

**Karla Noemí Alvarez Flores**

**Módulo del curso E209 Derechos Humanos I, del Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Promotor en DD.HH. y Cultura de Paz, de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

**Asesor: Licenciada. Silvia Patricia Girón López**



**Facultad de Humanidades**

**Departamento de Pedagogía**

**Guatemala, noviembre de 2016**

Este informe fue presentado por la autora, como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- previo a optar el grado de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa.

Guatemala, noviembre de 2016.

# ÍNDICE

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
<b>Introducción</b>	<b>I</b>
<b>Capítulo I Diagnóstico</b>	
1.1 Datos generales de la institución patrocinante	1
1.1.1 Nombre de la Institución	1
1.1.2 Tipo de institución	1
1.1.3 Ubicación geográfica	1
1.1.4 Visión	1
1.1.5 Misión	1
1.1.6 Políticas institucionales	2
1.1.7 Objetivos	2
1.1.8 Metas	3
1.1.9 Estructura organizacional	4
1.1.10 Recursos	5
1.1.10.1 Humanos	5
1.1.10.2 Materiales	5
1.1.10.3 Financieros	5
1.2 Técnicas utilizadas para el diagnóstico	5
1.3 Lista de carencias	6
1.4 Cuadro de análisis y priorización de problemas	7
1.5 Análisis y priorización de problemas	8
1.6 Análisis de viabilidad y factibilidad	9
1.7 Problema seleccionado	11
1.8 Solución propuesta como viable	11
<b>Capítulo II Perfil del proyecto</b>	
2.1 Aspectos generales	12
2.1.1 Nombre del proyecto	12
2.1.2 Problema	12
2.1.3 Localización	12
2.1.4 Unidad ejecutora	12
2.1.5 Tipo de proyecto	12
2.2 Descripción del proyecto	12
2.3 Justificación	13
2.4 Objetivos	13
2.4.1 General	13
2.4.2 Específicos	13
2.5 Metas	13
2.6 Beneficiarios	14
2.6.1 Directos	14
2.6.2 Indirectos	14
2.7 Fuentes de financiamiento y presupuesto	14
2.7.1 Fuentes de financiamiento	14
2.7.2 Presupuesto	14
2.8 Cronograma	15
2.9 Recursos	17

2.9.1 Humanos	17
2.9.2 Materiales	17
<b>Capítulo III proceso de ejecución del proyecto</b>	
3.1 Actividades y resultados	18
3.2 Productos y logros	19
3.2.1 Producto	19
3.2.2 Logros	19
<b>Capítulo IV proceso de evaluación</b>	
4.1 Evaluación del diagnóstico	126
4.2 Evaluación del perfil	126
4.3 Evaluación de la Ejecución	127
4.4 Evaluación final	127
<b>Conclusiones</b>	128
<b>Recomendaciones</b>	129
<b>E-grafía</b>	130
<b>Apéndice</b>	132
<b>Anexos</b>	188

## **INTRODUCCIÓN**

Este informe contiene el proceso del Ejercicio Profesional Supervisado de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sede central. El Proyecto que se ejecutó, fue el diseño, elaboración y reproducción de un Módulo del curso E209 Derechos Humanos I, para beneficio de docentes y estudiantes de la carrera: Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Promotor en DDHH y Cultura de Paz, del V ciclo, el informe contiene varias fases realizadas por el estudiante epesista, las cuales se describen a continuación.

### **El diagnóstico institucional**

En esta etapa se redactaron instrumentos en base a la guía de análisis contextual e institucional: comunidad, institución, finanzas, recursos humanos, currículum, administrativo, relaciones y filosófico político legal, para formar las técnicas de observación y aplicación. Luego de obtener la información necesaria para analizar las carencias y necesidades institucionales, la Facultad de Humanidades basada en sus políticas de gobierno, sugiere al estudiante epesista realizar la conexión con el departamento de Pedagogía y desarrollar el proyecto basado en la línea de acción: Módulo del curso de Derechos Humanos I, código E209 de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Promotor en DDHH y Cultura de Paz, del V ciclo de la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por tal razón el Departamento de Pedagogía conjuntamente con el Coordinador de la jornada Plan Sábado de dicho departamento, brindan el permiso para ejecutar el diagnóstico institucional, en la cual se utiliza la técnica de la entrevista dirigida con sus respectivos instrumentos de aplicación. Se redacta el informe de diagnóstico institucional, tomando en consideración la información de la institución patrocinante, con su respectivo análisis y priorización de problemas, para finalizar con el análisis de viabilidad y factibilidad.

**El perfil del proyecto:** durante esta fase, se diseñó el plan de trabajo, en base al problema seleccionado en la etapa anterior y su solución viable y factible. Se considera para la elaboración del plan los datos generales del proyecto, la descripción del mismo, la justificación del proyecto enfatiza su propósito y alcances con un determinado grupo, se redactó los objetivos, estos fueron cuantificados en metas considerando sus beneficiarios directos e indirectos. Se elaboró un cronograma de actividades de una manera lógica, determinando el tiempo disponible para cada actividad con base a las disponibilidades de la institución patrocinada y se establecieron los recursos humanos, materiales y físicos.

**Proceso de Ejecución del Proyecto:** Consistió en la ejecución del plan perfilado en la fase anterior, para realizar la solución al problema detectado en la Unidad de Planificación. En dicha etapa se procede a describir cada una de las actividades programadas, indicando la fecha exacta en que se ejecutó y el resultado que se obtuvo de ella. Se redacta el plan de diseño y elaboración del texto enfocado en la línea de acción, del Módulo del curso E209 de Derechos Humanos I, se toma el tiempo necesario para la elaboración del mismo, este es avalado por el asesor del Ejercicio Profesional Supervisado. Finaliza el proyecto con los productos y logros alcanzados, se presenta el módulo del curso de Derechos Humanos I, fortaleciendo la Unidad de Planificación, para beneficiar a docentes y estudiantes del Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Promotor en DDHH y Cultura de Paz, del V ciclo.

**Evaluación del Proyecto:** En esta etapa se elaboraron los instrumentos que se aplicaron, para verificar si se lograron los objetivos y metas propuestos. Además se presentan conclusiones, recomendaciones y fuentes consultadas. Asimismo apéndice y anexos

# CAPÍTULO I DIAGNÓSTICO

## 1.1 Datos Generales de la Institución Patrocinante

### 1.1.1 Nombre de la Institución:

Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala.

### 1.1.2 Tipo de la institución:

Según lo indica la Constitución Política de la República de Guatemala en la Sección Quinta, Universidades, Artículo 82 “**Autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala**. La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica” y por ende la Facultad de Humanidades es una institución Autónoma de Educación Superior; que presta servicios de educativos en los grados de Profesorado, Licenciatura y Post- grados.

### 1.1.3 Ubicación geográfica

Está ubicada en Ciudad Universitaria, zona 12, Edificio S-4, a la par del edificio Bienestar Estudiantil y enfrente de Banrural. La ruta de acceso es por el anillo periférico, el transporte público por esta vía es Ruta 203, y por avenida petapa siendo el Transurbano el medio de transporte por esta arteria capitalina.

### 1.1.4 Visión

“Ser la entidad rectora en la formación de profesionales humanistas, con base científica y tecnológica de acuerdo con el momento socioeconómico, cultural, geopolítico y educativo, con impacto en las políticas de desarrollo nacional, regional e internacional.”<sup>1</sup>

### 1.1.5 Misión

“La Facultad de Humanidades, es la Unidad Académica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, especializada en la formación de profesionales con excelencia académica en las distintas áreas humanísticas, que incide en la solución de los problemas de la realidad nacional.”<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> [www.fahusac.edu.gt](http://www.fahusac.edu.gt)

<sup>2</sup> Idem.

## **1.1.6 Políticas Institucionales**

- 1.1.6.1** “Se fundamenta en la política definida en la “Ley Orgánica” de la Universidad de San Carlos de Guatemala, constituida por el reglamento interno, que promueve el funcionamiento de las facultades humanísticas, nuevos programas académicos de educación superior, aprovecha recursos de la comunidad. Información recopilada del documento original de políticas generales de USAC, 1991 impreso No. 1540”.<sup>3</sup>
- 1.1.6.2** “Facilita la atención estudiantil con relación a los servicios que presta la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala enmarcada dentro de la legislación universitaria.
- 1.1.6.3** Atender con prontitud las actividades administrativas hacia unidades académicas ejecutoras de la facultad.
- 1.1.6.4** Optimizar los recursos financieros con los que cuenta la facultad”.<sup>4</sup>

## **1.1.7 Objetivos**

“La Facultad de Humanidades se propone, como objetivos fundamentales:

- Integrar el pensamiento universitario, mediante una visión conjunta y universal de los problemas del hombre y del mundo;
- Investigar en los campos de las disciplinas filosóficas, históricas, literarias, pedagógicas, psicológicas, lingüísticas, y en los que con ellas guardan afinidad y analogía.
- Enseñar las ramas del saber humano enunciadas en el inciso anterior, en los grados y conforme a los planes que adelante se enuncian.
- Preparar y titular a los Profesores de Segunda Enseñanza (Enseñanza Secundaria) tanto en las Ciencias Culturales como en las Ciencias Naturales y en las artes. Para este propósito debe colaborar estrechamente con las demás Facultades que integran la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como con las Academias, Conservatorios e Institutos que ofrecen enseñanzas especializadas.<sup>5</sup>

---

<sup>3</sup>Idem.

<sup>4</sup>Idem.

<sup>5</sup>Idem.

- Dar en forma directa a los universitarios, y en forma indirecta a todos los interesados en las cuestiones intelectuales, una base de cultura general y de conocimientos sistemáticos del medio nacional, que les es indispensable para llenar eficazmente su cometido en la vida de la comunidad.
- Crear una amplia y generosa conciencia social en el conglomerado universitario, a fin de articular la función de la Universidad y de sus estudiantes y egresados con las altas finalidades de la colectividad.
- Realizar las labores de extensión cultural que son necesarias para mantener vinculada a la Universidad con los problemas y con las realidades nacionales”.
- Coordinar sus actividades con Bibliotecas, Museos, Academias, Conservatorios y con todas aquellas instituciones que puedan cooperar a la conservación, al estudio, a la difusión y al avance del arte y de las disciplinas humanísticas.
- Cumplir todos aquellos otros objetivos que por su naturaleza y su orientación le competan.<sup>6</sup>

### **1.1.8 Metas**

- 1.1.8.1** Formar profesionales capaces en cuanto a la demanda laboral dentro de la sociedad educativa.
- 1.1.8.2** Preparar en un 90 % el nivel académico de los estudiantes dentro del proceso enseñanza aprendizaje.
- 1.1.8.3** Fomentar a un 80 % de profesionales educadores en la especialidad de Pedagogía y Administración Educativa, Profesores de Enseñanza Media dentro de las diferentes especialidades, Maestrías y Doctorados.
- 1.1.8.4** Mejorar en un 85 % los servicios que presta la Facultad de Humanidades en a la comunidad universitaria y sociedad estudiantil.<sup>7</sup>

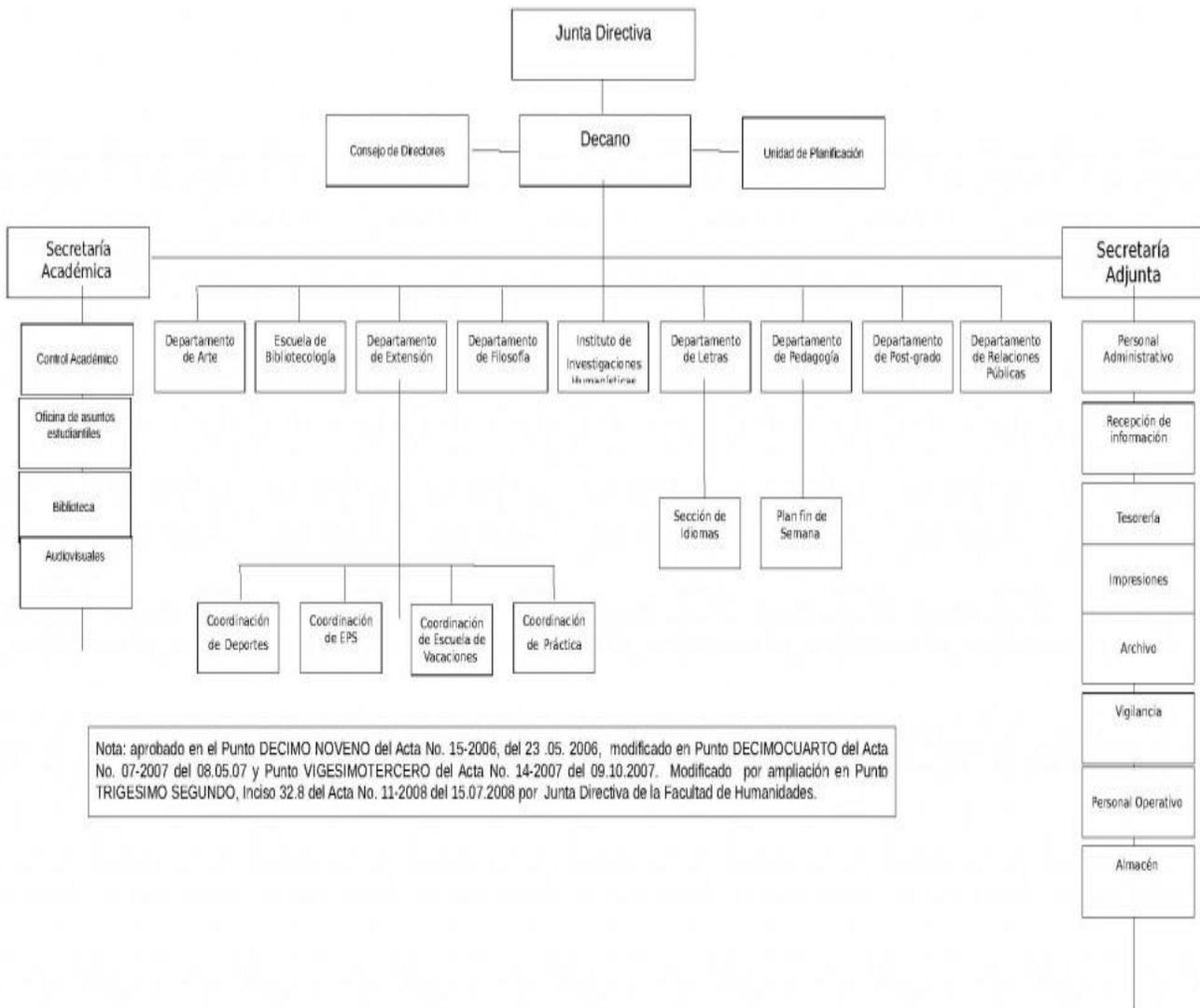
---

<sup>6</sup>Idem.

<sup>7</sup>Idem.

## 1.1.9 Estructura organizacional

### 8 ORGANIGRAMA GENERAL DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES -USAC-



<sup>8</sup>Idem.

### **1.1.10 Recursos**

#### **1.1.10.1 Humanos**

Coordinadores de cátedras plan diario y fin de semana, docentes, auxiliares, estudiantes de jornada diario, sábado y domingo.

#### **1.1.10.2 Materiales**

Computadoras, hojas, impresoras, escáner, marcadores, pizarra, lapiceros, equipo audiovisual, mesas, sillas, escritorios, archivos, papelería de oficina, proyectores, pantallas, fotocopidora.

#### **1.1.10.3 Financieros**

La Facultad de Humanidades cuenta con un fondo que le es otorgado de acuerdo a lo proporcionado por la Universidad de San Carlos de Guatemala, dicho fondo es otorgado constitucionalmente.

Base legal: Presupuesto de la Nación; El artículo 84 de la Constitución Política de la República de Guatemala, indica:

“Artículo 84.- Asignación presupuestaria para la Universidad de San Carlos de Guatemala. Corresponde a la Universidad de San Carlos de Guatemala una asignación privativa no menor del cinco por ciento de Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado, debiéndose procurar un incremento presupuestal adecuado al aumento de su población estudiantil o al mejoramiento del nivel académico.”

Lo establecido a la Facultad de Humanidades asciende a veintiún millones trescientos cincuenta y dos mil ciento ochenta y nueve quetzales (Q21, 352,189.00)

### **1.2 Técnicas utilizadas para el diagnóstico**

Se utilizó como base la guía de análisis contextual e institucional y se aplicaron las siguientes técnicas e instrumentos.

1. Observación: permitió observar el entorno social estudiantil de la institución patrocinada a través de una ficha de observación y una lista de cotejo.
2. Entrevista: se obtuvo información concerniente a la institución, para realizar la fase del diagnóstico, se utilizó el instrumento cuestionario.

3. Análisis documental: permitió obtener información específica de la institución, el instrumento utilizado fue fichas de resumen.
4. Metodología investigación acción: permitió recabar información para analizar, definir, y priorizar el problema, e implementar una solución, se utilizó como instrumento la ficha de resumen.
5. Técnicas de investigación bibliográfica: brindó la información necesaria de la institución, y su instrumento utilizado fue la ficha de resumen.

### **1.3 Lista de carencias**

1. Inexistencia de módulo Didáctico actualizado para facilitar la labor docente en el curso de Antropología Sociocultural.
2. Sobre población estudiantil dentro de las aulas
3. Edificio incapaz de albergar el número de estudiantes inscritos.
4. Personal docente desactualizado con la tecnología.
5. Inexistencia de bibliografía específica para los cursos.
6. Deficiencia en atención a diversos asuntos docente/alumnado.
7. Asignación de cursos a personal docente no especializado en áreas específicas.
8. Vías de acceso inadecuadas para alumnos con necesidades especiales.
9. Falta de servicios sanitarios adecuados a personas con capacidades diferentes.
10. Falta de Cafetería que cubra las necesidades alimentarias del personal Docente y Administrativo, como, para los Estudiantes en general.
11. Carencia de aulas virtuales presenciales para el uso la población estudiantil de la Facultad de Humanidades.
12. Préstamo de edificios a otras facultades.

#### 1.4 Cuadro de análisis y priorización de problemas.

Problemas	Factores que lo producen	Soluciones
1. Desactualización de los programas de curso.	1. No se tiene material Didáctico Pedagógico, actualizado para facilitar la labor docente en el curso de Antropología Sociocultural. 2. Los programas de cursos no se encuentran actualizados.	1. Elaborar módulo como guía para el curso de Antropología Sociocultural. 2. Actualizar los programas de estudio.
2. Espacio reducido	1. Sobre población estudiantil en las aulas. 2. Inexistencia de espacio suficiente por ello se recurre a prestar edificios de otras facultades. 3. Aulas insuficientes en el Edificio S-4, para atender la demanda de estudiantes. 4. Vías de acceso inadecuadas para estudiantes con necesidades especiales.	1. Crear nuevas secciones para disminuir sobre población en las aulas. 2. Establecer normas y derechos para el uso de los edificios prestados. 3. Ampliar el Edificio S-4. 4. Construir rampas para el acceso de estudiantes con necesidades especiales.

<p>3. Personal docente desactualizado</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desactualización tecnológica.</li> <li>2. Poca capacitación para tratar a estudiantes con necesidades especiales.</li> <li>3. Asignación de cursos a personal poco especializado en áreas específicas.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar talleres de motivación a los docentes sobre la importancia de la actualización tecnológica en nuestra era.</li> <li>2. Capacitar a los docentes para tratar a estudiantes con necesidades especiales.</li> <li>3. Crear un proceso de evaluación dirigido</li> </ol>
<p>4. Insalubridad</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No hay servicios sanitarios adecuados a personas con capacidades diferentes.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Construir servicios sanitarios especialmente para personas con capacidades diferentes.</li> </ol>

### 1.5 Análisis y Priorización de problemas

De acuerdo al diagnóstico establecido dentro de la institución por medio de las diferentes técnicas las cuales son: Guía de análisis contextual e institucional, observación, entrevista, análisis documental y metodología investigación acción, se estableció que el problema que necesita ser solucionado es el siguiente.

Desactualización de los programas del curso.

Por petición del Director de la Unidad de Planificación se trabajará el curso: DERECHOS HUMANOS I. de la carrera: Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Promotor en Derechos Humanos y Cultura de Paz del Ciclo. V

## 1.6 Análisis de viabilidad y factibilidad.

**Opción 1:** Elaboración de módulo para el curso. Derechos Humanos I.

**Opción 2:** Actualizar los programas de estudio.

NO.	INDICADORES	OPCIÓN 1		OPCIÓN 2	
		SI	NO	SI	NO
	FINANCIERO				
1.	¿Se cuenta con suficientes recursos financieros?	X		X	
2.	¿Se cuenta con financiamiento externo?		X		X
3.	¿El proyecto se ejecutará con recursos propios?	X		X	
4.	¿Se cuenta con fondos extras para imprevistos	X			X
5.	¿Existe posibilidad de crédito para el proyecto?		X		X
	ADMINISTRATIVO LEGAL				
6.	¿Se tiene la autorización legal para realizar el proyecto?	X			X
7.	¿Existen leyes que amparen la ejecución del proyecto?	X		X	
	TÉCNICO				
8.	¿Se tienen las instalaciones adecuadas para el proyecto?	X		X	
9.	¿Se diseñaron controles de calidad para la ejecución del proyecto?		X		X
10.	¿Se tiene bien definida la cobertura del proyecto?	X			X
11.	¿Se tienen los insumos necesarios para el proyecto?	X			X
12.	¿Se tiene la tecnología apropiada para el proyecto?	X		X	
13.	¿El tiempo programado es suficiente para ejecutar el proyecto?	X			X
14.	¿Se han definido claramente las metas?	X			X

15.	¿Se tiene la opinión de los altos mandos para la ejecución del proyecto?		X		X
	MERCADEO				
16.	¿El proyecto tiene aceptación de la región?	X			X
17.	¿El proyecto satisface las necesidades de la población?	X		X	
18.	¿Se cuenta con el personal capacitado para la ejecución del proyecto?	X		X	
	POLÍTICO				
19.	¿La Institución será responsable del proyecto?	X			X
20.	¿El proyecto es de vital importancia para la institución?	X		X	
	CULTURAL				
21.	¿El proyecto está diseñado acorde al aspecto lingüístico de la región?	X		X	
22.	¿El proyecto impulsa la equidad de género?	X		X	
	SOCIAL				
23.	¿El proyecto genera conflicto entre grupos sociales?		X	X	
24.	¿El proyecto beneficia a la mayoría de la población?		X	X	
	Total	18	6	12	12

### **1.7 Problema seleccionado**

El problema seleccionado fue sugerido por las autoridades de la Institución Educativa, porque para ellos es uno de los que más beneficiara a la comunidad académica y estudiantil, dándole solución al problema de: Desactualización de los programas de curso.

### **1.8 Solución propuesta como viable y factible**

Elaborar un módulo como guía del curso. E209. Derechos Humanos I de la carrera: Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Promotor en Derechos Humanos y Cultura de Paz. Del V ciclo de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

## **CAPÍTULO II**

### **Perfil del proyecto**

#### **2.1 Aspectos generales**

##### **2.1.1 Nombre del proyecto**

Módulo del curso. Derechos Humanos I, de la carrera: Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Promotor en Derechos Humanos y Cultura de Paz, del V ciclo, código. E209 de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

##### **2.1.2 Problema**

Desactualización de los programas de cursos.

##### **2.1.3 Localización**

Edificio S-12 Universidad de San Carlos de Guatemala, zona 12 Ciudad Universitaria.

##### **2.1.4 Unidad ejecutora.**

Facultad de Humanidades, Unidad de Planificación, Universidad de San Carlos de Guatemala.

##### **2.1.5 Tipo de proyecto**

De producto educativo.

#### **2.2 Descripción del Proyecto**

El proyecto a ejecutar consiste en el diseño, elaboración y reproducción del módulo del curso: Derechos Humanos I con el fin de aplicar una metodología constructivista para los contenidos programados en el V ciclo, de la carrera de Profesorado en Pedagogía y Promotor en Derechos Humanos y Cultura de Paz, dicho módulo estará a disposición del Departamento de Pedagogía de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El módulo tendrá las siguientes características: perfectible, ya que podrá ser modificado y mejorado por las autoridades de la institución, flexible para ser ampliado, integral para que se pueda utilizar en otros cursos o áreas, participativo para que los catedráticos y estudiantes puedan ser partícipes en las actividades programadas.

## **2.3 Justificación**

La Universidad de San Carlos de Guatemala, es la institución educativa de mayor prestigio en Guatemala, por lo cual se hace necesario implementar nuevos métodos de estudio para la educación superior e influyente, es por eso que de acuerdo con el diagnóstico realizado en la Facultad de Humanidades en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Promotor en DDHH y Cultura de Paz. Del Ciclo V. En el Curso Derechos Humanos I. Se hace necesario elaborar un módulo que contenga información actualizada en lo que respecta a los contenidos del programa de semestre que el docente debe desarrollar en clase, para que por medio de este módulo se pueda encontrar los temas, contenidos y actividades, que sirvan como guía para los fines del curso y así todos los egresados dominen el vocabulario científico y técnico de su especialidad, beneficiando a catedráticos, estudiantes y todo aquel que se muestre interesado en el mismo.

## **2.4 Objetivos**

### **2.4.1 General**

Contribuir en la mejora continua de la educación en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

### **2.4.2 Específicos**

Elaborar un módulo para el curso de. Derechos Humanos I de la carrera de Profesorado en Pedagogía y Promotor en DDHH y Cultura de Paz. Ciclo V.

Otorgar a la Unidad de Planificación un módulo del curso E209 Derechos Humanos I el cual demuestra contenidos actualizados y actividades de aprendizaje.

## **2.5 Metas**

Diseño, elaboración y reproducción de un módulo del curso de. Derechos Humanos I y hacer entrega de un (1) ejemplar original en físico y un (1) ejemplar en CD del proyecto al Director de la Unidad de Planificación de la Facultad de Humanidades.

## 2.6 Beneficiarios

### 2.6.1 Directos

Estudiantes y Docentes

### 2.6.2 Indirectos

Personal Administrativo

## 2.7 Fuentes de financiamiento y Presupuesto

### 2.7.1 Fuentes de financiamiento

Auto gestión por parte del epepista.

### 2.7.2 Presupuesto

No.	Listado de materiales	Cantidad	Costo por unidad	Costo total
1.	Lapiceros	2	Q.2.50	Q.5.00
2.	Fotocopias	450	Q.0.20	Q.90.00
3.	Hojas bond	2000	Q.0.09	Q.180.00
4.	Tinta para imprimir	2.cartuchos HP-96	Q.250.00	Q.500.00
		2. cartuchos HP-97	Q.275.00	Q.550.00
5.	Cuaderno de notas	1	Q.40.00	Q.40.00
6.	Transporte para visitar bibliotecas	8	Q.30.00	Q.240.00
7.	Gastos imprevistos			Q.500.00
	Total de recursos materiales		Q.2105.00	

2.8 Cronograma			Período comprendido en el año 2016																											
Modulo de Psicología Social			ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE							
No.	Actividades	Responsables	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Obtención del programa del curso de Derechos Humanos I	EPESISTA	P	x																										
			E																											
2	Análisis del programa del curso de Derechos Humanos I	EPESISTA	P		x																									
			E																											
3	Investigación de fuentes bibliográficas	EPESISTA	P				x																							
			E																											
4	Recopilación de información obtenida	EPESISTA	P					x																						
			E																											
5	Realizar resúmenes y síntesis de información obtenida	EPESISTA	P							x																				
			E																											
6	Analizar y ordenar la información obtenida	EPESISTA	P										x																	
			E																											
7	Realizar aportes personales	EPESISTA	P																											
			E																											
8	Reducción de información	EPESISTA	P																											
			E																											
9	Estudio de análisis de costos	EPESISTA	P																											
			E																											
10	Redacción del Módulo	EPESISTA	P												x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x					
			E																											



## **2.9 Recursos**

### **2.9.1 Humanos**

- ✓ Epesista
- ✓ Asesora de EPS
- ✓ Director de la Unidad de Planificación
- ✓ Docentes del curso
- ✓ Estudiantes del curso

### **2.9.2 Materiales**

- ✓ Lapiceros
- ✓ Cuaderno de notas
- ✓ Fotocopias
- ✓ Fotocopiadora
- ✓ Hojas bond
- ✓ Tinta para imprimir
- ✓ Computadora
- ✓ Impresora
- ✓ Libros
- ✓ Transporte
- ✓ Otros

## CAPÍTULO III

### PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

#### 3.1 Actividades y resultados

No.	ACTIVIDAD	RESULTADO
3.1.1	Obtención del programa del curso de Derechos Humanos I	Se obtiene el programa del curso en la Unidad de Planificación de la Facultad de Humanidades. Con ello se inicia el Proyecto del Módulo.
3.1.2	Análisis del programa del curso de Derechos Humanos I	Se analiza el programa para buscar fuentes acordes al tema.
3.1.3	Investigación de fuentes bibliográficas	Se inicia la investigación bibliográfica, obteniendo información importante.
3.1.4	Recopilación de información obtenida	Se obtiene información escrita y virtual para que forme parte del contenido del módulo.
3.1.5	Realizar resúmenes y síntesis de información obtenida	Organiza la información con el fin de editar solo los aspectos de mayor relevancia.
3.1.6	Analizar y ordenar la información obtenida	Se crea la estructura del contenido del módulo de Derechos Humanos I.
3.1.7	Realizar aportes personales	Se incluyen actividades a desarrollar al final de cada una de las unidades del contenido del módulo.
3.1.8	Reducción de información	Se organizan los temas y subtemas por unidades, dejando fuera lo que no es necesario.
3.1.9	Estudio de análisis de costos	Se determinan los recursos financieros a utilizar durante el proceso del EPS.
3.1.10	Redacción del Módulo	Se redacta el Módulo con la información obtenida en las fuentes bibliográficas.
3.1.11	Revisión del Módulo de Derechos Humanos I, por un experto	Se presenta el Módulo de Derechos Humanos I al Director de la Unidad de Planificación para que realice correcciones al mismo.
3.1.12	Corrección del Módulo de Derechos Humanos I	El estudiante realiza las correcciones oportunas hechas por el experto.
3.1.13	Segunda revisión del Módulo por el experto	El estudiante realiza las correcciones oportunas hechas por el experto.
3.1.14	Tercera revisión del Módulo por el experto	El estudiante realiza las correcciones oportunas hechas por el experto
3.1.15	Validación del Módulo por el experto	Se obtiene el dictamen favorable del experto para el módulo.

3.1.16	Entrega del Módulo	Se hace entrega del Módulo en físico y en CD al Director de la Unidad de Planificación.
3.1.17	Aprobación del Módulo de Derechos Humanos I, por el asesor de EPS	Se aprueba el Módulo del curso de Derechos Humanos I para ser revisado o modificado por la terna revisora.

## **3.2 Productos y logros**

### **3.2.1 Producto**

Módulo dirigido a los docentes que imparten el curso, Derechos Humanos I. E209 de la Facultad de Humanidades de la carrera. Profesorado en Pedagogía y Promotor en DDHH y Cultura de Paz. De la Universidad de San Carlos de Guatemala.

### **3.2.2 Logros**

Diseño, elaboración y reproducción del Módulo del curso. Derechos Humanos I



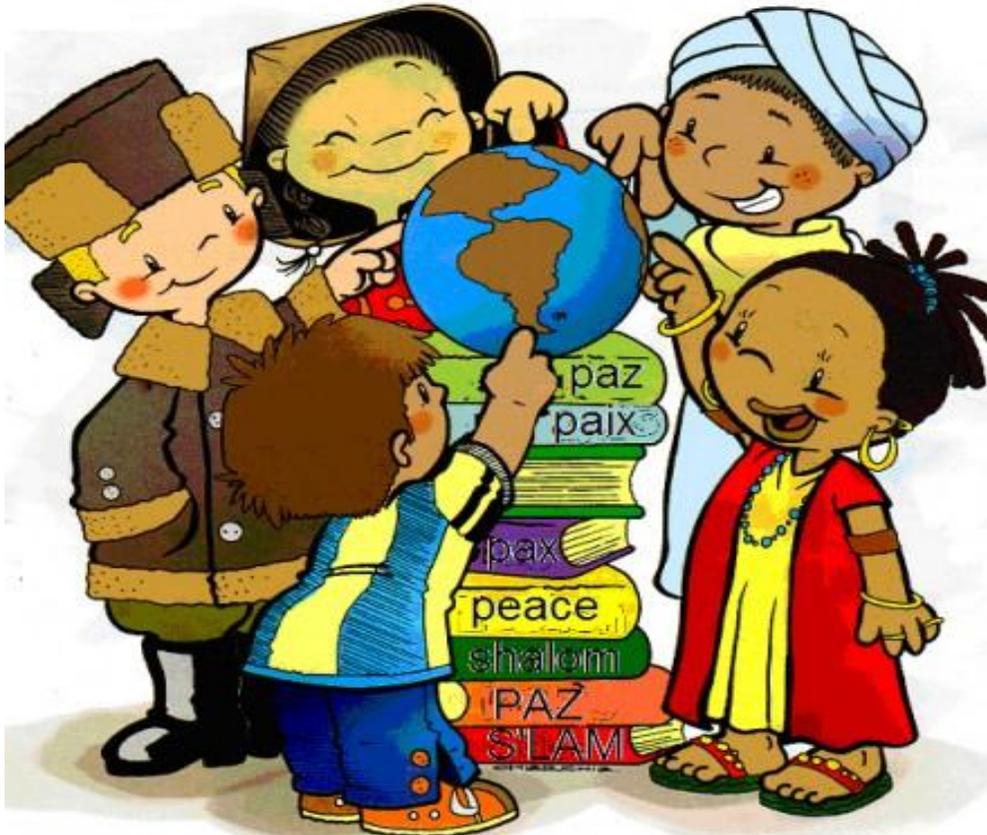
**USAC**  
**TRICENTENARIA**  
Universidad de San Carlos de Guatemala

# Módulo del curso Derechos Humanos I

Facultad de  **Humanidades**  
*Educación Superior Incluyente y Proyectiva*

Guatemala, noviembre de 2016

# MÓDULO DE DERECHOS HUMANOS I





**USAC**  
**TRICENTENARIA**  
Universidad de San Carlos de Guatemala

## **DIRECTORIO**

**M.A. WALTER RAMIRO MAZARIEGOS BIOLIS**

Decano

**DRA. MARÍA ILIANA CARDONA DE CHAVAC**

Secretaria Académica

**LICDA. MAYRA SOLARES**

Directora del Departamento de Extensión

**M.A. ERBIN FERNANDO OSORIO FERNÁNDEZ**

Director de la Unidad de Planificación

**LICDA. SILVIA PATRICIA GIRÓN**

Asesora

**P.E.M. KARLA NOEMÍ ALVAREZ FLORES**

Epesista

# CONTENIDO

## UNIDAD 1

### 1. Los Derechos Humanos

- 1.1. Definiciones de los Derechos Humanos
  - 1.1.1. Tautológicas
  - 1.1.2. Formales
  - 1.1.3. Teológicas

### 1.2. Principales fundamentos de los Derechos Humanos

- 1.2.1. Jusnaturalismo
- 1.2.2. Historicismo Cultural
- 1.2.3. Positivismo

### 1.3. Aspectos filosóficos de los Derechos Humanos

- 1.3.1. Ontológico
- 1.3.2. Etiológico
- 1.3.3. Axiológico
- 3.3.4. Teleológico

## UNIDAD 2

### 2. Características de los Derechos Humanos

- 2.1. Universales
- 2.2. Indivisibles
- 2.3. Interdependientes
- 2.4. Imprescriptibles
- 2.5. Inalienables
- 2.6. Irrenunciables
- 2.7. inviolables

## UNIDAD 3

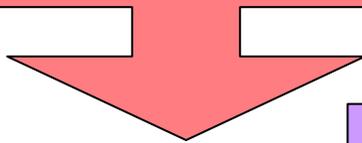
### 3. Clasificación de los Derechos Humanos

- 3.1. Derechos Civiles y Políticos
- 3.2. Derechos Económicos, Sociales y Culturales

## **UNIDAD 4**

### **4. Finalidad y sujetos en los Derechos Humanos**

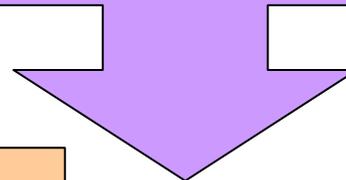
- 4.1. Sujeto activo y sujeto pasivo
- 4.2. Diferencia entre Derecho Natural y Positivo
- 4.3. Diferencia entre derechos naturales, derechos fundamentales y Derechos Humanos



## **UNIDAD 5**

### **5. Origen del Estado y el Derecho**

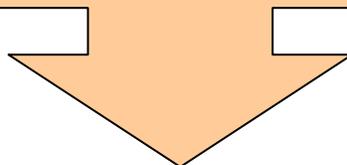
- 5.1. El Derecho, sus relaciones entre la superestructura y estructura económica.
- 5.2. Estado de Derechos y Derechos Humanos.



## **UNIDAD 6**

### **6. El Derecho**

- 6.1. Diferentes concepciones del Derecho
- 6.2. División del Derecho
- 6.3. Relación del derecho con otras disciplinas sociales.



## INTRODUCCIÓN

Al abordar el tema de Derechos Humanos, toda persona tiene alguna noción de la palabra ya que el Derecho es inherente a la persona misma, debido a que en las relaciones de propiedad existentes cada cual instintivamente protege lo suyo, porque sabe que tiene el derecho de mantenerla. Así mismo respeta, de alguna manera, la propiedad ajena, norma jurídica que nace con el apareamiento de propiedad privada y la división de la sociedad.

Ahora bien, son pocas las personas que conocen sus derechos como seres humanos, incluso desconocen que los Derechos Humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición.

Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Es el Estado el que tiene el derecho y el deber primordial de asegurar el desarrollo, tanto en su territorio como en el plano internacional.

En estos términos, el módulo Derechos Humanos I toma en cuenta como criterio fundamental las responsabilidades que debemos observar respecto de los Derechos Humanos. Así mismo los deberes que el Estado tiene, en materia constitucional, de promover y contribuir al logro de su desarrollo y a la eliminación de los obstáculos para su consecución, en un verdadero sistema de derecho.

El módulo, en mención contiene en su desarrollo seis unidades, en las cuales pone de manifiesto los contenidos para que el estudiante interiorice la necesidad de conocerlo y darlo a conocer en el curso Derechos Humanos I, de la carrera Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Promotor en Derechos Humanos y Cultura de Paz. Del V ciclo. La tarea importante es que el estudiante conozca y comprenda la verdadera utilidad de los Derechos Humanos en el contexto institucional y local.

# UNIDAD I

## Los Derechos Humanos

### COMPETENCIA:

Sintetiza los conceptos básicos de Derechos Humanos.



En esta unidad estudiaremos los siguientes temas:

1.1. Definiciones de los Derechos Humanos.

1.1. Principales fundamentos de los Derechos Humanos.

1.2. Aspectos filosóficos de los Derechos Humanos.

Fuente: [https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+los+derechos+humanos&rlz=1C2VFKB\\_enGT600](https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+los+derechos+humanos&rlz=1C2VFKB_enGT600)

## ¿Conoces tus Derechos? Empecemos a estudiar sobre Derechos Humanos

### ¿Por qué debemos estudiar sobre Derechos Humanos?

Don José se levantó muy temprano, como a las 4 de la mañana. Ese día le tocaba empezar a sembrar la milpa. Ya había preparado las semillas y la tierra. Se retrasó un día, porque se enfermó de la panza, le pidió a Mateo, su hijo, que él preparara todo.

Pero Mateo nunca había sembrado y por eso NO CONOCÍA bien las semillas, ni la tierra; por eso no pudo sembrar.

En cambio, don José sí conocía bien su trabajo: ¡Sabía Sembrar!

Ese día sembró con alegría y le enseñó a Mateo a COONOCER: la tierra, las semillas, el tiempo, el azadón.

Así pasa con eso que se llaman: “DERECHOS HUMANOS” es importante conocer qué son y para qué nos pueden servir, porque ellos son como la tierra, las semillas o el machete.

NOS AYUDAN A VIVIR MEJOR



Sí estudiamos los  
Derechos Humanos  
aprenderemos mucho  
sobre la vida que todos  
queremos vivir

## 1. Los Derechos Humanos

En cuanto a la definición de esta clase de derechos, no siempre ha sido todo fácil, en virtud que ostenta una carga de elementos sustanciales que los hacen indispensables en su definición, tal es el caso de los aspectos que inciden en el mismo, como el filosófico del cual es imposible desligar el aspecto ontológico, axiológico y lógico de la norma.

En un primer acercamiento, se puede manifestar que los Derechos Humanos consisten en todas aquellas facultades, derechos o prerrogativas que ostenta el hombre, por el mismo hecho de serlo, por ello se hace necesario hacer un pequeño recorrido de las distintas definiciones que se le han realizado<sup>1</sup>.

### 1.1. Definiciones de los Derechos Humanos

#### 1.1.1. TAUTOLÓGICAS:

Esta clase de definición indica que los Derechos Humanos son todos aquellos derechos que posee el hombre por el simple hecho de ser hombre. Así mismo, se dice que los Derechos Humanos son los derechos que poseen los seres humanos.

#### 1.1.2. FORMALES:

En cuanto a la definición formal de los derechos Humanos, quizá un poco mas especifica que la anterior pero sin caer en los elementos sustanciales, se puede indicar que son aquellas que se fundamentan en una operación plegada a la formalidad de los Derechos del hombre, como por ejemplo, el conjunto de normas jurídicas que tienden a proteger los Derechos o facultades del ser humano.

<sup>1</sup> López Contreras, Rony Eulalio. Derechos Humanos. Pág. 3. 3ra. Edición. Editorial Estudiantil Fénix. USAC. Guatemala.

**1.1.3. TEOLÓGICAS:**

Esta definición lo que sustenta es el fin esencial de los Derechos Humanos, los cuales se deben de basar en la libertad, como la posibilidad natural del hombre de actuar sin faltar el respeto, y de la dignidad. Lo que se persigue decir es que el hombre es un fin en sí mismo, lográndolo a través de la libertad y dignidad, como los valores supremos e inseparables de todo ser humano.

**1.1.4. DESCRIPTIVAS:**

En cuanto a una definición descriptiva, consiste en las facultades y prerrogativas que tiene el hombre para poderse realizar como tal, fundamentándose en la libertad, la igualdad, seguridad y justicia, como valores superiores del hombre y reconocidos por el Derecho. Se hace necesario enfatizar que un derecho esencial que todo hombre posee, solo por el hecho de serlo, y que debe hacer notar y cultivar es su dignidad, consistiendo está en el fundamento de todos los derechos del hombre, derivándose de la misma, la vida, la libertad, igualdad, seguridad y justicia; siendo estos los valores o virtudes cardinales que inclinan a constituir a la dignidad como el valor supremo de cualquier Constitución. Se puede indicar, en un sentido amplio, que la dignidad es la base fundante de los derechos humanos y el límite de cualquier actividad de Estado.

## 1.2. Principales Fundamentos de los Derechos Humanos

El estudio para determinar las razones o las causas de los Derechos Humanos no ha sido uniforme, sino todo lo contrario, a raíz de la evolución histórico-constante que se ha sostenido. Los principales fundamentos son el jusnaturalismo, el historicismo y el positivismo<sup>2</sup>.

**1.2.1. JUSNATURALISMO:** Se basa en el estoicismo greco-romano, y se divide en dos enfoques:

**a.1). Jusnaturalismo Teológico:** Esta postura se basa en la divinidad, indicando que el hombre posee derechos innatamente naturales debido a la voluntad de Dios. Se dice que el hombre es el fruto de la voluntad divina, como consecuencia debe de ser respetado. El hombre por voluntad de Dios es diferente a todas las demás especies que existen en la naturaleza, esta diferencia se destaca por la dignidad humana. Esta concepción ha sido utilizada por la Iglesia Católica en varias Encíclicas papales desde 1891 hasta en los tiempos del papa Juan Pablo II en 1993 (Veritatis Splendor).

**a.2). Jusnaturalismo Racional:** Manifiesta que los Derechos Humanos son fruto directo de la naturaleza y que el hombre se diferencia del resto de animales, debido a la voluntad y a la razón que posee.

---

<sup>2</sup>Ibid. Pág. 5

**1.2.2. HISTORICISMO CULTURAL:** Esta teoría se fundamenta en la convivencia social del hombre a través de su evolución y superación. Conforme el transcurso del tiempo el hombre logra que se produzca apreciar la dignidad humana y consigue la protección de sus derechos a través del conocimiento de valores y garantías que va acumulando conforme la transformación histórica.

**1.2.3. POSITIVISMO:** La corriente positivista establece que solo el estado es el único que puede crear derechos y establecer las limitaciones. Se basa en una concepción de voluntad general de la sociedad, la cual a través de sus representantes hacen plasmar los Derechos fundamentales del hombre. Se expone que con normas positivas se garantiza, no solo el reconocimiento de los Derechos fundamentales, sino que el respeto de los mismos.

¿Qué observas?

¿Qué mensaje crees que transmite esta imagen?

---



---



---



---



---



---



---



---



---



---



Fuente: [https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+los+derechos+humanos&rlz=1C2VFKB\\_enGT600](https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+los+derechos+humanos&rlz=1C2VFKB_enGT600)

### 1.3. Aspectos Filosóficos de los Derechos Humanos

Al buscar los aspectos filosóficos de los Derechos Humanos, nos hace recabar la esencia, naturaleza y propiedades de lo que compone esta clase de Derechos, tomando como base lo relativo al ser, las causas, valores y los fines de los mismos.

Los Elementos básicos donde recaen los aspectos filosóficos de los Derechos Humanos son: Lo ontológico, etiológico, axiológico y teleológico<sup>3</sup>.

<sup>3</sup>Ibid. Pág. 7

**1.3.1. ONTOLÓGICO:** La “ciencia del ente”, (ens qua ens) que tiene como propósito considerar las características esenciales del ser, en este caso de los Derechos Humanos; se puede indicar que su función esencial es que estos Derechos permanezcan por siempre, tomando en consideración a la naturaleza particular del ser humano, distinta a los demás objetos o seres del universo.

**1.3.2. ETIOLÓGICO:** Lo que se busca con la etiología es determinar la causa básica de la existencia de los Derechos Humanos, y para ello, determina que la fundamental causa de la existencia de esta clase de Derechos es la dignidad humana, con el objeto que el hombre pueda desarrollarse y obtener los fines deseados en cualquier tipo de sociedad. Con la dignidad humana se desprenden todos los demás derechos y hace valer el derecho a ser un ser humano. La Dignidad humana supone el valor básico y esencial de los Derechos Humanos.

**1.3.3. AXIOLÓGICO:** Se fundamenta en el valor (dimensión dialéctica) que pretende alcanzar los Derechos Humanos. Entendiéndose que la justicia es lo esencial para un verdadero respeto a los Derechos Humanos.

**1.3.4. TELEOLÓGICO:** El fin de los Derechos Humanos es que sean respetados. Sin un respeto a los Derechos fundamentales se evidenciaría una carencia esencial de los mismos. Al contemplarse una cantidad de Derechos Humanos, se hace necesario, a la vez, su respeto y protección.

Formen grupos y preparen una presentación según el tema que indique el catedrático del curso. Los temas corresponden a la unidad del programa del curso.

Herramienta a utilizar para la calificación:  
Lista de cotejo.



## LISTA DE COTEJO

**CATEDRÁTICO:** \_\_\_\_\_ **CURSO:** Derechos Humanos I

**CARRERA:** \_\_\_\_\_ **FECHA:** \_\_\_\_\_

**TEMA:** Exposición sobre Derechos Humanos. **GRUPO:** \_\_\_\_\_

**COMPETENCIA:** Propone estrategias que permitan la construcción de un Estado incluyente y democrático, a partir de la descripción de los problemas fundamentales que generan la exclusión.

### ITEMS

NO	NOMBRE DEL ALUMNO	Se presenta cordialmente ante el grupo receptor.		Presenta cartel de apoyo adecuado al tema de exposición.		Se expresa en forma clara y con un tono de vos adecuado.		Mantiene dominio del contenido que está exponiendo.		Responde con claridad a las preguntas que realice el docente y estudiantes al terminar la exposición sobre el tema expuesto.	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											

**OBSERVACIONES:**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

# UNIDAD II

## Características de los Derechos Humanos

### COMPETENCIA:

Enumera las características y clasificaciones de los Derechos Humanos.

En esta unidad estudiaremos los siguientes temas:

- 2.1. Universales
- 2.2. Indivisibles
- 2.3. Interdependientes
- 2.4. Imprescriptibles
- 2.5. Inalienables
- 2.6. Irrenunciables
- 2.7. Inviolables



Fuente: [https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+los+derechos+humanos&rlz=1C2VFKB\\_enGT600](https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+los+derechos+humanos&rlz=1C2VFKB_enGT600)

## ¿Cómo son los Derechos Humanos?

Veamos la siguiente figura de un señor:

¿Cómo es el señor del dibujo?

Tiene cabello colacho.  
Se nota que es blanco.



No tiene lunares en el rostro.  
Le falta un dedo en la mano izquierda.

Todo esto que vemos en este señor son sus **CARACTERÍSTICAS**. Es decir, aquellas cosas que él tiene y que le hacen diferente de otros señores.

Por ejemplo, ¿te pareces a tus otros hermanos o amigos? ¿En qué se diferencia tu cara y todo tu cuerpo de la cara y el cuerpo de ellos?

Eso que tienes y por lo que te conocen otras personas son tus; **CARACTERÍSTICAS** o **RASGOS**. También los Derechos Humanos tienen características por las cuales los reconocemos. Una característica que les quitamos y ya no son Derechos Humanos. Las características son como la cara de los Derechos Humanos.

Fuente:  
[aghttps://www.google.com.gt/search?q=imenes+de+los+derechos+humanos&rlz](https://www.google.com.gt/search?q=imenes+de+los+derechos+humanos&rlz)

## 2. Características de los Derechos Humanos

Los elementos<sup>4</sup> que distinguen y hacen propio a los Derechos Humanos, son los siguientes:

### 2.1. UNIVERSALES

Los Derechos Humanos se aplican a todos y cada una de los seres humanos, sin distinción de color, sexo, religión, condición económica, social o idioma.

### 2.2. INDIVISIBLES

No se puede dar preferencia exclusiva a algún derecho. Existe una plena igualdad entre los distintos derechos; los Derechos Humanos forman un todo, integrado por un conjunto de valores y principios del ser humano. Con eso no se quiere decir que se pueda negar una clasificación, puesto que con la clasificación lo único que se logra, es establecer un orden para su estudio y no un orden jerárquico.

### 2.3. INTERDEPENDIENTES

Los Derechos Humanos se complementan entre sí, se relacionan y se apoyan. Estos derechos no se puede concebir el uno sin el otro.

### 2.4. IMPRESCRIPTIBLES

No se pierden por el transcurso del tiempo. Por la misma naturaleza o esencia de los Derechos Humanos, estos no pueden limitarse por alguna causa o circunstancia temporal.

<sup>4</sup> Ibid. Pág. 16

**2.5. INALIENABLES**

No pueden trasladarse de ninguna forma (enajenarse, cederse o regalarse) a otra persona, puesto que son inherentes a la dignidad humana.

**2.6. IRRENUNCIABLES**

Ninguna persona puede renunciar a la titularidad de un derecho humano.

**2.7. INVOLABLES**

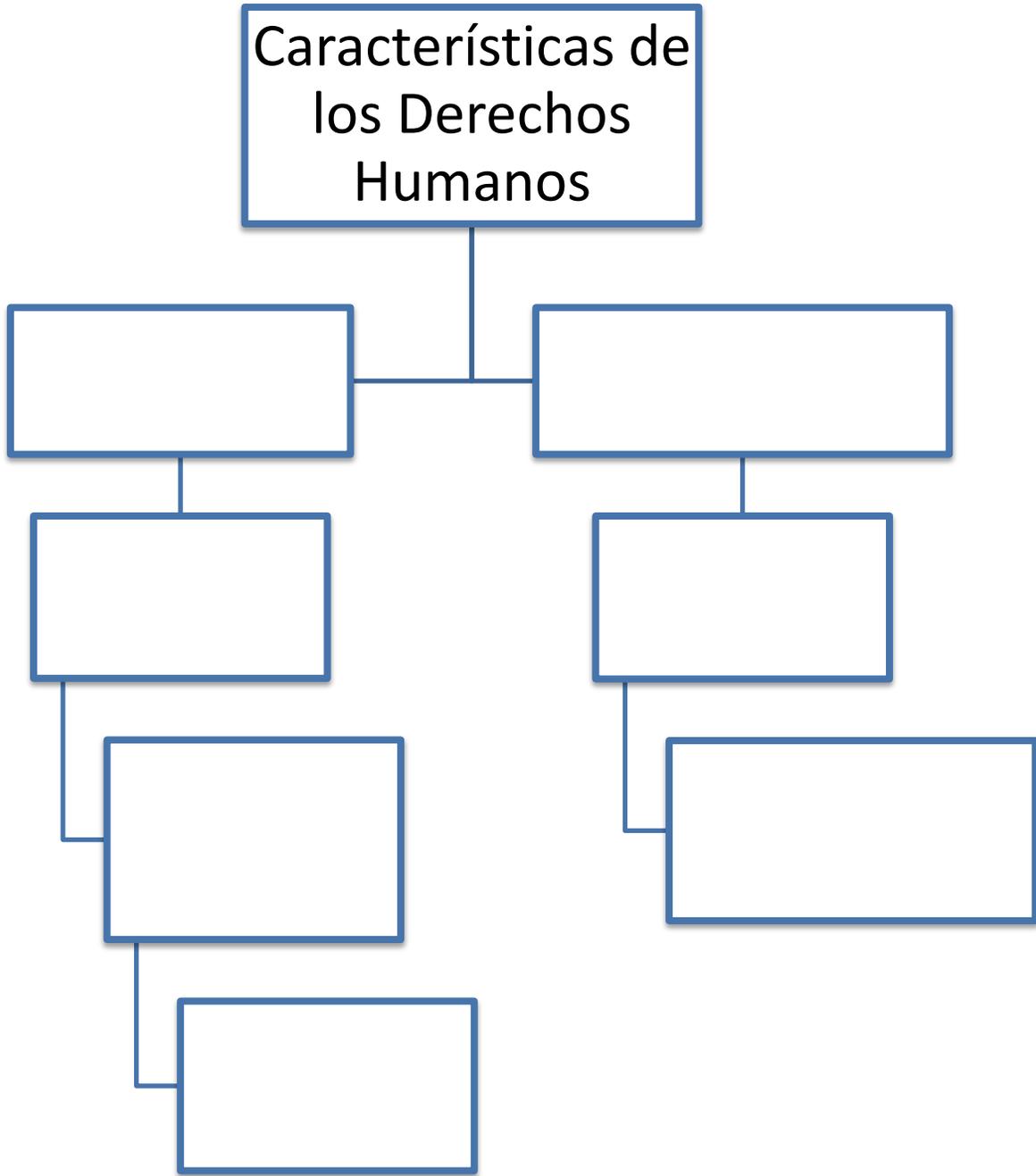
Nadie puede violar un derecho humano, por ser absolutos.



Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+las+caracteristicas+de+los+derechos+humanos&rlz>

Con las Características de los Derechos Humanos realice un mapa conceptual tomando en cuenta cada una de ellas.





Fuente: <http://sgaguiarjramos.blogspot.com/2014/05/trabajo-rutinas-de-pensamient>

# UNIDAD III

## Clasificación de los Derechos Humanos

### COMPETENCIA:

Determina la vinculación de los Derechos Humanos con la Constitución Política de la República de Guatemala.

En la unidad anterior, aprendimos qué y cómo son los Derechos Humanos. Ahora nos toca estudiar la Clasificación de los Derechos Humanos.

En esta III unidad veremos los siguientes temas:

3.1. Derechos Civiles y Políticos

3.2. Derechos Económicos, Sociales y Culturales

DERECHOS HUMANOS		
TIPOS DE DERECHO	¿DE QUIÉN SON?	EJEMPLOS
INDIVIDUALES	LA PERSONA	LIBERTADES
		
SOCIALES	LA COLECTIVIDAD	IGUALDADES
		

Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+derechos+civiles+y+politicos&rlz>

## Conozcamos la clasificación de los Derechos Humanos

### 3. Clasificación de los Derechos Humanos

Los Derechos Humanos se han ido evolucionando y desarrollando, por lo que se establecen ciertos elementos objetivos para impulsar una clasificación horizontal (y no división jerárquica), lo que ha permitido apreciar tres grandes generaciones que han marcado el momento histórico de su apareamiento. Con esta clasificación, no solo se logra establecer el tiempo del florecimiento de determinados derechos, sino que se conjugan con base en una naturaleza propia de cada uno de ellos. La clasificación que ahora se presenta, es una clasificación que se basa en el surgimiento de los derechos humanos, por épocas, a raíz de ello se dice que son derechos de primera, segunda tercera o cuarta generación<sup>5</sup>.

#### 3.1. Derechos Civiles y Políticos

Se caracterizan porque imponen la obligación al Estado de velar para que las personas puedan gozar de estos derechos (libertades individuales). Tales derechos tuvieron su aparición en la Declaración del Buen Pueblo de Virginia en 1776 y en la Declaración de Derechos del Hombre y del ciudadano en 1789 en Francia, logrando establecer la protección de las garantías individuales de cada una de las personas. Con estas libertades individuales el Estado debe crear, organizar y desarrollar todos aquellos mecanismos necesarios para protegerlos. Estos se consideran unos verdaderos derechos subjetivos, puesto que se derivan de la exigencia que poseen los particulares frente al poder estatal, para su cabal cumplimiento.

**¿Sabías que?** Estos Derechos se encuentran contemplados en el Pacto de Derechos Civiles y Políticos de 1966. A los derechos civiles se les conoce como derechos de autonomía y a los derechos políticos, como derechos de participación.

<sup>5</sup> Ibid. Pág. 17

Escribe lo que sugiere la imagen que se te presenta.

---

---

---

---

---

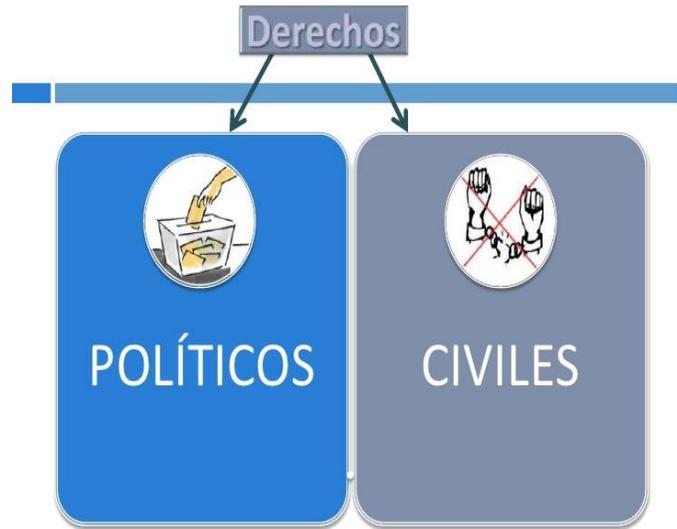
---

---

---

---

---



Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+derechos+civiles+y+politicos&rlz=>

Dentro de estos derechos se encuentran:

**El derecho a la vida:**

Este Derecho, tanto individual como colectivamente, lo ostenta todo ser humano con el objeto de mantener y desarrollar plenamente su existencia biológica y social-conforme a su dignidad. Sobre la vida descansa cada uno de los derechos y valores que el ser humano es portador.



Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+derechos+civiles+y+politicos&rlz=>

## El derecho a la libertad:

Este derecho en su sentido más lato, se manifiesta en la facultad que tiene todo individuo de obrar de una manera u otra, sin ningún tipo de restricción o coacción, siempre y cuando su decir u actuar no contravenga las leyes y las buenas costumbres. La libertad simboliza el derecho que tiene el hombre para ejercer su facultad natural de poder y querer conducirse, según su voluntad y sin limitación, salvo la legal.



Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+derechos+civiles+y+politicos&rlz=>

## El derecho a la igualdad:

Fundamentalmente consiste en reconocerle a cada ser humano la igualdad de derechos que ostenta. Este derecho viabiliza a cada uno de los individuos en colocarlos en una ecuanimidad o paralelismo de posibilidades, para su desarrollo y desempeño en la sociedad.



Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+derechos+civiles+y+politicos&rlz=>

### Derecho a la tutela judicial efectiva:

Consiste en el derecho que tienen las personas de exigir una administración de justicia por parte del Estado, en condiciones igualitarias, accesibles, y justas. Dentro de un Estado social y democrático, como el nuestro, se establece una serie de mínimas garantías procesales, tales como: el derecho a un juez ordinario y preestablecido en la ley, derecho a la defensa material y técnica, derecho a un proceso público, derecho a un proceso sin dilaciones indebidas, derecho a la comunidad de la prueba, el derecho a recursos legales, derecho a obtener resoluciones fundamentadas y el derecho a la ejecución de la sentencia.



Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+derechos+civiles+y+politicos&rlz=>

## El derecho a la seguridad:

Se refiere a los mecanismos de protección que se le debe de procurar al ciudadano por parte del Estado. Este derecho tiene íntima relación con el de libertad, puesto que reclama la existencia de un ordenamiento jurídico, aprobados por la colectividad a través de sus representantes, que le garanticen y permitan una seguridad jurídica, y así cada individuo pueda actuar como le parezca apropiado bajo ciertos límites sociales.



Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+derechos+civiles+y+politicos&rlz=>

### El derecho a la integridad personal:

Este es un derecho complementario (pero autónomo) del derecho a la vida y a la salud, puesto que en estos derechos se hace valer el respeto a la entereza de cada una de las personas. La integridad personal, no sólo abarca el aspecto físico, sino también, lo moral.



Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+derechos+civiles+y+politicos&rlz>

### El derecho al honor:

Es en la Declaración Universal de los Derechos Humanos donde aparece por vez primera este derecho, y constituye uno de los llamados: "Derechos de la Personalidad". Este derecho se refiere a la protección contra actos que puedan afectar o menoscabar la fama o estima de una persona, de conformidad a los valores o ideas sociales en cada momento.



Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+derechos+civiles+y+politicos&rlz>

## El derecho a la familia:

Consiste en la facultad que tienen todos los individuos de formar una familia, para su desarrollo y desenvolvimiento social y lograr establecer un buen futuro no solo personal, sino colectivamente –tomando a la familia como base de la sociedad-. Todas las personas tienen el derecho de velar por la protección integral de la familia, por parte del Estado, el derecho a una compensación económica familiar, el derecho a la defensa del bien de familia y el derecho a una vivienda y condiciones de vida digna.



Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+derechos+civiles+y+politicos&rlz=>

## El derecho a la religión:

Se refiere a la libertad que tiene toda persona de elegir su creencia religiosa. Esto significa el derecho de los individuos de pensar y de creer en cosas distintas de lo que pueda pensar y creer la mayoría. Consiste en el respeto que se merece cada quien por su pensar y creencia.



Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+derechos+civiles+y+politicos&rlz=>

## El derecho a la intimidad:



«Tenemos derecho a la intimidad», dice el libro del PP sobre la Constitución, en esta ilustración. / ELMUNDO

Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+derechos+civiles+y+politicos&rlz=>

Es otro de los derechos a la personalidad y se refiere al derecho que tiene toda persona de no ser incursionado en su privacidad; esto quiere decir el derecho que tiene cualquier individuo a querer estar solo, como una decisión más íntima y personal y por ello el Estado debe proteger esta decisión, con el objeto de no ser irrumpido en su determinación. Este derecho se puede manifestar por el disfrute que tiene la persona en áreas donde desea excluir a los demás.

## El derecho a la propiedad:

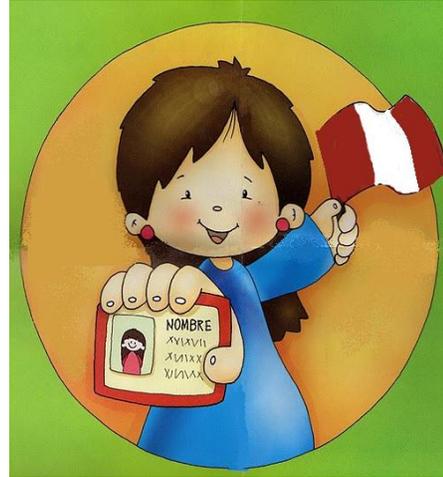
Es un derecho fundamental por virtud del cual las personas tienen reconocido y asegurado a titularidad, el uso y disfrute de los bienes de carácter patrimonial. Este es un derecho humano garantizador de los bienes que forman el patrimonio de las personas, en cuanto a los medios imprescindibles para su subsistencia y en cuanto a los medios que ostenta para su desarrollo. Cada uno de los individuos tiene el derecho de adquirir y poseer bienes con el objeto de progresar personal y socialmente.



Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+derecho+a+la+intimidad&rlz=>

### El derecho a la nacionalidad:

Es un derecho que vincula e identifica a las personas con los estados-naciones, y eso tiene como consecuencia los derechos políticos de los individuos y el acceso a programas sociales y educativos que los Estados están obligados a proporcionar a sus habitantes.



Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+derecho+a+la+intimidad&rlz=>

### El derecho al asilo:

Se refiere al derecho que tiene todo ser humano de recibir por parte de algún Estado extranjero la protección o asistencia necesaria, por haber huido del Estado propio por problemas de índole político, religioso o cultural, etc.



Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+derecho+a+la+intimidad&rlz=>

### El derecho a elegir y ser electo:

Es el derecho a la participación política por parte de los ciudadanos. Cada uno de los ciudadanos tiene el derecho a participar en los asuntos públicos, con el objeto de elegir libremente a sus representantes o de ser elegido por sus conciudadanos. Con este derecho también se protege la facultad de acceder a las funciones y cargos públicos que tiene cualquier ciudadano de un país.



Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+derecho+a+la+intimidad&rlz=>

### El derecho a petición:

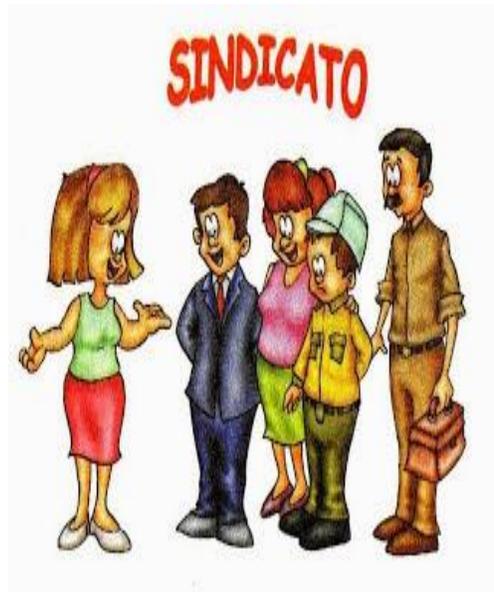
Es un derecho que pertenece a las personas y permite que las mismas dirijan sus solicitudes a los poderes públicos, requiriéndole todo tipo de diligencias, reproches, quejas o suplicas, sin que se incluya el derecho a obtener una respuesta favorable.



Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+derecho+a+la+intimidad&rlz=>

## El derecho a la asociación:

Este derecho salvaguarda la libertad de las personas para formar o pertenecer a organizaciones políticas, culturales, deportivas, religiosas, cívicas o laborales, con el objeto de desarrollar la convivencia social y democrática. El derecho a la asociación se le denomina como el derecho a la auto organización, puesto que los asociados tienen el derecho a establecer en sus estatutos los fines a los que obedece su constitución y de determinar los órganos y normas a través de los cuales manifiesta su voluntad.



<https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+derecho+a+la+intimidad&rlz=>

## El derecho a reunión:

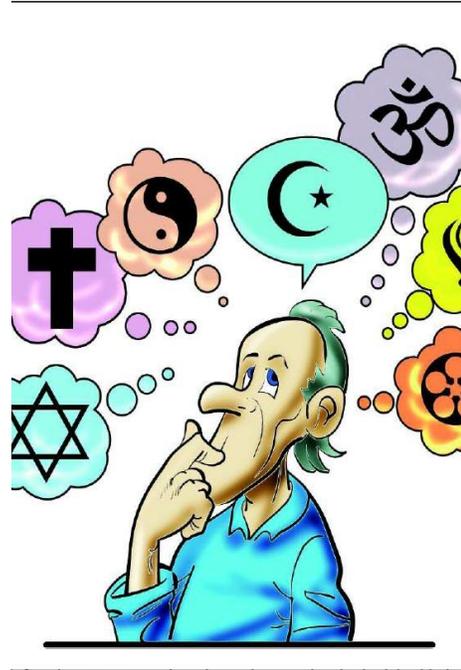


La diferencia del derecho de reunión con el de asociación, fundamentalmente, consiste en que el de reunión es una aglomeración o unión de personas de forma transitoria y pacífica para un fin, a diferencia de la asociación, puesto que esta es la unión de personas con sentido más permanente para perseguir un objetivo, con reconocimiento de su personalidad jurídica.

Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+derecho+a+la+intimidad&rlz=>

### El derecho a la libertad del pensamiento:

Es el derecho que tiene todo ciudadano de deliberar y disfrutar de su pensamiento y creencia. El Estado tiene la obligación de respetar cada una de las reflexiones o razonamientos personales y de tomar medidas contra cualquier acto que tienda a limitar este tipo de derechos. Este derecho está sumamente relacionado con el de libre expresión, puesto que este es el que permite la libertad de difundir sus ideas o pensamientos.



Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+derecho+a+la+intimidad&rlz=>

### El derecho a la libertad de expresión:



Se refiere a la protección de cada una de las personas para poder expresar y difundir públicamente, por cualquier medio, las ideas o apreciaciones que considere al respecto sobre actos o circunstancias que perciba por cualesquiera de sus sentidos. Lo importante de este derecho es la libre circulación de ideas que aporta la sociedad.

#### Investiga:

Cuál es la clasificación de los Derechos Humanos y presenta un trabajo escrito con ilustraciones sobre cada uno de los derechos.

Toma en cuenta donde se encuentran consagrados los Derechos: Civiles y Políticos.



Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+derecho+a+la+intimidad&rlz=>

### 3.2. Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Estos derechos velan por el bienestar económico, la educación, la cultura y el acceso al trabajo. Son derechos que tienen como fin principal el desarrollo de los seres humanos dentro de una sociedad. Estos aparecieron como consecuencia de los derechos establecidos en la primera generación, puesto que se hacen necesarios y se consideran indispensables para ser efectivos los Derechos civiles y políticos. Estos derechos se encuentran contenidos en el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966<sup>6</sup>.



Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+derecho+a+la+intimidad&rlz=>

Los derechos comprenden:

**El derecho al trabajo:** Es el derecho que tienen las personas de elegir la actividad que le proporcionara los medios para su subsistencia, así también, le permite hacer efectivo el derecho a las condiciones justas, equitativas y satisfactorias. Con este derecho se garantiza un salario razonable y justo, el derecho a vacaciones, el derecho a jornadas de trabajo legales, el derecho a compensación por el trabajo en horas extraordinarias, el derecho a descanso semanal, el derecho a indemnización por cesación del trabajo, el disfrute del tiempo libre.

<sup>6</sup>Ibid. Pág. 28

# DIA DEL TRABAJO

26



1 de Mayo

Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+derecho+a+la+intimidad&rlz=>

**El derecho a la seguridad social:** Este derecho es uno de los llamados “sociales”, puesto que garantiza a las personas el derecho a la solidaridad social, con el objeto que la sociedad en pleno perjudique, tal como la falta de empleo, la falta de salud, la falta de le brinde su apoyo y recursos para poder satisfacer cualquier eventualidad que le capacidad natural para laborar, o vejez, etc. Este derecho le garantiza la solidaridad de la sociedad para cubrir sus necesidades básicas de subsistencia, derivado de situaciones de privación o penuria.



Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+derecho+a+la+intimidad&rlz=>

**El derecho de huelga:** Se refiere a las medidas de presión por parte de los trabajadores frente a los patronos o empresarios. Con este derecho, los trabajadores colocan el contrato de trabajo en una fase de suspensión que limita la libertad del empleador, que se ve vedado para contratar otros trabajadores y de cerrar arbitrariamente la empresa. Regularmente este derecho se hace valer con el propósito de mejorar las condiciones de los empleados, tales como el salario, las condiciones laborales, la salubridad, etc.



Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+derecho+a+la+intimididad&rlz=>

**El derecho a la libertad sindical:** Es el derecho de asociarse por parte de los trabajadores, con el objeto de proteger sus intereses frente al patrono. Este es un derecho individual, cuya titularidad le pertenece a todos los afiliados. Los empleados que forman el sindicato tienen la libertad de elegir a sus representantes, determinar la organización y administración de sus actividades, redactar sus estatutos y delinear sus acciones que consideren necesarias.



Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+derecho+a+la+intimididad&rlz=>

**El derecho a la educación:** Para lograr la ansiada superación y desarrollo de las personas se hace necesario hacer valer el derecho a la educación, puesto que es la base del desarrollo de una sociedad. Se considera que la educación es un derecho base para exigir el cumplimiento y disfrute de otros derechos humanos. El derecho a la educación abarca lo relacionado a la educación primaria, secundaria y universitaria, como mecanismo de impulso al desarrollo. Se necesita de una gratuidad en la educación primaria, y básica, y una facilidad de acceso a la enseñanza



Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+derecho+a+la+intimidad&rlz=>

**El derecho a un adecuada calidad de vida:** Cada una de las personas tiene el derecho a una vivienda, a la salud, al bienestar social, a la asistencia médica, al vestuario, alimentación etc., con el objeto de elevar o mantener un nivel de vida digno a todo ser humano, por lo que el Estado debe procurar brindar tal propósito.



Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+derecho+a+la+intimidad&rlz=>

**El derecho a la vida cultural:** Se refiere al derecho de poder participar libremente en la vida cultural de la comunidad, a disfrutar de las artes y a la participación de los progresos científicos y beneficios de los mismos. Con este derecho se protege la propiedad sobre las producciones científicas, literarias o artísticas.



Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+derecho+a+la+intimidad&rlz=>



Para entender mejor la Clasificación de los Derechos Humanos. Lee los siguientes casos y comenta con tus compañeros.

Caso. 1. Doña Lorenza murió porque tenía cáncer (es una enfermedad que todavía no se puede curar). Ella perdió la vida, pero por una enfermedad incurable.

Murió por: CAUSAS NATURALES. (Estas no son violaciones a los Derechos Humanos).

Caso. 2. El niño Goldin Enrique Aguilar de 7 años, de la aldea Los Cerritos del departamento de San Marcos, murió a causa de la enfermedad llamada. COLERA. También murió por causas naturales, pero es un caso diferente; esa enfermedad sí se puede curar y prevenir.

A este niño le dio cólera porque vivía en un lugar muy pobre, donde no tienen agua en buen estado, ni letrinas, ni comen bien. Este niño no hubiera muerto si ese lugar hubiera sido más limpio si la gente tuviera trabajos dignos y por tanto, buenos ingresos económicos; si además, la gente de allí recibiera educación sobre salud y también si hubiera allí un centro de salud.

Murió por: CAUSAS SOCIOECONÓMICAS. (Estas sí son violaciones a los Derechos Humanos).

Hay otras violaciones a la vida que son las que más vemos en este país, son aquellas veces que se mata a alguien o que se le destruye la vida solo porque piensa distinto, o porque se organizan para conseguir una vida mejor para sus comunidades o porque ayudan a otros o defienden sus Derechos Humanos.

Así es como han muerto muchos, pero muchos guatemaltecos que han querido una vida más bonita

Ejemplo de esto son los miles de indígenas, trabajadores, estudiantes, miembros de las iglesias, profesionales y tanta gente que ha trabajado por y para los pobres y explotados.

Caso. 3. Myrna Mack, quien murió acuchillada el 11 de septiembre de 1990.  
Murió por: CAUSAS POLÍTICAS. (Son violaciones a los Derechos Humanos ) .

Nadie puede matar o arruinar la vida de otro ser humano, solo porque la otra persona:

- Piensa distinto
- Es diferente
- Quiere tener una vida mejor
- Alega y exige sus Derechos
- Le cae mal
- Por cualquier otra causa



Elabora dos trifoliales informativos en los que des a conocer al público los Derechos Civiles y Políticos y los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.



# UNIDAD IV

## Finalidad y Sujetos en los Derechos Humanos

### COMPETENCIA:

Explica las diferencias entre los Derechos Humanos y los Derechos Constitucionales.

En esta unidad estudiaremos los siguientes temas:

4.1. Sujeto Activo y Sujeto Pasivo

4.2. Diferencia entre Derecho Natural y Positivo

4.3. Diferencia entre Derechos Naturales, Derechos Fundamentales y Derechos Humanos.



Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+derecho+a+la+intimidad&rlz>

## ¿Sabes cuál es la finalidad de los Derechos Humanos?

Para entenderlo leamos la siguiente historia:



Doña Reyna es una señora de 38 años, madre de 6 niñas y 1 varón, no tiene esposo. Ellas vivían en una casita sencilla de Iztapa, Escuintla desde hacía 23 años.

Un día, ella llevó a una hija enferma al hospital. Al regresar, sus cosas estaban tiradas a fuera de la casa. ¡La habían echado!

Al otro día, fue a hacer un mandado y cuando regresó, ¡un tractor había destruido toda su casa!

La sacaron de allí, porque el señor (que según la ley es el dueño) le interesaba ese pedazo de tierra para meter allí a sus vacas cuando se le inunde el otro terreno en el que las tiene.

Doña Reyna, con 7 hijos se quedó sin casa donde vivir; no tiene esposo y tampoco tiene dinero. Le dieron posada por unos pocos días en la casa de unos vecinos. Pero ahora tiene que ver qué hace.

Nos preguntamos:

¿Cómo se siente esa madre sin dónde vivir?

¿Qué sentirán esas niñas sin tener una casa donde poder dormir tranquilamente?

“Los Derechos Humanos son los encargados de otorgarle a todo hombre o mujer el respeto a su dignidad con el objeto de garantizar su libertad, desarrollo y desenvolvimiento social”.

## 4. Finalidad y sujetos en los Derechos Humanos

La finalidad de los Derechos Humanos es otorgarle a todo hombre y mujer el respeto a su dignidad, con el objeto de garantizar su libertad, desarrollo y desenvolvimiento social. Los Derechos Humanos, aparte de ser el medio por el cual el Estado se ve impedido de actuar con abuso de poder, es el medio idóneo para lograr el bien común en una sociedad. Todo hombre desde que surge a la vida tiene plenos derechos incuestionables, como la vida, la libertad, la igualdad, la seguridad, la paz, las que no le pueden ser restringidas, ni mucho menos vedadas, puesto que son los presupuestos básicos para la existencia humana y desarrollo en una sociedad<sup>7</sup>.

### 4.1. Sujeto activo y sujeto pasivo

**4.1.1. Sujeto activo de los Derechos Humanos:** El sujeto activo es la persona individual a la que se le deben respetar los derechos humanos. Es considerada como un todo absoluto. La persona individual como titular de los Derechos Humanos tiene la facultad de exigir el respeto de estos derechos al sujeto pasivo, quien a la vez tiene la obligación de prohibir cualquier acto que atente con los derechos fundamentales del sujeto activo.



Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+derecho+a+la+intimidad&rlz=>

---

<sup>7</sup> Ibid. Pág. 15

**4.1.2. Sujeto pasivo de los Derechos Humanos:** El sujeto pasivo son los poderes públicos del Estado, los cuales deben velar por el respeto de los Derechos Humanos que posee todo hombre y mujer. El Estado es el obligado a satisfacer las necesidades básicas de sus gobernados. Cuando el Estado incumple con el respeto a los Derechos Humanos, se convierte en un violador de tales Derechos.



Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+derecho+a+la+intimidad&rlz=>

Elabora un Cuadro Comparativo con el Sujeto Activo y el Sujeto Pasivo de los Derechos Humanos.



**CUADRO COMPARATIVO**

<b>SUJETO ACTIVO</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>
1.	1.
2.	2.
3.	3.
4.	4.
5.	5.

#### 4.2. Diferencia entre Derecho Natural y Positivo

Se entiende, entonces, que hay una naturaleza humana absoluta e inmodificable y de ella derivan las reglas aplicables a la conducta de los hombres. Por cierto que el modelo es la Naturaleza o Mundo exterior, toda vez que, tanto la naturaleza en general como el hombre en particular serian en última instancia una creación de Dios una manifestación de su voluntad todopoderosa.



##### **Derecho Natural**

Se trata de una convención del derecho natural, que este utiliza como un recurso para resolver el problema de la justicia entendida en términos absolutos, y por ese camino resolver el problema del bien y del mal en la conducta humana. Hay en la postura una apelación a la naturaleza, ya que cree posible distinguir los actos de la conducta humana que están conformes a la Naturaleza y los que no lo están, y utiliza ese criterio para determinar que actos estarían permitidos y cuales prohibidos.

## Derecho Positivo

Estima Kelsen que esta modalidad de argumentación del derecho natural<sup>8</sup> es muy poco científica y hace algunas objeciones del siguiente tenor: La doctrina del derecho natural no hace la distinción necesaria del objeto y mecanismos propios de las ciencias de la naturaleza que dicen directa relación con las características de la propia naturaleza y el objeto y mecanismos propios del derecho y la moral ambos ubicables en el ámbito de la cultura.



Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+ramas+juridicas&rlz>

---

<sup>8</sup> Vera Lara, José Miguel. (2000) Hans Kelsen. Una Visión Moderna de la Teoría Pura del Derecho. Editorial Universidad Central de Chile

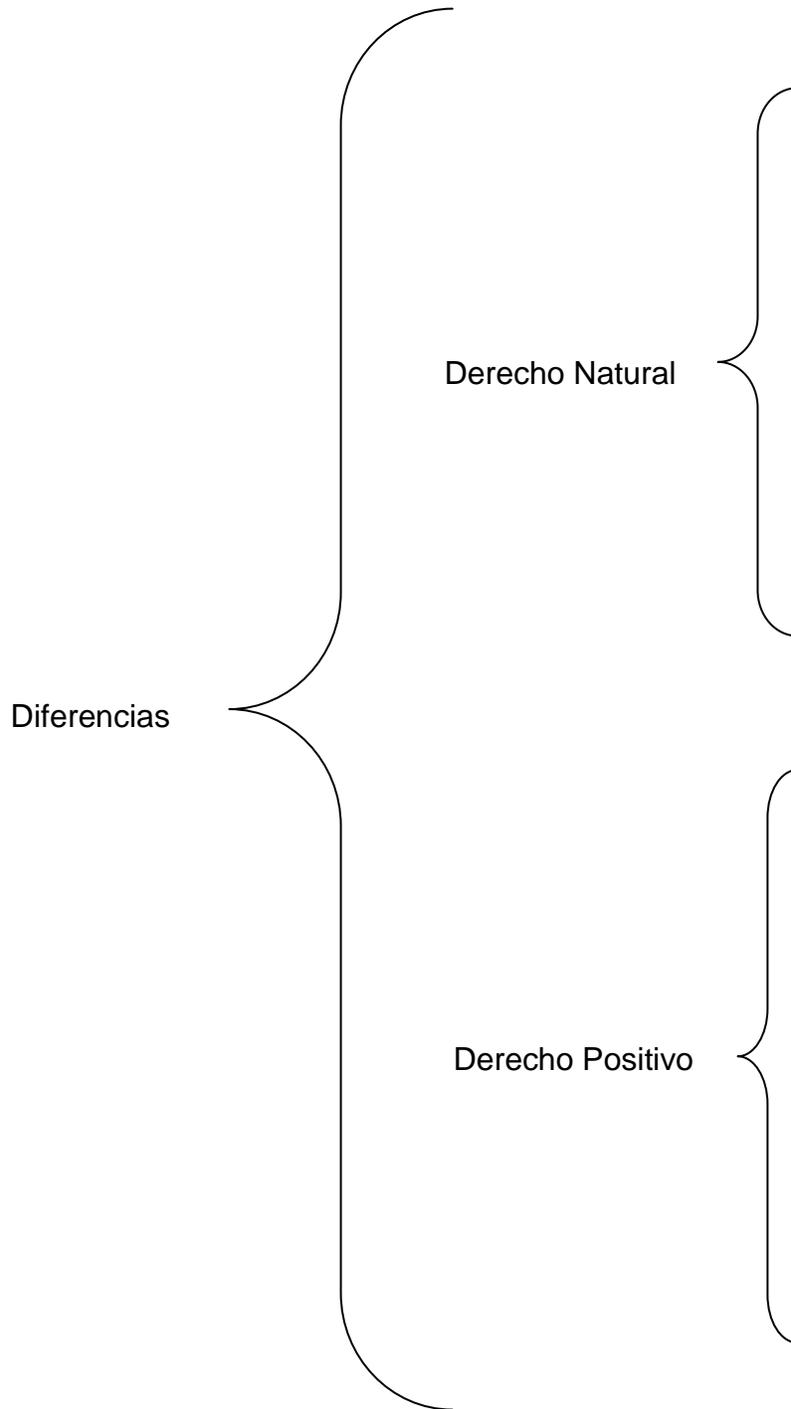
Para una mejor comprensión de lo ya expuesto y con el ánimo didáctico de iluminar y esclarecer el pensamiento de Kelsen ofreceré un gráfico que muestra paralelamente algunos datos vistos desde el ángulo de la naturaleza y de la cultura.

<b>Naturaleza</b>	<b>Cultura</b>
1. Es lo dado	1. Es lo creado
2. El dominio natural está constituido por una serie de hechos vinculados entre sí por relaciones causales. (causa-efecto).	2. El dominio cultural, es social por ejemplo, está constituido por un sistema de normas creadas por voluntad humana es decir, son convenciones.
3. Funciona por el principio de causalidad.	3. Funciona por el principio de imputabilidad.
4. En el dominio natural cabe y opera la necesidad.	4. En el dominio cultural cabe y opera la libertad.
5. La naturaleza es lo que es.	5. La cultura es lo que debe ser.
6. En la naturaleza no hay valores, en la medida que estos son convencionales.	6. La cultura se funda sobre la base de un sistema de valores.
7. En la naturaleza hay leyes (naturales) que rigen con absoluta independencia de nuestra voluntad.	7. La cultura se rige por normas. Para Kelsen toda norma es la expresión de un valor, de un valor moral si se trata de una norma moral, de un valor jurídico si se trata de una norma jurídica.

Elabora un Cuadro Sinóptico con las diferencias entre el Derecho Natural y el Derecho Positivo.



# CUADRO SINÓPTICO



### 4.3. Diferencia entre Derechos Naturales, Derechos Fundamentales y Derechos Humanos.

En ocasiones se tiende a utilizar estas expresiones como sinónimos, pero consideramos que son distintas debido al desarrollo propio que han tenido los Derechos Humanos.

Los Derechos Naturales del hombre, proceden del siglo XVIII, especialmente del liberalismo individualista, donde se decía que los derechos del hombre son los derechos inherentes al mismo, puesto que el hombre procede de la naturaleza. Estos derechos protegen a los seres que son superiores a todos los demás seres que habitan en la naturaleza.

En cuanto a los Derechos Fundamentales, expresión utilizada por vez primera en la Constitución del 20 de diciembre de 1848 por la Asamblea Nacional en la Paulkirche de Frankfurt (Alemania) y en la de WEIMAR (Alemania) de 1919, se dice que son aquellos derechos o garantías del hombre contemplados en la Constitución. A raíz de ello se dice que los derechos fundamentales nacen y se mueren con la Constitución. Se puede concluir que los Derechos y garantías individuales que contemplan las Constituciones son Derechos Fundamentales.

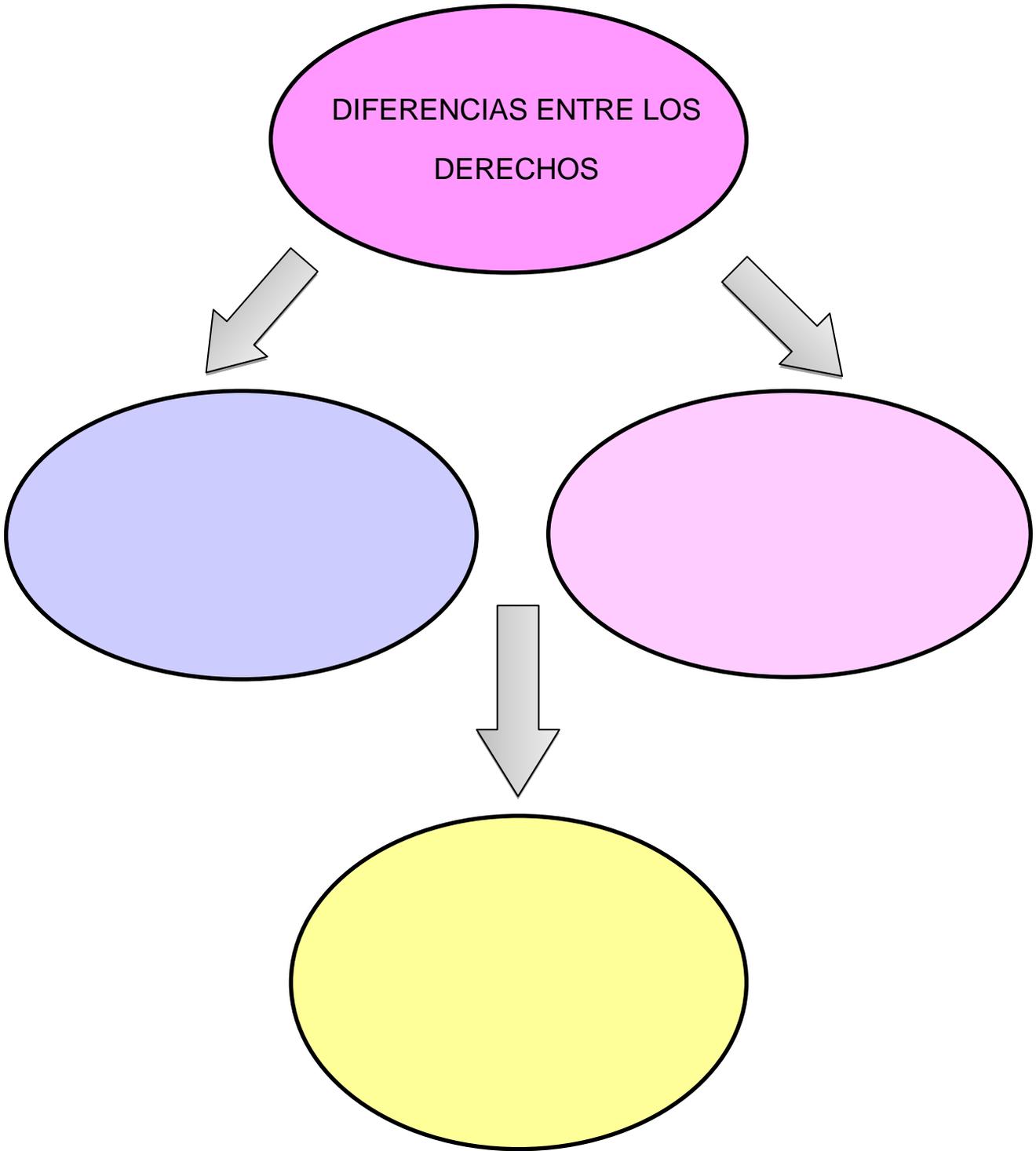
En relación a lo que ahora se conoce como Derechos Humanos, se puede manifestar que estos han surgido a través de una variedad de documentos internacionales que hacen alusión a la terminología de Derechos Humanos<sup>9</sup>, tal es el caso de la Declaración Universal del 10 de diciembre de 1948.

Elabora un Mapa Semántico para definir y relacionar los siguientes temas; Derechos Naturales, Derechos Fundamentales y Derechos Humanos.



<sup>9</sup> López Contreras, Rony Eulalio. Derechos Humanos. Pág. 16. 3ra. Edición. Editorial Estudiantil Fénix. USAC. Guatemala.

# MAPA SEMÁNTICO



# UNIDAD V

## Origen del Estado y el Derecho

### COMPETENCIA:

Identifica la fundamentación de los Derechos Humanos desde el punto de vista histórico, jurídico y teleológico.



En esta unidad estudiaremos los siguientes temas:

5.1. El Derecho, su ubicación en la superestructura y sus relaciones con la base económica.

5.2. Estado de Derecho y Derechos Humanos.

Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+derechos+civiles+y+politicos&rlz=>

## Conozcamos cual es el Origen del Estado y el Derecho

### 5. Origen del Estado y el Derecho.

De acuerdo al desarrollo de la sociología se han venido estudiando numerosas definiciones de sociedad en cada caso de acuerdo a la concepción ideológica de cada teoría. Sin embargo, mencionaremos las siguientes:

Según el Diccionario de Sociología, Henry PretFaichild dice que sociedad es:

“Grupo de seres humanos que cooperan en la realización de varios intereses personales, entre los que figuran, de modo invariable, su propio mantenimiento y su preservación.”



Para Simmel, sociedad es:

“Un agregado de Gobierno soberano los que hay relaciones sociales”.

En una concepción amplia la sociedad es la humanidad, el conjunto de todos los seres que moran en la tierra, teniendo

relaciones recíprocamente. Todos los pueblos tienen costumbres y creencias diferentes y cada uno de esos modos de vivir es una cultura y el grupo de personas que comparten una cultura común se llama sociedad<sup>10</sup>.

En otras palabras y en sentido general, cultura es la expresión de la conducta humana que se aprende, la parte del medio ambiente que ha sido hecha por el hombre, y la sociedad viene a constituir el sistema de relaciones entre sus miembros.

Los sociólogos han dado una serie de acepciones sobre lo que es la sociedad, entre las cuales tenemos:

<sup>10</sup> Integrado por profesionales especializados. Fundamentos de Derecho. Editorial Ediciones Universo.

Sociedad es: La organización de las relaciones sociales y de un grupo de personas que comparten una cultura común y cierto sentido de identidad.

Sociedad es: La reunión permanente, orgánica total, establecida en determinado territorio y sometida a un gobierno soberano. Así la sociedad se identifica con Estado y hay épocas en que sociedades también son Estado, como sucede en la actualidad.

Sociedad es: La comunidad total de los hombres o complejo total de las relaciones humanas. La sociedad entonces comienza como una suma de personas, pero esto no lo convierte en un grupo social.

La sociedad en sentido general debe distinguirse de aquellas sociedades específicas en las que los humanos se agrupan. También hay que tomar en cuenta el elemento de asentamiento territorial. La sociedad es un grupo actuante, por lo que a menudo se las define en términos de relaciones o procesos, pero es por el contrario, el grupo humano básico y en gran escala. Debe diferenciarse radicalmente de los grupos o agregaciones fortuitas, temporales o no representativas, tales como una multitud, los pasajeros de un barco, los espectadores de un juego de pelota o los habitantes de un campamento militar.

Según las definiciones anteriores, anota la que más crees tú que se adapta al concepto de Sociedad.

---



---



---



---



---



---



---



## ¿Por qué existen las sociedades?

Partiendo de la teoría del materialismo histórico, se comprende que existen las sociedades de acuerdo al grado de desarrollo histórico consecuente con las relaciones de producción establecidas entre los hombres. Así tenemos la sociedad primitiva, la sociedad esclavista, la sociedad feudal, la sociedad capitalista, la sociedad socialista. Es decir una sociedad concreta, con un determinado grado de desarrollo.

La Sociedad no puede concebirse al margen del tiempo y fuera del nivel de desarrollo en que se encuentra. Por eso los marxistas usan los términos formación social al referirse a una sociedad determinada.

### Factores del desarrollo de la sociedad:

Muchas son las teorías que se han elaborado, pero las que merecen más atención son las que toman en cuenta el medio geográfico y el crecimiento de la población humana. No cabe duda que un medio geográfico hostil o excesivamente benigno actúe de modo distinto sobre los hombres que un medio que impone ciertas dificultades de vencer pero ofrece oportunidades de vida y desarrollo del hombre, pero ni el medio geográfico ni el crecimiento de la población son decisivos. Ambos factores pueden entorpecer o ayudar al desarrollo social. Lo decisivo, sin embargo, es el trabajo social, la producción de bienes materiales.

El trabajo y la producción material, constituyen la base y el factor determinante del desarrollo de la sociedad desde los tiempos primitivos hasta nuestros días. El modo de producción de los bienes materiales, fuerzas productivas y relaciones de producción.

En el modo de producción, lo conforman dos elementos importantes, las fuerzas productivas y las relaciones de producción. Las fuerzas productivas son los medios de trabajo y la fuerza de trabajo con las cuales el hombre transforma la naturaleza. Por ejemplo: El obrero, fuerza el trabajo, usa las máquinas de coser, medio de trabajo, para transformar la naturaleza mediante la confección de ropa.

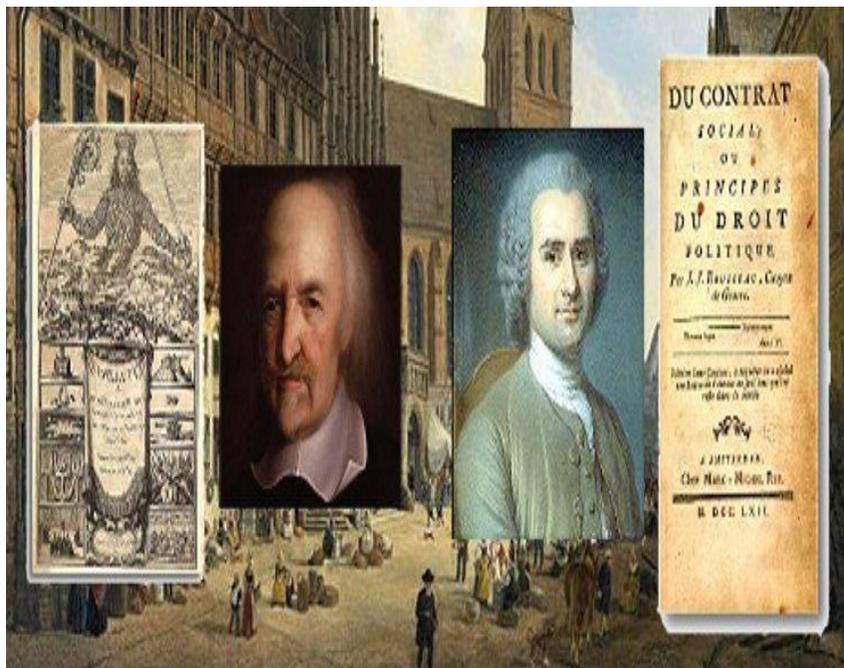
Las fuerzas productivas, actúan sobre la naturaleza o materia prima y crean los bienes materiales. Pero cuando el hombre produce, no produce aisladamente. Su producción no es individual, es social. Para producir los bienes materiales el hombre no solo entra en contacto con la naturaleza sino también con los otros hombres, esas relaciones que los hombres establecen entre sí, en el proceso productivo, son las llamadas relaciones de producción.

## Origen de la Sociedad

Las teorías que se conocen sobre el origen de la sociedad más que decirnos cómo y cuándo surgió ésta, explican y justifican la existencia de la sociedad. De modo que contienen un sentido filosófico político. De tal suerte que no se estudia cuándo apareció la sociedad sino por qué existe, de tal manera que explican el vínculo que une a los hombres, el motivo es unión. Las teorías en ese sentido son:

- Teoría Contractualista:

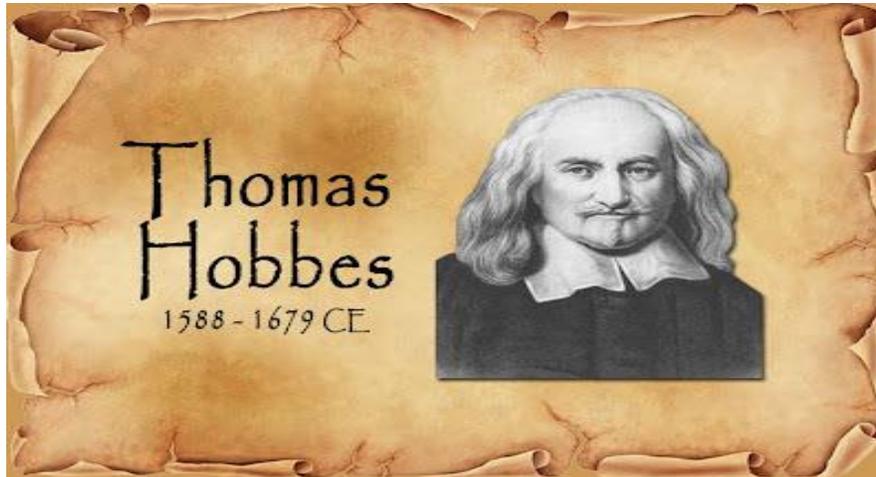
Esta teoría considera que las sociedades tuvieron su origen en un contrato o pacto social, siendo por tanto, producto de la razón, del cálculo personal, de la convención, del acuerdo de voluntades.



Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+origen+del+estado&rlz>

- Teoría del Contrato Social de Tomas Hobbes

Escrita en el libro “El Leviatán”, explica que como inicialmente los hombres se destruían entre sí amenazando con extinguir la especie, fue necesario un pacto social, entregando los individuos todos sus derechos a la sociedad, representada por ese místico gigantesco llamado Leviatán, quedando sometidos a su arbitrio.



Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+origen+del+estado&rlz>

- Teoría Naturalista o del Instinto Social.

Su principal exponente fue el griego Aristóteles. Él escribió: El hombre es un ser social (zoom políticos) por naturaleza, y necesita de la sociedad para poder vivir lo cual conduce a que, según sus palabras, “quien puede vivir aparte de la sociedad es una bestia o un dios.” Aristóteles llegó a la conclusión de que la sociedad es inferior al hombre y superior a él.

## EL NATURALISMO DE ARISTÓTELES

- Rechazo a la teoría platónica de las Ideas.
- Los seres concretos de nuestra experiencia son la verdadera realidad.
- El conocimiento que nos ofrece la experiencia a través de los sentidos no es engañoso. Al contrario, es el punto de partida de todo nuestro saber (la experiencia es la madre de la ciencia).

Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+origen+del+estado&rlz>

- Teoría Ecléctica.

Ésta trata de armonizar las dos tesis en pugna: la contractual y la organicista. Antes de que el hombre apareciera, ya había sociedades, les dice a los contractualistas. A los organicistas les dice que el organismo social es un todo discreto y que se llegaría al absurdo de que su conciencia estuviera distribuida entre sus miembros.

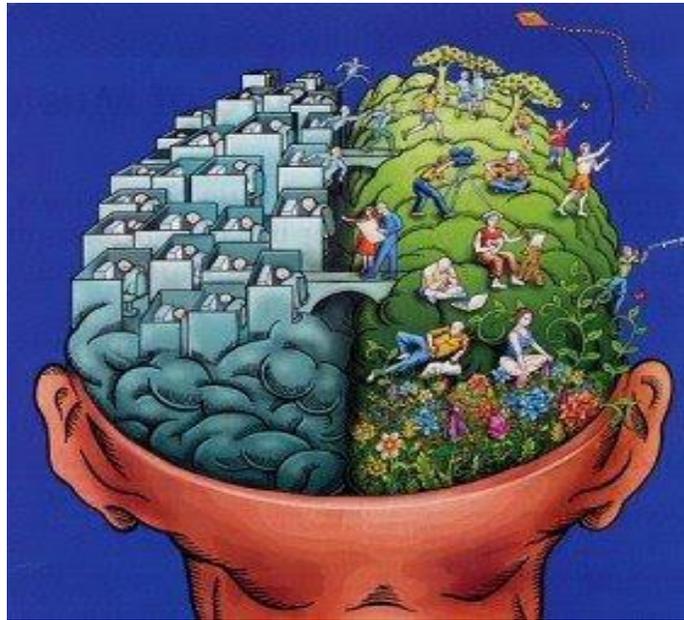
Acepta que la sociedad fue organismo en épocas remotas, pero rechaza que por modo exclusivo, en todo tiempo haya sido un organismo. Hubo un tiempo en que una horda vencedora obligó a la vencida a incorporarse a su órbita y a ciertas condiciones pactadas e impuestas, es decir que hubo una especie de cuasicontrato. La solución ecléctica es: las sociedades son organismos contractuales.



Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+origen+del+estado&rlz>

- Teoría Organicista.

El hombre es un organismo, es un ser sometido a las leyes biológicas; la sociedad integrada por organismos humanos es, igualmente, un organismo, no comparable a un organismo, sino realmente un organismo. Y como es un organismo existe y funciona como un organismo. Tanto en el organismo humano como en el organismo social existe una interdependencia de las partes hacia el todo; ambos están compuestos de unidades que son células o individuos. Ambos tienen un sistema de nutrición, un sistema óseo, un sistema circulatorio. El sistema circulatorio son las vías comerciales y de comunicación. También la sociedad padece de enfermedades y éstas son sus crisis económicas; las colonias con los vástagos de la sociedad que se produce. El más importante expositor de esta teoría es el pensador inglés Herbert Spencer.



Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+origen+del+estado&rlz>

Enumera las teorías que tratan sobre el origen de la Sociedad.




---



---



---



---



---



---



---

## Comunidad Primitiva

Esta época se caracterizó por la separación del reino animal y por la aparición de la sociedad humana. El hombre pasa del estado zoológico, animal, al estado social; aparecen las fuerzas productivas de la sociedad y entre los hombres se establecen relaciones de producción.

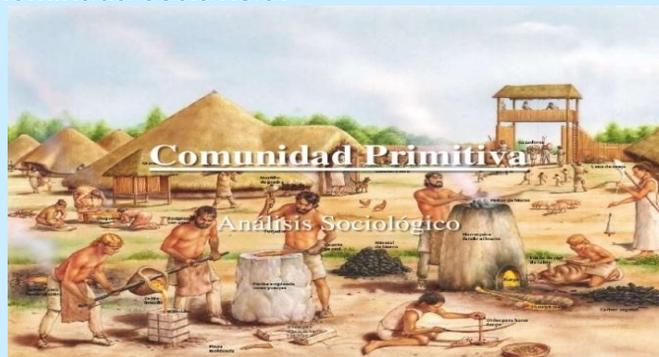
El régimen de la comunidad primitiva se divide en:

El período anterior a la gens, llamado pre gentilicio, y El período de la gens, llamado gentilicio. Este régimen primitivo es importante porque aquí comienza a surgir y a estructurarse la base de toda la evolución social del hombre.

La etapa inicial del régimen primitivo en el sentido social, fue la base pre gentilicia o período de existencia de la horda primitiva. Está considerada como régimen pre gentilicio porque constituyó la forma embrionaria de las relaciones sociales de los hombres primitivos. El paso de la horda primitiva a una colectividad de producción estable, unida anteriormente por vínculos gentilicios sólidos, fue producto del perfeccionamiento de los instrumentos de trabajo y del incremento de la producción.

Por lo antes expuesto, en esta comunidad no existió el Derecho. La inexistencia del Derecho no implica la carencia de normas de conducta, ya que sí las tenía, pero las mismas no constituyen Derecho, sino que costumbres establecidas aplicadas por la propia comunidad, quien estaba convencida que eran justas y necesarias.

En la última fase de la comunidad primitiva, se dan ciertos elementos ya desarrollados al referirnos al origen del estado, que determinan el surgimiento de la propiedad privada, la que consolida una nueva sociedad denominada esclavista.



### **Sociedad Esclavista:**

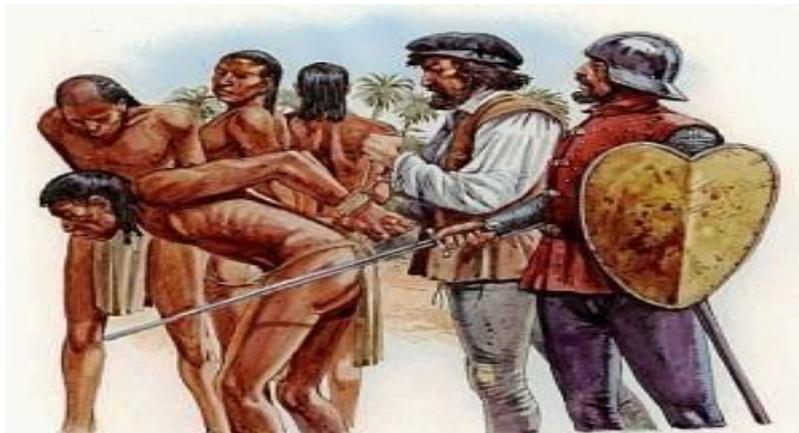
Las mismas causas que motivaron la institución del estado, es decir, la disgregación del régimen de comunidad primitiva, la aparición de la propiedad privada sobre los instrumentos y medios de producción y la división de la sociedad en clases antagónicas, en explotadores y explotados, originaron también la aparición de la nueva sociedad y el Derecho.

En un principio, el Derecho se formó como un conjunto de costumbres, a cuyo cumplimiento obligaban los organismos estatales que iban surgiendo y en particular los organismos que cumplían las funciones judiciales.

Los órganos judiciales desempeñaron un papel importante en la implantación de las normas jurídicas que respondían a los intereses de la clase que ostentaba el poder, al resolver casos concretos, unas veces los jueces aplicaban las antiguas costumbres, otras, se negaban a aplicarlos y en ocasiones implantaban normas nuevas que, de este modo, se convertían en obligatorias para todos.

Las nuevas costumbres y las antiguas, modificadas, para la resolución de casos similares, comenzaron a ser registradas. De este modo comenzó a formarse el derecho común, primera forma de expresión del Derecho en la sociedad esclavista en gestación.

Más tarde junto al Derecho común, las normas jurídicas se instituyen también por disposición del rey, el príncipe o sus funcionarios. Con el desenvolvimiento de la vida social, con el desarrollo del estado, las leyes y demás disposiciones estatales que establecían y sancionaban, las normas jurídicas se convierten en la forma predominante del derecho. Se trataba, ante todo, de las normas que regulaban y fijaban la propiedad privada de ciertos individuos sobre la tierra, los bienes, los esclavos.



Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+origen+del+estado&rlz>

Dentro del Régimen Esclavista se distinguen dos Etapas:

La esclavitud del antiguo Oriente, es la primitiva esclavitud patriarcal, en la que se conservan la comuna y otros vestigios del régimen de la comunidad primitiva, es la época de una esclavitud que tiende a la producción de los medios de vida más inmediatos, la segunda etapa es la esclavitud o grecorromana en la que alcanza pleno desarrollo, la esclavitud se transforma en un sistema que tiende a la producción de mercancías para el enriquecimiento cada vez mayor de los esclavistas.

En diversos países y en distintas etapas de su desarrollo, el Estado esclavista adopta diferentes formas. En los países del antiguo Oriente (Egipto, Babilonia, Asiria, Persia, India, China) presentaba la forma de monarquía despótica. En las monarquías orientales, el jefe de estado se elevaba a la categoría de un Dios y su autoridad era indiscutible para todos los miembros de la sociedad.

El derecho esclavista tenía gran importancia en el cumplimiento de las tareas del Estado. Garantizaba la actividad del estado esclavista en cuanto a mantener sumisos a los esclavos, que eran objeto de una violencia sistemática y organizada. La insubordinación del esclavo la castigaba tanto el esclavista como la ley. La insubordinación del esclavo la castigaba tanto el esclavista como la ley.

Con el transcurso del tiempo, el régimen esclavista agotó sus posibilidades y las formas de explotación, en vigor durante muchos siglos, dejaron de ser ventajosas. El imperio Romano fue el último estado poderoso de Europa de tipo esclavista. El hundimiento de roma significó el fin del régimen esclavista. El esclavismo fue sustituido gradualmente por el feudalismo. Las rebeliones de esclavos y demás capas sojuzgadas de la población y la presión de los invasores, pusieron fin al estado esclavista por doquier. Perdió también su razón de ser Derecho esclavista.

## Sociedad Feudal

Bajo régimen feudal, las clases principales de la sociedad las integraban los señores feudales y los campesinos siervos. El Señor feudal, dueño de la tierra, no tenía, sin embargo, la propiedad completa del campesino como objeto. Tenía únicamente derecho a su trabajo, y a determinadas cargas.

Los esclavos se convirtieron gradualmente en campesinos siervos, que, según la ley, estaban adscritos a la tierra, propiedad del señor y dependían personalmente de éste, como objetos de una propiedad incompleta.

La historia del régimen feudal, en Europa, se acostumbra dividirla en tres grandes periodos:

El Período comprendido entre los siglos V y XI que corresponde a la gestación y desarrollo de las relaciones feudales. En este periodo predomina la economía natural. El mapa político se caracteriza por la disociación feudal de los países en pequeños estados: feudos, principados, ducados.

El período que va de los siglos XI al XV conoce el florecimiento del feudalismo y los primeros síntomas de su descomposición. Se caracteriza por el progreso del comercio y el crecimiento de las ciudades. Al mismo tiempo, tiene lugar una agudización de las contradicciones de clase, que plasman en una serie de grandes rebeliones campesinas y de los plebeyos en las ciudades en los países de Europa Occidental (la Jaqueare en Francia, la rebelión de Wad Táler en Inglaterra). En Rusia también en China, India y otros países de Asia, el feudalismo se mantuvo más tiempo que en Europa Occidental.

Entre los siglos XVI y XVIII se produce la desintegración del feudalismo y la acumulación primaria del capital. En el transcurso de este período tiene lugar una nueva agudización de la lucha de clases entre la clase dominante de los señores feudales y los siervos sojuzgados. Al mismo tiempo, aumentan las contradicciones entre la nobleza y la burquesía en desarrollo.

### Monarquía de comienzos del Feudalismo:

Se caracterizaba por la debilidad del poder central, por la existencia, dentro del estado, de un gran número de estados independientes y semiindependientes, principados y señoríos gobernados por los señores que ocupaban estas tierras. Monarquía estamental-representativa. En ésta el poder central se refuerza y tiende apoyarse no sólo en la nobleza, sino también en las capas acomodadas de las ciudades.

Monarquía absoluta. Históricamente, la última forma de los Estados feudales era la dictadura abierta de los señores feudales, en un ambiente en que las condiciones de la disgregación del feudalismo se desintegraban y surgían las relaciones burguesas.



Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+origen+del+estado&rlz>



## El Derecho Feudal:

Representa, por su esencia, la voluntad de los señores feudales, como clase, voluntad que por la fuerza del Estado feudal, es erigida con ley para todos los miembros de la sociedad. El Derecho feudal, sobre todo desde que se estableció el absolutismo, cuando las contradicciones de clase de la sociedad feudal se agudizaron en extremo, determinaba severos castigos para todo el que atentase con el mismo Estado. El Código de año 1949, promulgado después de que fueron liquidadas las rebeliones populares en Moscú y otras ciudades del país (rebeliones de la sal), fijaba la pena de muerte en 35 tipos de delitos contra la religión, el Zar y el estado y también contra ciertos señores Feudales. Además para intimidar al pueblo oprimido, la ejecución revestió formas vivo, se le hacía tragar metal fundido, era descuartizado o sometido al suplicio de la rueda.

En 1532, en Alemania, fue promulgado un código extremadamente severo, que se conoce con el nombre de Ley Carolina, la cual trataba de intimidar a los campesinos que se sublevaban contra los nobles, la iglesia y el estado feudal. Los castigos eran: cortar las orejas, cortar la nariz, sacar los ojos, cortar los dedos y las manos. El derecho feudal consolidaba abiertamente la desigualdad en la sociedad, era un Derecho clasista, un derecho de privilegio, puesto que servía únicamente a la clase privilegiada que ostentaba el poder, a la nobleza y el clero, aseguraba la subordinación y la opresión de los estamentos sojuzgados de la población. Un lugar considerable entre las normas del derecho feudal corresponde a la de derecho canónico, que abarcaba no solo las relaciones entre los clérigos, los servidores de la iglesia, sino que en gran parte abarcaban también a todos los miembros de la sociedad (relaciones matrimoniales, familiares y de sucesión, herejías, brujerías). El derecho feudal defendía siempre e invariablemente, los derechos y privilegios de clase de los señores contra las masas oprimidas de los siervos de la gleba.



Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+sociedad+esclavista&rlz>

### Sociedad Capitalista

La sociedad capitalista se basa en el poder del capital, en la supeditación total del proletariado y de las masas trabajadoras de campesinos a los capitalistas, en cuyas manos se hallan los instrumentos y medios de producción básicos

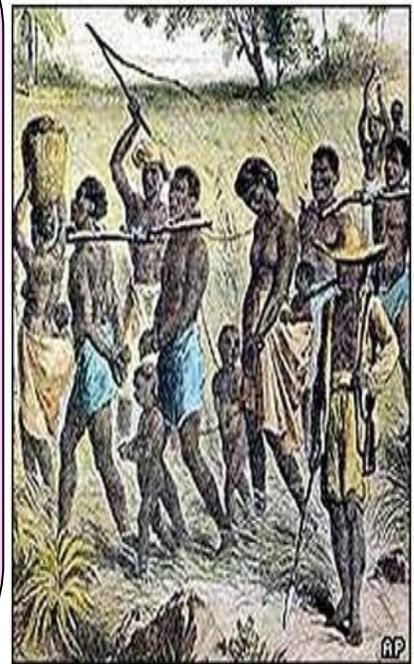


Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+origen+d>

### Sociedad Esclavista

El Derecho socialista tiene su origen en la toma del poder por el pueblo, bajo la dirección de la clase obrera. Su desarrollo radica en la protección del nuevo régimen de propiedad social, que paulatinamente conduzca a satisfacción plena de las necesidades materiales y espirituales de toda la sociedad y paralelamente es un instrumento que conduce a la destrucción de los resabios de propiedad privada y explotación, herencia de capitalismo, que no desaparecen de inmediato con la toma de poder.

El Derecho socialista tiende a convertirse en verdadera norma de desarrollo social para las grandes mayorías y hacia la consolidación de una sociedad realmente humana.



Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+origen+del+estado&rlz>

## Estado, Concepto de Estado

El estado es: “Una sociedad jurídica y políticamente organizada, establecida en un territorio determinado, dentro del cual ejerce su soberanía”.

Según Adolfo Posada, el estado: “es una organización social constituida en un territorio propio, con fuerza para mantenerse en él e imponer dentro de él un poder supremo de ordenación y de imperio, poder ejercido por aquel elemento social que en cada momento asume la mayor fuerza política”.

A veces se confunde el término Estado con Gobierno, a menudo se usan indistintamente estos términos. Sin embargo, la diferencia es que, como se dijo, Estado es una sociedad jurídica y políticamente organizada; por el gobierno es uno de sus elementos, ya que es el conjunto de órganos que dirigen el estado, las personas encargadas de manejarlos asuntos públicos. Se dice que los gobiernos cambian, el Estado permanece, pero como hecho histórico no es perenne.

Escribe tu propia definición de Estado.




---



---



---



---



---



---



---



---



---



---

## Teorías del Origen del Estado:

Dentro de las principales teorías del origen del Estado se pueden mencionar las siguientes:

- Teoría Teológica
- Teoría Histórica o Sociológica
- Teoría Marxista o Materialista Histórica
- Teoría Contractualista.

### Teoría Teológica

Esta teoría le da un cariz eminentemente religioso explica que Dios creó al hombre a su imagen y semejanza. El hombre organizado en sociedad debe obedecer las leyes divinas, el Estado, por eso, es producto de la voluntad divina.

### Teoría Histórica o Sociológica

Esta teoría doctrinaria afirma que el Estado es un fenómeno natural; que tiene origen histórico, derivado de la vida misma de los hombres, a consecuencia de un proceso real y positivo.

Existen tres corrientes sociológicas en relación con la posible forma social primitiva:

- El Patriarcado
- El Matriarcado

Las teorías que buscan explicar los lazos de cohesión social en la existencia de factores aglutinantes.

### **Teoría Marxista o Materialista Histórica.**

Ésta expone que el estado surgió como producto de la lucha de clases y que representa la dominación de una clase sobre otra. Es un instrumento de presión de las clases dominantes sobre las clases oprimidas. El Estado no es, en general, más que el reflejo en forma sintética de las necesidades económicas de la clase que gobierna.

### **Teoría Contractualista.**

Su más connotado expositor es Juan Jacobo Rousseau, quien dice que el Estado surge de un libre acuerdo entre los hombres, el Estado artificial, es creado por el hombre libremente, mediante un convenio, un pacto social, no es consecuencia ni un hecho que se produzca espontáneamente en la naturaleza.

Con el tiempo esta teoría fue criticada y dejada únicamente como referencia histórica, dando lugar al surgimiento de la teoría que actualmente se tiene como la más correcta, y que sostiene: “no debemos desconocer el hecho de que en la formación misma del Estado interviene la voluntad humana guiada por la necesidad natural de que exista ese organismo.

Enumera las Teorías del Origen del Estado.

---



---



---



---



---



## Elementos del Estado

Son elementos esenciales para los elementos de todo Estado: territorio, población, poder y finalidad.

### Territorio

Como elemento material, el Estado necesita de un territorio donde ejercer sus funciones. El territorio suele definirse como: “La porción del espacio en que el Estado ejerce su actividad jurídica, económica y social”.

El territorio comprende además de la superficie terrestre, el suelo subsuelo, la atmósfera y el mar territorial, comprendido en el mismo la plataforma continental, en los que ejerce su actividad jurídica, económica y social.

En el Artículo 142: de la Constitución Política de la República de Guatemala dice: “De la soberanía y el territorio, El estado ejerce plena soberanía sobre:

El territorio nacional integrado por su suelo, subsuelo, aguas interiores, el mar territorial en la extensión que fija la ley y el espacio aéreo que se extiende sobre los mismos.

La zona contigua al mar adyacente al mar territorial, para el ejercicio a determinadas actividades reconocidas por el derecho internacional; y los recursos naturales y vivos del lecho y subsuelo marinos existentes en las aguas adyacentes a las costas fuera del mar territorial, que constituyen la zona económica exclusiva, en la extensión que fija la ley, conforme la práctica internacional”.



Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+origen+del+estado&rlz>

## Población

La población está integrada por el conjunto de seres humanos que habitan dentro de las fronteras territoriales de cada Estado.



Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+origen+del+estado&rlz>

## Poder

Es el elemento esencial del Estado, que lo individualiza y califica como tal. El poder público es supremo en el orden interno del Estado e independiente en el orden internacional.

El poder del estado es único e indivisible, sin embargo, para su ejercicio se le divide en tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.



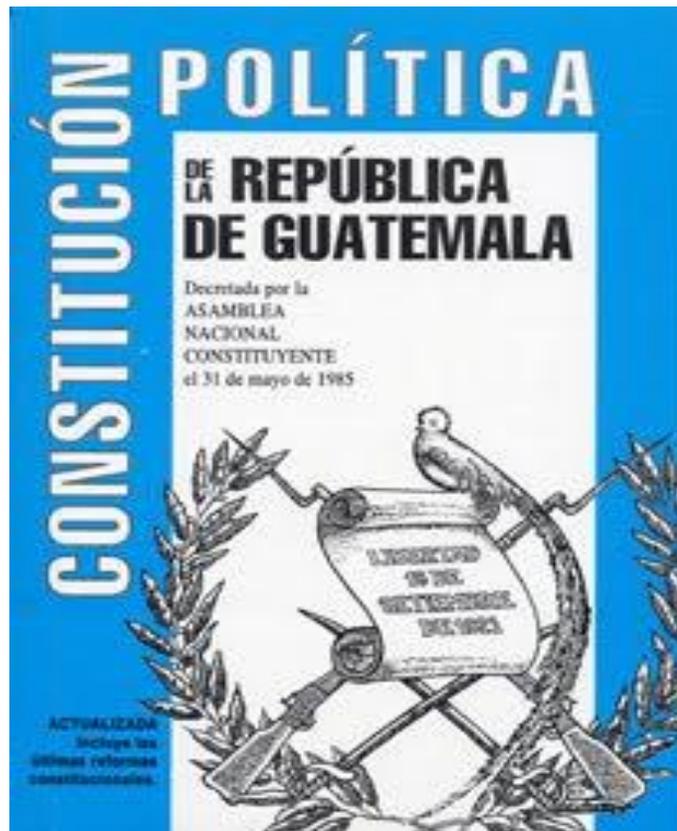
Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+origen+del+estado&rlz>

## Finalidad

El Estado, como ha quedado demostrado, es un instrumento de dominio, por lo que su finalidad estará sujeta al tipo de propiedad social. En los estados de las sociedades esclavistas, feudales y capitalistas, el Estado protege la propiedad privada y el sojuzgamiento de los dominados, para garantizar la máxima expresión.

Nuestra actual Constitución Política sigue la corriente doctrinaria que estima que el fin supremo del Estado es el Bien Común al establecer:

Artículo 1°. Protección a la persona. “El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia, su fin supremo es la realización del bien común”.



Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+origen+del+estado&rlz>

## El Gobierno

Como se dijo anteriormente, gobierno se refiere a los individuos y órganos que tiene la responsabilidad de conducir la acción del Estado. Es el conjunto de órganos a los que se confiere en el estado el ejercicio de la soberanía.

El gobierno puede cambiar sin ningún cambio en la forma de gobierno, como sucede en las sociedades democráticas o republicanas en el momento de cada elección periódica.



Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+origen+del+estado&rlz>

En el siguiente recuadro escribe una breve definición sobre los elementos del Estado que se presentan en la columna del lado izquierdo.



No.	CONCEPTO	DEFINICIÓN
01	Territorio	
02	Población	
03	Poder	
04	Gobierno	

### Formas De Gobierno

Las formas de gobierno se refieren a los diferentes modos de constitución de los órganos del Estado, de sus poderes y de las relaciones de esos poderes entre sí. Las formas de gobierno casi han sido las mismas a través de la historia.

### Los Poderes Del Estado En Guatemala.

En la actual Constitución Política de la República de Guatemala se establece que: “Guatemala es una nación libre, soberana e independiente, organizada para garantizar a sus habitantes el goce de la libertad, la seguridad de la justicia. Susistema de gobierno es republicano y democrático representativo. Delega el ejercicio de su soberanía en los poderes legislativo, Ejecutivo y Judicial, entre los cuales no hay subordinación.”

**Poder u Organismo Legislativo.** Su base legal está regulada en la constitución y en los artículos 157 al 181. De acuerdo a estas disposiciones legales, sus autoridades son:

Pleno del Congreso, Junta Directiva, Presidente del Congreso, Junta Directiva, Presidente de Congreso y Comisión Permanente. La función legislativa se ejerce por cuerpos colegiados, que en los distintos países reciben diversas denominaciones, como: Corte, Cámara, Parlamento, Congreso; Senado, Asamblea.

En Guatemala la función Legislativa reside en el Congreso de la República, éste a su vez está integrado por diputados electos según el principio universal del sufragio popular en forma directa. Los diputados representan al pueblo y no a sus electores, éstos no pueden dar ni aquellos aceptar un mandato imperativo y obligatorio, lo que significa que cada diputado debe encaminar su gestión actuación como miembro del Congreso.

En un régimen de Derecho, se destina al organismo legislativo para ejercitar la función de legislar, ningún otro organismo del Estado puede arrogarse esa función. La iniciativa puede originarse en el Organismo Ejecutivo o Judicial, solo el Organismo Legislativo está en capacidad de promulgar leyes, (Artículo 157 de la Constitución Política de Guatemala).

**Poder u organismo Ejecutivo.** Es el organismo principal de la administración del Estado y por eso le está encomendada la función administrativa preferentemente; pero no hay que olvidar que el organismo Ejecutivo, además de ejercer la función administrativa también ejerce la función política o de gobierno. El organismo ejecutivo está integrado por el Presidente y el Vicepresidente de la República, Ministros y viceministros de Estado y funcionarios dependientes.

Los funcionarios del organismo ejecutivo están contempladas en la Constitución Artículos 182 al 202 y en la ley del Organismo Ejecutivo. La actividad ejecutiva diferente de la función Legislativa tiene como actividad fundamental la creación de normas Jurídicas abstractas y de observancia general y la parte judicial tiene como función fundamental la aplicación de dichas normas jurídicas al caso concreto. La función del Organismo Ejecutivo comprende la actividad administrativa propiamente dicha, encaminada a la actuación directa, de la ley y a las actividades del Gobierno que cuida de los asuntos del estado y tiende a la satisfacción de los intereses y necesidades de la colectividad.

Es decir que la función ejecutiva, considerada desde sus dos puntos de vista: actividad administrativa y de gobierno, tiende a satisfacer los intereses propios y colectivos a través de la administración Pública, así mismo le corresponde coordinar la función política de los otros organismos y la alta dirección del Estado.

**Poder u organismo Judicial.** En Guatemala, tres tipos de unidades componen la estructura orgánica del Organismo Judicial. Las unidades con función judicial de jurisdicción ordinaria, las unidades de funciones judiciales de jurisdicción privativa y las unidades de apoyo o con funciones administrativas. Su base legal está regulada en la Constitución y en los artículos 203 al 217 y en la ley del organismo Judicial.

La justicia se imparte de conformidad con la constitución de las leyes de la República. Corresponde a los tribunales de justicia la potestad de juzgar y promover la ejecución de lo juzgado. Los otros organismos del Estado deberán prestar a los tribunales el auxilio que requieran para el cumplimiento de sus resoluciones. Los magistrados y jueces son independientes en el ejercicio de sus funciones y únicamente están sujetos a la Constitución de la República y a las leyes.

Es necesario verificar tu comprensión en cuanto a la lectura, responde con tus propias palabras.

¿Cuál es la función del Organismo Ejecutivo?

---

¿Por qué es importante el Organismo Judicial?

---

¿Cuáles son las funciones del Organismo Legislativo y quienes lo forman?

---



---



### 5.1. El Derecho, su ubicación en la superestructura y sus relaciones con la base económica.

Si de lo que se trata es de ensayar en sede meta científica la consistencia de la concepción (¿Histórica? ¿Sociológica? ) Del derecho de Marx, es procedente analizar ulteriormente algunos de los enunciados formulados en el párrafo precedente: Aquellos enunciados en los cuales aparece el vocablo “Superestructura”. En ellos se expresa directamente la concepción jurídica marxiana, siendo el derecho parte del designado “Superestructura”<sup>11</sup>.

Parece por lo tanto, que el derecho es condicionado por la base económica, por la lucha de clases, por el dominio de clase. En lugar de “Condicionar” (vocablo habitualmente usado por Marx), alguien podría tal vez preferir otros vocablos, como más fieles al pensamiento de Marx: “determinar”, “influnciar” o similares. Pero, en todo caso, subsiste el problema “Qué significa exactamente “Condicionar” en este contexto? Limitémonos, por comodidad, al análisis del enunciado.

<sup>11</sup> Guastini, Riccardo. (1992). El Derecho como Superestructura. Editorial. UNAM.MX



Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+origen+del+estado&rlz>

La base condiciona al derecho.

Puesto que problemas totalmente a fines se relacionan con otros “condicionamientos” en los cuales la “Superestructura” es supuesta. Y bien, ¿Cuál nexa exactamente estatuye Marx entre economía y derecho diciendo que la base condiciona o determina o influencia al derecho, o bien que el derecho depende de la base?

La primera cosa a observar es que el enunciado en examen tiene un obvio significado literal, de sentido común: La base, un poco genéricamente, ejercita alguna influencia sobre el derecho. Se trata, precisamente, de una verdad intuitiva, de una proposición, por ello, que excluye el recurso a especiales procedimientos de verificación, por la buena razón de que no aspira a tanto.

Si quieres obtener más información acerca de este tema consulta en el libro de: Guastini, Ricardo. (1992). El Derecho como Superestructura. Editorial. UNAM. MX.

Elabora un comentario respecto al Derecho, su ubicación en la superestructura y sus relaciones con la base económica.

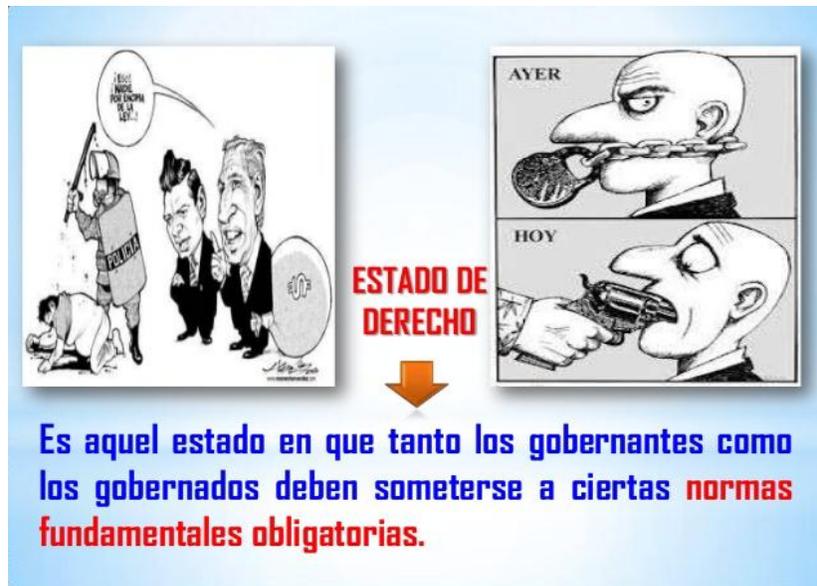


## 5.2. Estado de Derecho y Derechos Humanos

Eduardo García Maynez, nos dice que El Estado es la organización que se ejerce en determinado territorio, y el profesor Carlos Arellano García nos refiere que el Estado tiene cuatro elementos esenciales: a) El elemento humano nacional (población), b) el elemento geográfico (territorio, espacios aéreos, plataforma submarina), c) el elemento político (conocido genéricamente como “gobierno”) y d) el elemento jurídico (es el elemento que da cohesión a los anteriores y que permite construir la unidad Estatal). En efecto, jurídicamente se determina quienes son nacionales de un Estado, cómo se integra el territorio y cómo se accede al poder. Según estos elementos, la soberanía es un resultado del elemento jurídico, aunque en mi opinión hay un elemento más; también en las actuales circunstancias debemos tomar en cuenta el área de influencia política a que estamos sometidos por las relaciones económicas.

Bien dice el maestro Elías Díaz: “No todo Estado es Estado de Derecho y nos apunta el maestro Antonio Pérez Luño, que el Estado de Derecho nació, por tanto, como una fórmula de compromiso que implica aunar diversas garantías formales, proclamadas por una Constitución que consagrara la división de poderes y el principio de legalidad, con una serie de garantías materiales, ya que el primado de la ley reposaba en su carácter de expresión de voluntad y su inmediata orientación a la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos”. Incluso, se ha llegado a afirmar que, en estas formulaciones iniciales del Estado de Derecho<sup>12</sup>.

<sup>12</sup>Sagastume Gemmell, Marco Antonio. Introducción a los Derechos Humanos. Editorial Universitaria. USAC. Guatemala.



Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+origen+del+estado&rlz>

### Condiciones para conformar un Estado de Derecho:

- a) una división autentica de poderes, especialmente un poder judicial independiente;
- b) que la ley sea expresión de la voluntad general o de la mayoría de los miembros del Estado, no solo igualdad ante la ley, sino igualdad en la creación de la ley;
- c) que el gobierno deba su existencia a elecciones libres y periódicas, mediante el sufragio universal;
- d) que la soberanía sea ejercitada por los representantes del pueblo;
- e) que existan leyes constitucionales que protejan las normas jurídicas internacionales relativas a los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales y se creen los órganos judiciales respectivos para velar por ese cumplimiento. Esto no implica que el derecho interno proteja a los derechos aludidos más allá de esas normas internacionales.

A nivel internacional los estados tienen el derecho y el deber primordial de asegurar el desarrollo, tanto en su territorio como en el plano internacional, teniendo en cuenta sus responsabilidades con respecto a los seres humanos y a la comunidad internacional, porque todos los estados tienen el deber de cooperar mutuamente para promover y contribuir al logro del desarrollo y a la eliminación de los obstáculos al desarrollo y para esto el Estado de Derecho es una necesidad actual.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, que ya hemos anotado que es obligatoria para los Miembros de la Comunidad Internacional, señala en su preámbulo: “Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana; considerando que el desconocimiento y menosprecio de los Derechos Humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad y que se han proclamado como la inspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de la palabra y de la libertad de creencias; considerando esencial que los Derechos Humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de rebelión contra la tiranía y la opresión.

Existe una relación directa entre el derecho de los pueblos a su libre determinación y el Estado de Derecho, podríamos decir que este último es resultado del cumplimiento del derecho a la libre determinación, con las especificaciones que ya hemos apuntado anteriormente; también existe una relación directa con el derecho al desarrollo y el derecho a la participación popular, porque estos derechos se pueden manifestar y cumplir eficazmente un Estado de Derecho.

Elabora un cuadro comparativo con el tema: Estado de Derecho y Derechos Humanos.



**CUADRO COMPARATIVO**

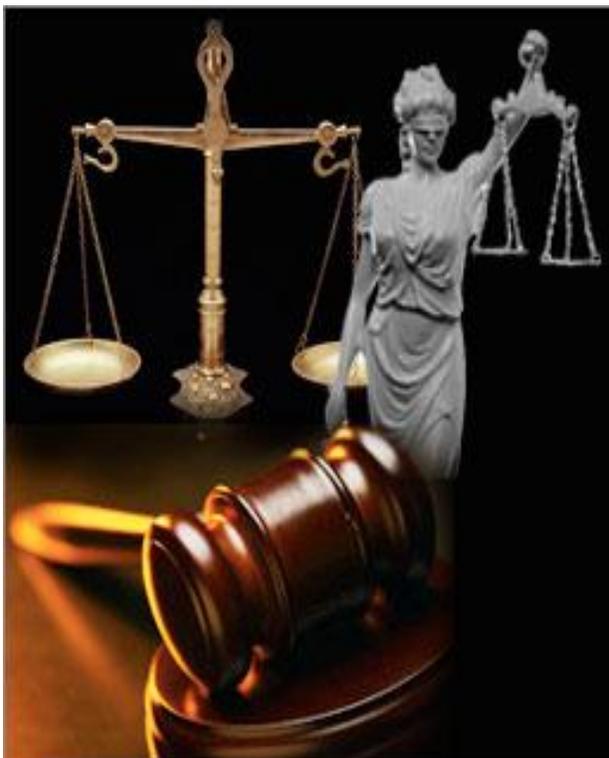
<b>ESTADO DE DERECHO</b>	<b>DERECHOS HUMANOS</b>

# UNIDAD VI

## El Derecho

### COMPETENCIA:

Analiza el desarrollo histórico de los Derechos Humanos.



En esta unidad estudiaremos los siguientes temas:

6.1. Diferentes acepciones del Derecho

6.2. División del Derecho

6.3. Relación del derecho con otras disciplinas sociales.

Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+los+derechos+humanos&rlz>

## ¿Conoces el significado de la palabra Derecho?

### 6. El Derecho.

Inmediatamente al hablar de Derecho toda persona tiene alguna noción de la palabra ya que el Derecho es inherente a la persona misma, debido a que en las relaciones de propiedad existentes cada cual instintivamente protege lo suyo, porque sabe que tiene derecho de mantenerla. Así mismo respeta de alguna manera la propiedad ajena, norma jurídica que nace con el apareamiento de la propiedad privada y la división de la sociedad en clases antagónicas y que subsiste en la actualidad con marcada tendencia a la protección de los intereses de los dueños de los medios de producción y sus secuaces (militares, políticos, comerciantes, etc.) y como medio de control para mantener sojuzgada a la clase desposeída del país. Basta hojear los medios de comunicación escritos para darnos cuenta que las resoluciones de los encargados de la administración de la ley interpretan de acuerdo a los intereses de clase –no se dice encargado de la aplicación de justicia-, porque sería un insulto o una mutación al valor justicia<sup>13</sup>.

El Derecho también se dice que tienen por objeto la resolución de conflictos que se producen en el seno de la sociedad, como consecuencia de la lucha de clases, sin embargo el fuerte desequilibrio económico que existe entre ambas hacen inclinar la balanza para el lado del poderoso, de manera que el Derecho si cumple con una función de control, pero como ya se apuntó a favor de la clase que detenta el poder.

<sup>13</sup> López Mayorga, Leonel Armando. Introducción al Derecho I. Pág. 30. Guatemala. Editorial Lovi, 2013.

Derecho es un conjunto de normas jurídicas, impero atributivas, impuestas por el Estado, que regulan la conducta externa del hombre en sociedad y que de no cumplirse voluntariamente con sus mandatos, puede hacerse efectivo su cumplimiento por la fuerza.

Etimológicamente la palabra Derecho proviene del vocablo latino. "directum", que significa lo que está con forme a la regla, a la ley; es decir, lo que no se desvía a un lado ni otro, lo que es recto. Por último considero necesario referirme a algunas definiciones de Derecho para que se pueda así mismo contar con diversos puntos de vista.

Lea la siguiente reflexión y escriba su opinión al respecto.

---



---



---



---



---



---



---



---



---



---



---



Fuente: <https://www.google.es/search?q=imagenes+del+derecho&biw=1024&bih=499&tbm=isch&tbo>

### Diferentes acepciones del Derecho.

La palabra Derecho tan íntimamente ligada a las vicisitudes de la experiencia humana a lo largo de los siglos, ha adquirido muy diversas acepciones significativas que deben distinguirse cuidadosamente. Así, la significación del vocablo cuando lo empleamos para afirmar, por ejemplo, voy a cursar la carrera de derecho, difiere notablemente de la que tendría en la fase, tengo derecho que me paguen las horas extraordinarias, y estas dos, a su vez, difieren del sentido que tendría en las fases ¡No hay derecho a que me traten así! O han de respetarse las normas del derecho penal. En resumidas cuentas, porque el término derecho es una palabra afectada de polisemia, desde el punto de vista semántico, ya que, teniendo un mismo significado, expresa, sin embargo, una pluralidad de significados al referirse o designar diversas realidades, como norma, facultad, ciencia o valor ético. (A. Fernández Galiano, 1963, 40 ss. 1974, 62-66). Veamos sus acepciones más fundamentales<sup>14</sup>.

El derecho como norma imperativa o como conjunto de normas, reglas o disposiciones vigentes en un grupo o comunidad social con pretensiones de generalidad, puede hacer referencia: bien a las normas vigentes actualmente en una determinada comunidad o país. (Por ejemplo; cuando nos referimos al derecho español, al derecho portugués o al derecho italiano); bien al derecho observado en una cierta época o periodo histórico. (Por ejemplo; cuando nos referimos al derecho antiguo o medieval); bien aun sector concreto de las relaciones jurídicas. (Por ejemplo; el derecho civil, el derecho administrativo o, de una manera más amplia, el derecho público, el derecho privado). En todos estos casos la alusión al derecho se hace en un sentido objetivo, identificándolo con el derecho positivo en cuanto a sus normas o preceptos son dictados o reconocidos por el Estado.

---

<sup>14</sup> Pérez Luño, Antonio Enrique. Teoría del Derecho. Una concepción de la experiencia Jurídica. Undécima edición.

La segunda acepción fundamental hace referencia al derecho como facultad o como poder atribuido a un sujeto para hacer o no hacer algo o para exigir de otro o de otros un comportamiento determinado. Implica, por tanto, la posibilidad moral de querer o de pretender algo, de hacer o de abstenerse de hacer alguna cosa. Es lo que también denominamos como derecho subjetivo y que se pone de manifiesto cuando, por ejemplo, decimos: Tengo derecho a disfrutar de mi propiedad, o a que me pague lo adeudado, o derecho al voto, o derecho a la vida y a la libertad de expresión. Estos derechos subjetivos se sub dividen, a su vez, en reales y personales, según que la facultad se ejercite en primer término sobre una cosa o se dirija a una o varias personas.

Para quienes por vez primera se aproximan al conocimiento de lo jurídico, es fácil –como observa Fernández Galeano- la posibilidad de confusionismo entre estas acepciones objetiva y subjetiva del término derecho, ya que en castellano no disponemos de términos diferentes como ocurre en otros idiomas. (Por ejemplo; en ingles, law y right) para diferenciar sus significados como norma y como facultad. Se ha discutido así mismo por algunos autores acerca de cuál de estas acepciones debería ser considerada como la más importante; y, aunque la elección dependerá bastante de la mentalidad o perspectiva filosófica desde la que se contemple la cuestión, lo cierto es que la mayoría de los tratadistas suelen coincidir en la conclusión de que es la aceptación del derecho considerado como norma o derecho en sentido objetivo. La razón estriba en que el termino derecho no es un término unívoco (que designa una sola realidad) ni tampoco equivoco (que expresa una pluralidad de realidades sin la menor conexión entre sí) si no que ha de considerarse como un término análogo, esto es, que-de acuerdo con la lógica clásica- designa una pluralidad de realidades conectadas o relacionadas entre sí de alguna manera. Por eso puede afirmarse que el vocablo derecho se refiere a acepciones diferentes pero conectadas entre sí (Fernández Galeano, 1963,41-43; 1974,64ss.)

En las siguientes acepciones de la palabra Derecho, anota las que desde tu punto de vista son más acertadas.

- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_



## ACEPCIONES DERECHO

- Derecho, adj. Recto, siempre en la misma dirección, sin ángulos ni torceduras.
- Ciencia que estudia las leyes y su aplicación.
- Facultad natural del hombre para hacer legítimamente lo que conduce a los fines de su vida
- Facultad de hacer o exigir todo lo que la ley o autoridad establecen en favor de alguien o que le permite quien puede hacerlo.
- Conjunto de leyes, preceptos y reglas a que están sometidos los hombres en su vida social.
- Diccionario Enciclopédico Larousse.

Fuente: <https://www.google.es/search?q=imagenes+del+derecho&biw=1024&bih=499&tbm=isch&tbo>

### 6.2. División del Derecho

#### 1. Derecho Público Y Derecho Privado

La división del derecho en las diversas ramas se ha hecho teniendo en cuenta el diferente contenido de las normas; así se ha formado el derecho civil, el comercial, etc. La distinción más antigua del derecho es la que lo divide en derecho público y derecho privado<sup>15</sup>. Sin embargo, es uno de los temas que han sido más discutidos. Refiriéndose a este aspecto, EDUARDO GARCÍA MÁYNEZ observa: “Mientras ciertos autores, como RADBRUCH, estiman que dichos conceptos son categorías apriorísticas de la ciencia del derecho, otros afirman que se trata de una dicotomía de índole política, y no pocos niegan enfáticamente la existencia de un criterio válido de diferenciación. DUGUIT, por ejemplo, cree que tal criterio posee únicamente interés práctico; GURVITCH niega la posibilidad de establecerlo de acuerdo con notas de naturaleza material, y KENSEL declara que todo derecho constituye una formulación de la voluntad del Estado y es, por ende, derecho público”

<sup>15</sup> Monroy Cabra, Marco Gerardo. Introducción al Derecho. Pág. 291. Decimosexta edición. Editorial Temis obras Jurídicas.

## 2. Distinciones Sustanciales y Formales entre ambos



**a) Teoría del interés.-** La distinción entre derecho público y derecho privado se debe al derecho romano, y se halla establecida por ULPIANO en un pasaje del Digesto: *Publicum ius est, quo ad statum rei Romanae spectat, privatum quod ad singulorum utilitatem pertinet, sunt enim quaedam publicae utilia, privatum* (derecho público es el que atañe a la conservación de la cosa romana; privado, el que concierne a la utilidad de los particulares).

En el derecho moderno, la decisión entre derecho público y derecho privado se funda en una contraposición entre interés público o general e interés privado particular, considerados como necesariamente opuestos entre sí. Según AFTALIÓN: “La experiencia enseña que no es posible separar el interés privado del interés público en forma absoluta; los intereses individuales coinciden a menudo con los sociales, y viceversa. El individuo es afectado por el interés privado y por el interés público, porque- como ya lo señalaba BUNGE- ambos se vinculan directa o indirectamente a la protección de la vida, la libertad y la propiedad de todos”.

**b) Teoría del fin.** –Según SAVIGNY y STAHL, una norma es de derecho público cuando el fin es el Estado y el individuo solo ocupa un papel secundario. Por el contrario, la norma es de derecho privado, cuando el fin es el individuo y el Estado aparece como un medio.

Esta clasificación no ha prevalecido, ya que “es fácil observar, sin embargo, que el Estado es el fin de muchas relaciones jurídicas que no pertenecen al derecho público: cuando compra una propiedad para sí, por ejemplo, efectúa un acto jurídico cuyo fin es el servicio público, pero que pertenece al derecho privado”

**c) Teoría del objeto inmediato y del objeto final.-** Su exponente principal es AHRENS. Sobre la base de que el objeto final es siempre la personalidad humana, distingue: a) la norma es de derecho público cuando el objeto inmediato es el Estado; b) la norma es de derecho privado cuando el objeto inmediato es la persona humana, además de ser objeto final.

**d) Teoría del sujeto-fin o destinatario del derecho de propiedad.-**

IHERING, según la exposición que hace BUNGE, distingue tres clases de propiedad, atendiendo a su titular: a) la propiedad individual, cuyo sujeto-fin es el individuo, es decir, la persona física; b) la propiedad del Estado, cuyo sujeto-fin es el Estado o una corporación; c) la propiedad colectiva, cuyo sujeto-fin es la sociedad propiamente dicha.

Y sobre esta base divide el derecho en tres grandes grupos: a) el derecho privado, cuyo fin es la protección de la propiedad del individuo; b) el derecho público, cuyo fin es la protección de del Estado o de la Iglesia o de una corporación; c) el derecho colectivo, cuyo fin es la protección de la propiedad de la sociedad.

**e) Teoría del titular de la acción.-** Según THON, una norma es de derecho público cuando su violación trae aparejado el ejercicio de una acción que compete al Estado; y, por el contrario, las normas es de derecho privado cuando el ejercicio de la acción está reservado a los particulares.

**f) Teoría de las normas de coordinación y de subordinación. –** JELLINEK Sostiene que la distinción se debe hacer con base en la naturaleza de las relaciones que las normas establecen.

Una norma es de derecho privado cuando rige las relaciones entre sujetos que actúan en un plano de igualdad; por ejemplo, contrato de compraventa (relación de coordinación). Una norma es de derecho público cuando rige las relaciones de sujetos colocados en plano de desigualdad, es decir, cuando la relación se establece entre un particular y el Estado. (Normas de subordinación).

**g) Teoría de Kelsen. –**A este autor, la división del derecho en derecho público y derecho privado le parece funesta. Sin embargo, reconoce que aparentemente existe una distinción fundamental entre el mandato unilateral dotado de fuerza jurídica obligatoria que dicta un órgano del Estado, facultado para ejercer la coacción, con forme a la norma jurídica que estatuye el deber jurídico de los súbditos para acatar esos mandatos, y la obligación impuesta por el acuerdo de dos o más voluntades, por virtud de un negocio jurídico. Pero, en el fondo, se trata de la misma cuestión y de idéntico proceso normativo.

**h) Teoría de Roguin.** –Acata la tesis de JELLINEK, pero dice que la calidad con que el Estado interviene en la relación jurídica puede determinarse examinando si la actividad del órgano de que se trate se encuentra sujeta a una legislación especial o a las leyes comunes. Si existe una legislación especial, establecida con el propósito de regular la relación, esta es de derecho público; si, por el contrario, el órgano estatal se somete a la legislación ordinaria, la relación es de índole privada.

**i) Teoría de Korkounov.** –Este jurista distingue entre el derecho público y el derecho privado, al analizar la diversidad que presentan las formas jurídicas de todas las relaciones establecidas entre los hombres. KORKOUNOV afirma que el derecho es “derecho es, en general, la facultad de servirse de alguna cosa. Esta facultad puede ser garantizada a un individuo bajo una doble forma. La forma más simple es la de partir el objeto en varias partes, de modo que cada una de estas sea distribuida a título de propiedad...” Esto podría llamarse el derecho distributivo y corresponde al concurrente llamado derecho privado.

**j) Teoría de Posada.** –Los argumentos de ADOLFO POSADA pueden resumirse así: a) que la división de los romanos obedecía a necesidades históricas hoy desaparecidas; b) que las esferas pública y privada se interfieren (el Estado tiene vida jurídica privada, y los particulares y la familia, vida pública); c) que el error proviene de considerar que el Estado crea el derecho cuando debe limitarse a regularizar un derecho anterior a su organización; d) que la división opone el individuo al Estado como únicos e irreconciliables términos entre los cuales puede producirse la relación jurídica; e) que la división no permite clasificar las principales instituciones y que ella no responde a exigencias universales y permanentes.

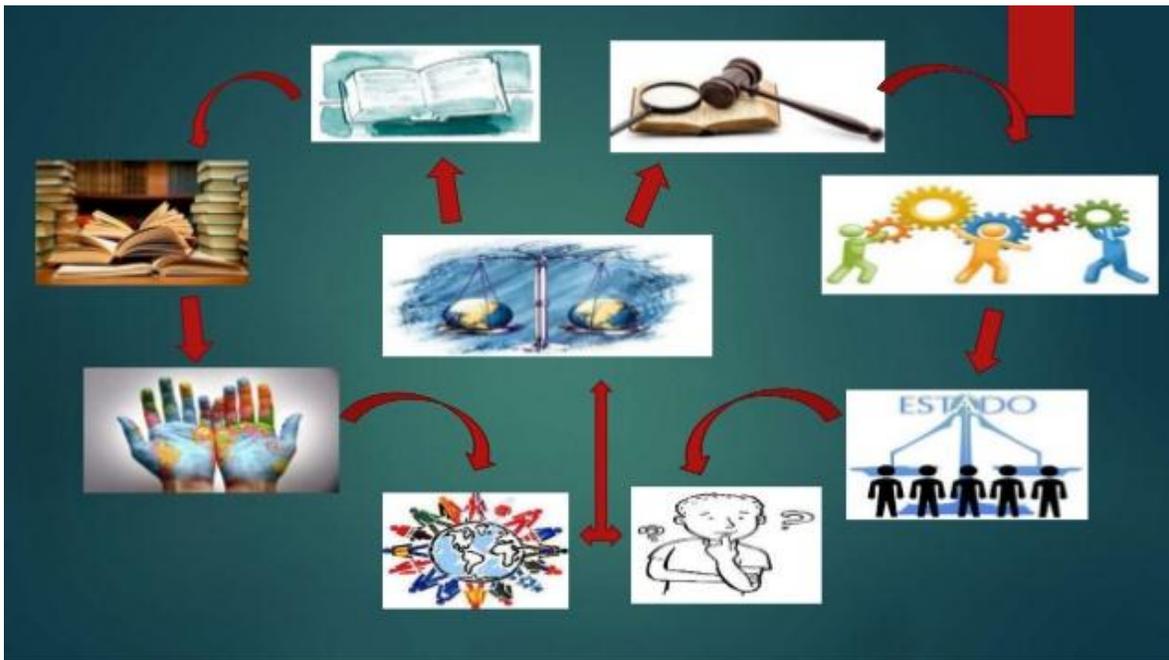
**k) Teoría de Duguit.** –LÉON DUGUIT sostiene que la división del derecho en derecho público y derecho privado es peligrosa, porque: a) el Estado carece de personalidad colectiva soberana (solo existen gobernantes y gobernados); b) no existe una distinción entre personas de derecho público y de derecho privado (solo las personas individuales son sujetos de derechos); c) no es diverso sino el mismo espíritu (el de justicia social) d) uno solo es el método para estudiar el derecho; e) tanto el derecho público como el derecho privado evoluciona del mismo.

### 3. Diversas Ramas Jurídicas

Ha sido tradicional dividir el estudio del derecho en diversas disciplinas que, como expresa AFTALIÓN, “dominan la especialización científica, la división didáctica en materias y aun la división de los códigos y la competencia de los tribunales”<sup>16</sup>.

Pero no se puede negar la unidad del derecho, ni la interdependencia de las diversas disciplinas ni su índole cambiante según las distintas legislaciones. Así, por ejemplo, la división tradicional del derecho no opera en el derecho anglosajón, donde la división primordial es *statutelaw* (derecho legislado) y *commonlaw* (derecho de precedentes). Además, la complejidad del mundo moderno ha hecho que proliferen diferentes ramas jurídicas, como el derecho aéreo, el marítimo, el industrial, el espacial, el agrario, etc.

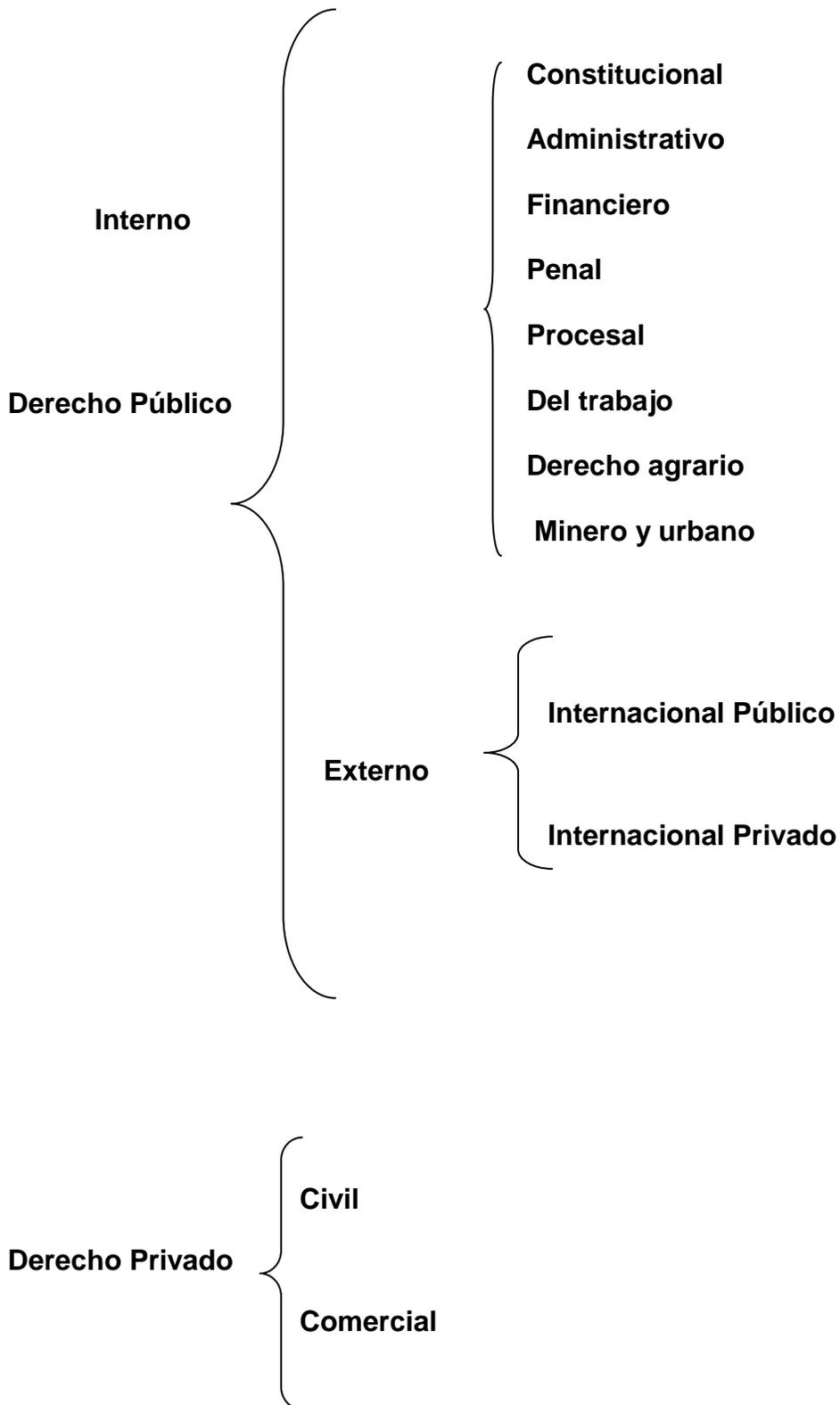
Al respecto expresa PASCUAL MARÍN PÉREZ: “como se comprende perfectamente, las ramas del derecho aparecen así en número no limitado, en rigor, no en una clasificación cerrada sino en una serie abierta. Los avances de la técnica y las modalidades de la vida pueden crear indefinidamente nuevas y nuevas ramas o también hacer desaparecer o refundir una sola, otras ya existentes”



Fuente: <https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+ramas+juridicas&rlz>

<sup>16</sup>Ibid. Pág. 295

La división del derecho puede sistematizarse en este cuadro:



<p><b>a) Derecho Constitucional</b></p>	<p>Es la rama del derecho que estudia la estructura jurídica del Estado y de los organismos del poder público, y también sus funciones y atribuciones. Es el análisis de la teoría del Estado y la teoría de la Constitución, y la historia del pensamiento y las instrucciones políticas y la teoría de la sociedad.</p>
<p><b>b) Derecho Administrativo</b></p>	<p>GARRIDO FALLA dice que “derecho administrativo es aquella parte del derecho público que determina la organización y comportamiento de la administración directa o indirecta del Estado, disciplinando sus relaciones jurídicas con el administrado”.</p>
<p><b>c) Derecho Financiero</b></p>	<p>Según AFTALIÓN, “el derecho financiero es, precisamente, el que se refiere a la percepción, gestión y erogación de los medios económicos conferidos al Estado y a los entes públicos para el desarrollo de sus actividades”. Este derecho tiene como contenido los recursos del Estado, el presupuesto de gastos, el régimen monetario, cambiario, bancario, la contabilidad del Estado.</p>
<p><b>d) Derecho Penal</b></p>	<p>JIMÉNEZ DE ASÚA dice con respecto al tema “es el conjunto de normas y disposiciones jurídicas que regulan el ejercicio del poder sancionador y preventivo del Estado, estableciendo el concepto del delito como presupuesto de la acción estatal, así como la responsabilidad del sujeto activo, y asociando a la infracción de la norma una pena finalista o una medida de seguridad”.</p>
<p><b>e) Derecho Procesal</b></p>	<p>Según EDUARDO J. COUTURE, el derecho procesal es “la rama de la ciencia jurídica que estudia la naturaleza, el desenvolvimiento y la eficacia del conjunto de relaciones jurídicas denominado proceso civil”.</p>
<p><b>f) Derecho del Trabajo</b></p>	<p>Es la rama del derecho que estudia las relaciones entre trabajadores y empleadores con motivo de la prestación de servicios.</p>
<p><b>g) Derecho Internacional Público</b></p>	<p>Es el derecho que regla las relaciones entre sujetos de derecho internacional y la vida de la comunidad jurídica internacional.</p>

<b>h) Derecho Internacional Privado</b>	Es la rama del derecho que estudia los conflictos que se presentan cuando en una relación jurídica interviene un elemento extranjero.
<b>i) Derecho Civil</b>	Según DU PASQUIER, el derecho civil “determina las consecuencias esenciales de los principales hechos y actos de la vida humana (nacimiento, mayoría, matrimonio) y la situación jurídica del ser humano en relación con sus semejantes (capacidad civil, deudas y créditos) o en relación con las cosas (propiedad, usufructos, etc.)”.
<b>j) Derecho Comercial</b>	Para ALFREDO ROCCO, “La rama del derecho que estudia los preceptos que regulan el comercio y las actividades asimiladas a el, y las relaciones jurídicas que se derivan de esas normas”
<b>k) Derecho Minero Agrario Urbano</b>	Según AFTALIÓN, es “la rama del derecho especialmente derivada a la producción, industria y comercio agropecuarios”. En la mayoría de los países se refiere a la propiedad rural, la colonización, la parcería, el trabajo rural, el crédito agrario y el desarrollo de la reforma agraria en los países donde existe.
<b>l) Derecho Canónico</b>	RUDESINDO LÓPEZ LLERAS define subjetivamente el derecho canónico como “el conjunto de facultades morales que tiene la Iglesia para exigir de sus pastores y fieles lo que por derecho divino puede poseer o exigir de ellos”, y objetivamente como “el conjunto de leyes propuestas, establecidas o aprobadas por la suprema autoridad eclesiástica para dirigir a los cristianos hacia el fin de la sociedad religiosa”
<b>m) Derecho de Familia</b>	Comprende el conjunto de reglas, de orden personal y patrimonial, cuyo objeto exclusivo es presidir la organización, vida y disolución de la familia. En esta rama del derecho se estudian principalmente tres materias: a) régimen matrimonial; b) filiación; c) guardas <sup>17</sup> .

Elabore un mapa semántico para definir y relacionar los siguientes temas, referidos al Derecho: División del Derecho, Derecho Público y Derecho Privado.

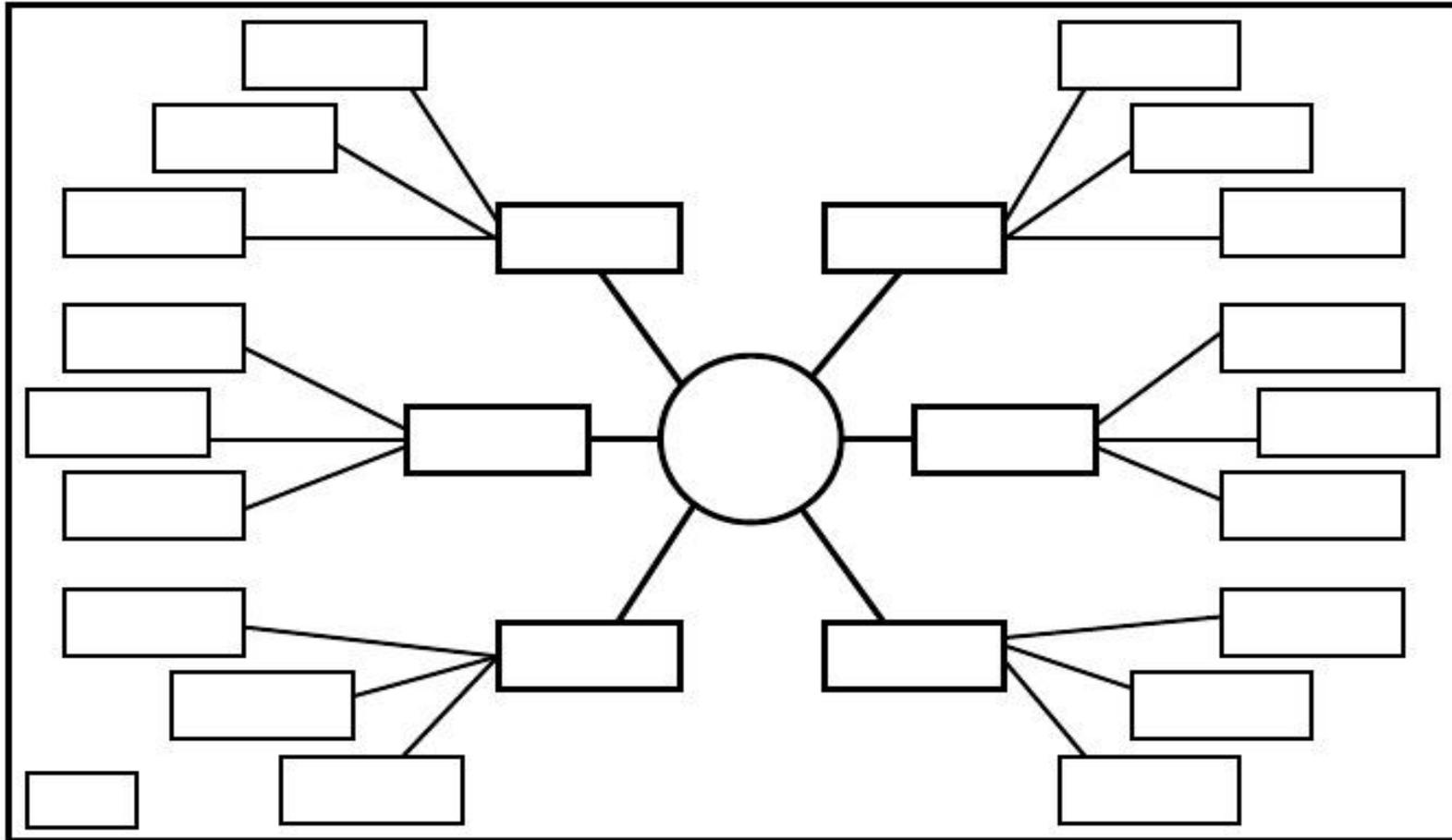


<sup>17</sup>Ibid. Pág. 301

### Modelo para un Mapa Semántico

Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_



Fuente: <http://es.slideshare.net/avillagra/mapa-semantico->

### 6.3. Relación del Derecho con otras Disciplinas Sociales

#### Generalidades:

El vocablo ciencia viene del latín *scientia*, que quiere decir conocimiento; es un conjunto de métodos y técnicas para la adquisición y organización de conocimientos sobre la estructura de un conjunto de hechos objetivos y accesibles a la observación. La aplicación de esos métodos, técnicas y conocimientos conduce a la generación de más conocimiento objetivo en forma de predicciones concretas, cuantitativas y comprobables referidas a hechos observables<sup>18</sup>. Con frecuencia esas predicciones pueden ser formuladas mediante razonamientos y son estructuradas en forma de reglas o leyes universales, que dan cuenta del comportamiento de un sistema y predicen como actuara, en determinadas circunstancias.

A manera de conclusión concordamos que ciencia es el conjunto de conocimientos susceptibles de comprobación, sistematizados, realizables y dirigidos a objetos de una misma naturaleza. Esta serie de conocimientos pueden ser ciertos o probables, racionales, sistematizados y verificables. Dicho de otra manera el único objeto de la ciencia es comprender el mundo en que vive el hombre.

#### Filosofía

Vocablo derivado del griego que significa “amor a la sabiduría”. Esta definición clásica convierte a la filosofía en una tensión que nunca concluye, en una búsqueda sin término del verdadero conocimiento de la realidad.

La filosofía es una forma de conocimiento que pretende ofrecer explicaciones de los temas que analiza empleando la razón y los argumentos racionales (a diferencia de la fe o la autoridad). En segundo lugar, la filosofía es un saber de tipo general y totalizante, pues pretende ofrecer respuesta a cuestiones de tipo general y mantiene siempre una perspectiva completa sobre las mismas. En tercer lugar, la filosofía es un saber crítico, pues analiza los fundamentos de todo lo que considera y nunca se limita a aceptarlos de forma ingenua. Finalmente, la filosofía es un saber de segundo grado, que emplea los datos y contribuciones de las ciencias, que son siempre un conocimiento de primer grado sobre la realidad.

<sup>18</sup> López Mayorga, Leonel Armando. Introducción al Derecho I. Pág. 167. Guatemala. Editorial Lovi, 2013.

## Relación entre filosofía y el derecho

Si queremos conocer el derecho en su integridad lógica, esto es, saber cuáles son los elementos esenciales comunes a todos los sistemas jurídicos, debemos forzosamente superar las particularidades de estos sistemas y mirar al concepto universal del derecho.

La filosofía, contiene las leyes más generales del desarrollo de la naturaleza, la sociedad y el mismo pensamiento. La ciencia del derecho se ocupa en efecto, del derecho positivo, es decir, de las normas jurídicas que han estado o están en vigencia en los diferentes países, para extraer de ese estudio nociones generales que le permitan elaborar teorías, conceptos y construcciones jurídicas. Pero nunca va más allá del derecho positivo regulando la conducta en sociedad. La filosofía, en cambio, se distingue del Derecho, en que puede valorar los sistemas, determinar el fundamento de su obligatoriedad y exponer los ideales y los fines que deben tener en cuenta.

## Sociología

La sociología estudia los hechos sociales, la naturaleza, de los grupos humanos y sus transformaciones a través del tiempo.

Fue Augusto Comte, quien dio a esta nueva teoría su nombre y su contenido. Sostenía que había seis ciencias fundamentales –la matemática, la astronomía, la física, la química, la filosofía y la física social- cada una de las cuales dependía, en cuanto a sus métodos y a sus conclusiones de las precedentes, porque iban de lo más simple a lo más complejo. En el tomo IV de su *Curso de filosofía positiva* (1839) bautizo a la física social con el nombre de sociología, creando así la ciencia que a su juicio tenga el lugar superior en la escala jerárquica de los conocimientos. Y dividió a esta ciencia en dos partes: la *estática social*, que investiga las leyes de coexistencia, o sea las acciones y reacciones que ejercen continuamente las diversas partes del sistema social; y la *dinámica social*, cuyo objeto lo constituye la búsqueda de las leyes de sucesión, o sea una teoría del desarrollo colectivo sometido a leyes naturales.

La sociología del derecho, la podemos definir, diciendo que es la disciplina que con métodos científicos analiza las relaciones que existan entre el orden jurídico y la vida social, así como sus influencias recíprocas, y considera además el derecho como factor de convivencia humana.

Conciliando las distintas tendencias, diremos simplemente que la sociología es la ciencia que describe y trata de explicar los fenómenos de la convivencia humana, procurando también encontrar las leyes generales que gobiernan la evolución de la sociedad como un ente distinto de la suma de todos sus miembros, con sus características propias, y analiza además las formas de convivencia, su desarrollo y la acción recíproca que los hombres ejercen entre sí, para extraer de ese análisis las ideas generales que han de permitir fijar en formulas o leyes esta dialéctica interrelación social.

## Relación entre sociología y derecho

Ehrlich señala: El centro de gravedad del desarrollo del derecho, no reside en la legislación, ni en la ciencia jurídica, ni en la jurisprudencia, sino en la sociedad misma”. Siendo los fenómenos jurídicos fenómenos sociales, dondequiera que se perciba la existencia de algún tipo de derecho, estará ahí presente el fenómeno social.

Asimismo entendió Ehrlich que: la existencia de un orden social pacífico y espontáneo, no contencioso, que se forma por un libre arreglo de las voluntades individuales o colectivas, y que aunque por lo regular surgen conflictos, estos se resuelven en buena parte, sin necesidad de recurrir a normas abstractas, a través de la apreciación de la justicia del caso.

La sociología es entonces, producto de la vida social, pues es en cierto modo el marco dentro del cual se desarrolla la conducta de los hombres en sus recíprocas relaciones. El Derecho constituye el cúmulo de normas que organiza y ordena la misma sociedad e instaura el instrumento de una clase para sojuzgar a la otra.

## Economía

Se dice que la economía existió durante siglos de modo implícito, es decir, como una práctica, sin que el hombre abordara su teorización o sistematización. Elementos como la producción, la distribución y el mercado, que es la sede del intercambio de mercancías, existían y se combinaban en la vida cotidiana constituyendo la práctica económica, caracterizada esencialmente por la improvisación y la espontaneidad. Mientras la sociedad consumía aquello que producían, no se hizo sentir la necesidad de pensar económicamente. Cuando apareció el sobrante, excedente, ganancia, o plus producto económico, que partía el intercambio en el mercado, el hombre comenzó a desarrollar lo que David Ricardo (1772-1823) denominó el “cálculo económico” cuyo centro de gravedad era la obtención del máximo beneficio en las operaciones de intercambio; lo que la dialéctica materialista subsume en una sola palabra: “explotación”. Sin embargo, fue necesario llegar a los siglos XVIII y XIX y a la revolución tecnológica, cuyo desarrollo transformó ese cálculo en ciencia económica bajo el influjo de la evidencia de los hechos.

La economía como ciencia debió abandonar la improvisación y espontaneidad y se centró en la planificación; es decir, la adecuada distribución de los recursos, la previsión de la producción y las materias primas y la precisión sobre costos y precios así como la exagerada presión física y psicológica sobre la fuerza de trabajo —el hombre— aumento enormemente sus márgenes de beneficio.

Economía es la ciencia que estudia las leyes específicas de la producción, distribución, intercambio y consumo.

### Relación entre economía y derecho

La economía como el sustento de todo el quehacer humano se halla indisolublemente ligada, al Derecho, pues la actividad productiva del hombre se encuentra necesariamente regulada por el Derecho. La economía ubicada en la base social y el Derecho como parte de la superestructura jurídico-política constituyen el reflejo de esas relaciones sociales que se producen en la base de la formación económico-social. El Derecho es en su esencia la voluntad de la clase dominante erigida en ley, de manera que el Derecho siempre responderá a los intereses económicos de la clase dominante como propietaria de los medios de producción, mientras que el que “vende” su fuerza de trabajo es vilmente explotado, porque le pagan un ínfima parte de su trabajo. Y así en el ámbito mundial los países económicamente poderosos imponen sus mandatos, ejemplo: ley “*Helms Bertom*”.

En cuanto al “reciente” fenómeno la globalización, este vino a generar cambios en la legislación internacional e interna de las naciones, debido a la ya reiterada posición de la indisoluble ración entre Derecho y Economía.

### Ciencia política

Las antiguas culturas no llegaron a desarrollar una teoría política. Algunas reflexiones políticas aparecen diseminadas en fragmentos de obras filosóficas y religiosas en el pensamiento de Confucio y Lao Tse, en la misma Biblia; pero en ningún caso son formulaciones estructuradas y sistematizadas acerca del Estado, del poder o de la sociedad. Los regímenes teocráticos imperantes en estas civilizaciones eliminaban radicalmente cualquier análisis crítico, como base para la investigación y creación de un sistema de ideas, en torno al poder.

Fue Aristóteles el contribuyó a forjar el primer modelo de Estado, y quien plantea el problema de la relación entre las masas y la élite gobernante y el grado de participación aconsejable de las primeras en los asuntos públicos.

Aristóteles distinguió claramente entre Estado y sociedad. El hombre es un “*animal político*”, que se realiza en el plano más elevado: el de la política. Sostuvo que las tres formas de gobierno aconsejables son la monarquía, la aristocracia y la Pliteia, - una mezcla entre oligarquía y democracia-. Justifica que la clase dominante por su riqueza y tiempo disponible es la que debe gobernar y se constituye en defensor de la familia y la propiedad privada.

La ciencia Política se desarrolla paralelamente a la sociología, considerada por la concepción idealista, como el “*arte de gobernar*” o por la concepción materialista, como la ciencia que estudia la lucha por la toma del poder, así como su ejercicio y la forma de mantenerse en el mismo. Poder es el instrumento de carácter ideológico que ejercen los gobernantes que obedecen los mandatos de la clase dominante.

## Relación entre ciencia política y derecho

Solo si el poder está sometido al derecho, podemos garantizar las libertades y derechos de las personas, y podemos garantizar que no se vulneran. Para favorecer esta limitación del poder aparece la división de poderes. El poder no puede estar concentrado en un solo órgano, sino dividirse en legislativo, ejecutivo y judicial. Esta concepción aparece a principios del siglo XIX, y la propone Montesquieu. Cada uno de los poderes tiene unas funciones determinadas y no puede desempeñar las de otros. Si lo hacen, su acción es ilegítima y puede ser vulnerada.

La Ciencia Política se encuentra indisolublemente ligada al Derecho, no obstante su autonomía como ciencia, pues desde sus inicios se consideraron como una sola. La Ciencia Política es el estudio de la lucha por el poder, esa lucha que se produce en el seno de la sociedad, es vinculada al Derecho debido a que el mismo, es el medio por el cual la clase dominante manifiesta su poder en la lucha para mantener su hegemonía, mientras que la clase dominada lucha para alcanzarlo, pero sin el apoyo del Derecho.

## Historia

La necesidad del hombre de comprenderse a sí mismo y sus relaciones con los demás a través de su pasado le ha impulsado a la búsqueda incesante de su historia colectiva. El hombre primitivo, desconocedor del lenguaje escrito, transmitía oralmente a sus sucesores las experiencias de sus descubrimientos. Este periodo es el más dilatado de la historia de la humanidad.

Con la invención de la escritura, la Historia alcanza cierto grado de precisión en el registro de los hechos que tienen como centro la descripción pura de los acontecimientos más heroicos y gloriosos de las correspondientes civilizaciones que glosa. Es esta una Historia donde el elemento mitológico y apologético prevalece sobre la descripción objetiva de los acontecimientos.

Son los griegos quienes confieren a la Historia un perfil más objetivo. Así Heródoto, Polibio, Tucídides y Pausanias se dedicaron al estudio del entorno geográfico, social y político en el que se sustentaron las grandes civilizaciones de la época. En la Edad Media se presenta un estancamiento de este proceso en el que el hombre trata de verse a sí mismo como humanidad y como especie para dar paso a una concepción más estática y determinista de todo lo social, que consecuentemente incluye la historia.

De manera que historia desde la posición materialista, es la sucesión discontinua de los diferentes modos de producción en el transcurso del desarrollo y evolución humana.

### Relación entre historia y derecho

Estas dos disciplinas perfectamente diferenciadas, autónomas, tienen métodos, objetos y finalidades muy diversas. La historia se ocupa del pasado; el derecho contempla un ordenamiento actual. La historia se funda en la investigación de los hechos ocurridos; el Derecho trabaja con ideas, conceptos o realidades que requieren más reflexión y análisis que búsqueda de datos. La primera aspira a mostrar un panorama social caduco; el segundo nos exhibe un sistema normativo que rige a una comunidad humana en el presente. Parecen entonces disciplinas antitéticas, que no pueden llegar a formar una nueva individualidad, sin embargo en ésta aparente contradicción se establece una unidad que las hace una totalidad coherente.

Desde la escisión de la sociedad en clases antagónicas y el apareamiento de la propiedad privada en la desintegración del régimen gentilicio el Derecho queda íntimamente vinculado con la Historia. Hasta nuestros días, la Historia ha registrado las distintas contradicciones al interior de los diferentes modos de producción como motor del desarrollo de la sociedad tal como afirmaba Engels, por lo que la Historia se constituye en fiel testigo de las variadas formas de explotación social utilizando como instrumento el Derecho para el ejercicio y detentación del poder de la clase dominante en las diferentes etapas del desarrollo social.

### Relación del derecho con la informática

El Derecho como instrumento regulador y de control de la sociedad, se desarrolla también conforme los avances que se producen en sus relaciones sociales. De manera que no es nada nuevo que cada paso hacia el desarrollo vaya acompañado por una norma jurídica. Tampoco es extraño la influencia que los países desarrollados ejercen, para poder distribuir sus productos sin mayores obstáculos y crecer cada vez más a costa de los pueblos que no tienen oportunidad de desarrollo, al menos en la actualidad; debido fundamentalmente a la extrema pobreza de sus habitantes y al despilfarro, la corrupción de sus gobernantes, y como si esto fuera poco a las presiones de los organismos financieros internacionales.

El evidente y vertiginoso avance de la tecnología en el campo de la computación, viene de la mano con la informática, ya que la maquina en sí es conocida como *hardware*, palabra inglesa que significa “material de ferretería” es decir la parte física de la computadora, como el conjunto de circuitos electrónicos y dispositivos mecánicos que actuando conjuntamente bajo la dirección del *software* realizan el tratamiento y almacenamiento de la información. El *software*, es el conjunto de

programas, códigos y convenciones necesarias para la realización de una tarea por el mecanismo de la computadora.

Uno de los instrumentos indispensables para hacer efectiva y procurarle seguridad jurídica a las comunicaciones y transacciones electrónicas es la firma electrónica que genera un ámbito virtual de condiciones de seguridad y de confianza similar en el mundo físico, estimulando de este modo el comercio y la administración electrónica. La firma electrónica constituye un mecanismo de autenticación de las comunicaciones que se realizan por redes de telecomunicaciones, que permiten comprobar la procedencia de los mensajes intercambiados y su integridad así como evitar el repudio de dicha comunicación por el remitente o el destinatario. Los datos necesarios para la creación de firmas electrónicas pueden utilizarse igualmente para proteger el secreto de las comunicaciones. Es importante destacar que la tecnología obligara a los gobiernos a implantar el documento nacional de identidad con firma electrónica.

De manera tal que se hace imperativo que el Estado regule las relaciones vía electrónica, y todo lo relativo a la informática, para acercarnos al resto del mundo, no solo en tecnología, sino a los alcances jurídicos de los servicios que la misma presta. Los gobiernos pueden contribuir estableciendo las normas jurídicas relativas a la informática, que correspondan al desarrollo industrial, comercial y tecnológico<sup>19</sup>.

Escribe ¿Cuáles son las disciplinas sociales que tienen relación con el Derecho?



<sup>19</sup> Ibid. Pág. 177

Encuentre aspectos: Positivos, negativos e interesantes del tema: Relación del derecho con otras disciplinas sociales y realice un PNI.



POSITIVO	NEGATIVO	INTERESANTE

## BIBLIOGRAFÍA

- Aldana Mendoza, Carlos. (1998) Una Milpa Llamada Esperanza 4ª. Edición. Editorial. Oficina de Pastoral Social del Arzobispado de Guatemala.
- Guastini, Riccardo. (1992). El Derecho como Superestructura. Editorial. UNAM.MX
- Integrado por profesionales especializados. Fundamentos de Derecho. Editorial Ediciones Universo.
- López Contreras, Rony Eulalio. Derechos Humanos. 3ra. Edición. Editorial Estudiantil Fénix. USAC. Guatemala.
- López Mayorga, Leonel Armando. Introducción al Derecho I. Guatemala. Editorial Lovi, 2013.
- Monroy Cabra, Marco Gerardo. Introducción al Derecho. Decimosexta edición. Editorial Temis obras Jurídicas.
- Pérez Luño, Antonio Enrique. Teoría del Derecho. Una concepción de la experiencia Jurídica. Undécima edición.
- Sagastume Gemmell, Marco Antonio. Introducción a los Derechos Humanos. Editorial Universitaria.USAC. Guatemala.
- Vera Lara, José Miguel. (2000) Hans Kelsen. Una Visión Moderna de la Teoría Pura del Derecho. Editorial Universidad Central de Chile

## E-GRAFÍAS

Fuente:<http://es.slideshare.net/avillagra/mapa-semantico-1>. Consultado el 02 de junio de 2016

Fuente: <http://sgaguilarjramos.blogspot.com/2014/05/trabajo-rutinas-de-pensamiento-para.html>. Consultado el 13 de junio de 2016

Fuente: <http://sgaguilarjramos.blogspot.com/2014/05/trabajo-rutinas-de-pensamiento>. Consultado el 24 de junio de 2016

# Fotografías



## **CAPÍTULO IV**

### **PROCESO DE EVALUACIÓN**

Durante el proceso de elaboración y redacción de las diferentes fases del Ejercicio Profesional Supervisado, se utilizaron diferentes instrumentos de evaluación, que a continuación se describe de acuerdo a cada una de las fases.

#### **4.1 Evaluación del Diagnóstico**

Este capítulo se evaluó por el epesista utilizando el instrumento de lista de cotejo. (Apéndice pág. 156). Aplicada y diseñada por el epesista. Los resultados de esta aplicación permitieron determinar la lista de carencias, detectar los problemas, priorizar el problema, obtener el cuadro de análisis de viabilidad y factibilidad y seleccionar un proyecto.

#### **4.2 Evaluación del perfil del proyecto.**

Este capítulo, de igual forma se evaluó por el epesista a través del instrumento lista de cotejo (apéndice pág. 157) diseñada y aplicada por el mismo estudiante. Dando los resultados siguientes: Se determinaron los aspectos generales del proyecto, se definió el título del proyecto, el problema a resolver, la ubicación y el tipo de proyecto que se efectuó. Seguido de esto, se redactó la descripción del proyecto de forma clara y concisa, de modo que fuera comprensible, se elaboró la justificación del proyecto y se argumentó la importancia de su realización.

Se redactó los objetivos del proyecto donde se mostró en el objetivo general el impacto que generó su ejecución, paralelo a esto se derivan los objetivos específicos, los cuales tienen como función la contribución en el cumplimiento del objetivo general. De este modo se estableció que la institución se vio beneficiada con la realización de dicho proyecto. Por medio de los objetivos se determinó la meta a alcanzar, siendo esta redactada de forma cuantificable. Para la realización del perfil se implementó un cronograma de actividades, los objetivos están debidamente planteados, la meta es concreta, las actividades y los recursos, humanos y materiales, son favorables para la realización del proyecto.

### **4.3 Evaluación de la Ejecución del proyecto.**

Fue evaluada por el estudiante epesista a través del instrumento lista de cotejo. Se realizó con el propósito de verificar si los medios disponibles fueron utilizados de manera adecuada para el cumplimiento de los objetivos, aplicada y diseñada por el epesista.

Por medio de este instrumento, lista de cotejo (apéndice pág.158) se evaluó las actividades, programas estableciéndose con éxito y eficiencia cada una de ellas. Los resultados fueron la reproducción de un (1) ejemplar original en físico y un (1) ejemplar en CD del proyecto.

Al finalizar el producto, siendo este el Módulo del curso: Derechos Humanos I, se cumplió con los objetivos establecidos y alcanzó la meta propuesta en el capítulo anterior. Concluyendo así que la ejecución de este proyecto fue un aporte a la solución del problema detectado.

### **4.4 Evaluación Final**

Fue evaluada por el estudiante epesista a través de una lista de cotejo. Se realizó con el objetivo de afirmar que se hayan logrado los objetivos y la meta, para tal fin se elaboró una lista de cotejo con indicadores a fines a verificar el cumplimiento de las actividades ejecutadas en la realización del proyecto, (apéndice pág. 159) la cual se aplicó y diseñó por el estudiante epesista, y fue aplicada a estudiantes y docentes de la Facultad de Humanidades. Los resultados aportaron un panorama general del proyecto, la elaboración de un módulo del curso de Derechos Humanos I, el cual será de gran apoyo para el docente y beneficio de los estudiantes.

## CONCLUSIONES

- Se contribuyó en la mejora continua de la educación en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Se elaboró un módulo para el curso de. Derechos Humanos I de la carrera de Profesorado en Pedagogía y Promotor en DDHH y Cultura de Paz. Ciclo V. de la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Con la elaboración y creación del módulo del curso de. Derechos Humanos I. Se otorgó a la Unidad de Planificación la posibilidad de distribuir dicho módulo el cual demuestra contenidos actualizados y actividades de aprendizaje.

## RECOMENDACIONES

- A las autoridades de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, apoyar los diferentes proyectos que se realicen, para el mejoramiento del proceso educativo en la formación de los nuevos profesionales humanistas.
- Al Director de la Unidad de Planificación, de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, divulgar el módulo a docentes y estudiantes del curso E209 de Derechos Humanos I, tanto en la sede central, como en las diferentes regiones departamentales, en sus diferentes jornadas y así contribuir a la mejora educativa en el nivel superior de nuestra facultad.

## **E-GRAFÍA**

[www.fahusac.edu.gt](http://www.fahusac.edu.gt). Consultado el 19 de abril de 2016

# APÉNDICE

# CAPÍTULO I

## DIAGNÓSTICO



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**FACULTAD DE HUMANIDADES**  
**SEDE CENTRAL**  
**PLAN SÁBADO**  
**EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO EPS**  
**CARRERA DE LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN**  
**EDUCATIVA.**  
**CATEDRÁTICO ASESORA: LICDA. SILVIA PATRICIA GIRÓN**

### PLAN DE LA ETAPA DE DIAGNÓSTICO

#### 1. IDENTIFICACIÓN

**1.1 Institución Patrocinada:** Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades.

**1.2 Dirección de la Institución:** Ciudad universitaria zona 12 ciudad de  
Guatemala, edificio S4.

**1.3 Nombre del Epesista:** Karla Noemí Alvarez Flores

**1.4 Carné:** 200911490

**1.5 Período de Ejecución:** Del 15 al 29 de julio 2016.

#### 2. JUSTIFICACIÓN

La elaboración del Diagnóstico Institucional permitirá identificar y recabar información sobre las carencias que presenta la Facultad de Humanidades, a través de esta etapa se detectaran los problemas y se buscará las soluciones que más se adecuen.

#### 3. OBJETIVOS

##### 3.1 Objetivo General

Recabar información sobre la situación real de la Facultad de Humanidades en cuanto a los programas de estudio y sus contenidos.

## **3.2 Objetivos Específicos**

- 3.2.1** Aplicar técnicas de observación dentro de la institución.
- 3.2.2** Elaborar instrumentos de investigación para obtener información por medio de la entrevista.
- 3.2.3** Detectar lista de carencias de la institución.
- 3.2.4** Detectar problemas en base a las carencias de la institución.
- 3.2.5** Priorizar un problema en la institución.
- 3.2.6** Elaborar el cuadro de análisis de viabilidad y factibilidad aplicada a las opciones de solución del problema priorizado.
- 3.2.7** Seleccionar un proyecto.

## **4. TÉCNICAS:**

- 4.1** Observación
- 4.2** Encuestas
- 4.3** Análisis documental
- 4.4** Técnicas de investigación bibliográfica
- 4.5** Metodología investigación acción.

## **5. ACTIVIDADES**

- 5.1** Situar el lugar para realizar la práctica de Investigación.
- 5.2** Acceso de Solicitud para realizar la asistencia docente.
- 5.3** Reconocer la institución.
- 5.4** Diseñar instrumentos de observación diagnóstica.

Técnica de Observación:

Áreas de trabajo de la institución.

Estructura física de la institución.

Funcionamiento de los Servicios básicos de la Institución.

Relaciones del personal administrativo y docente de la institución.

Relaciones del personal docente y estudiantil de la Facultad de Humanidades.

- 5.5 Elaboración del cronograma de actividades.
- 5.6 Consultar los libros o documentos.
- 5.7 Preparar fichas bibliográficas y de trabajo.
- 5.8 Consultar la página de internet de la Facultad de Humanidades
- 5.9 Visita a la biblioteca de la Facultad de Humanidades.
- 5.10 Entrevista al personal administrativo, docentes y estudiantes de la Facultad de Humanidades.
- 5.11 Analizar la información obtenida.
- 5.12 Elaborar una lista de todas las carencias encontradas en la institución.
- 5.13 Agrupar las carencias por naturaleza, por áreas, afinidad o similitud.
- 5.14 Priorizar primer lugar las carencias.
- 5.15 Elaborar cuadros de análisis de problemas.
- 5.16 Otorgarle un nombre del problema a cada grupo de necesidades.
- 5.17 Plantear soluciones a cada problema.
- 5.18 Recopilación de Información.
- 5.19 Análisis de la Información.
- 5.20 Revisiones con asesor.
- 5.21 Realizar informe acerca del diagnóstico institucional.

## **6. RECURSOS**

### **6.1 TÉCNICO**

6.1.1 Epesista: Karla Noemí Alvarez Flores

6.1.2 Asesor: Licda. Silvia Patricia Girón

## **6.2 HUMANOS**

**6.2.1** Personal docente y administrativo de la Facultad de Humanidades.

## **6.3 MATERIALES**

**6.3.1** Hojas de papel

**6.3.2** Lapiceros

**6.3.3** Libros

**6.3.4** Material de oficina y de reproducción.

### **6.3.5 Tecnológicos**

**6.3.5.1** Internet

**6.3.5.2** Computadora

**6.3.5.3** Impresora

**6.3.5.4** USB

### **6.3.6 Físicos**

**6.3.6.1** Edificio S4 de la Facultad de Humanidades.

## **7. EVIDENCIAS DE LOGROS**

**7.1** Aprobación de solicitud por parte del departamento de extensión de la Facultad de Humanidades

**7.2** Obtener la información cualitativa y cuantitativa de la Facultad de Humanidades

**7.3** Uso del plan del diagnóstico correctamente.

## 8. EVALUACIÓN

No.	INDICADORES	SI	NO
1.	¿Se utilizaron técnicas específicas para la elaboración del diagnóstico?	X	
2.	¿Se utilizaron los instrumentos adecuados para la elaboración del diagnóstico?	X	
3.	¿Se detectaron las carencias, los problemas y la solución en la institución?	X	
4.	¿Se detectaron los problemas en base a las carencias de la institución?	X	
5.	¿Se efectuó el análisis de problemas?	X	
6.	¿Se priorizó el problema de la institución?	X	
7.	¿Se seleccionó un proyecto?	X	

---

PEM. Karla Noemí Alvarez Flores.  
Carné 200911490  
Epesista

---

Licda. Silvia Patricia Girón  
Asesora  
EPS. USAC

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades  
Departamento de Pedagogía  
Sede Central. Plan sábado  
Ejercicio Profesional Supervisado  
Estudiante: Karla Noemí Alvarez Flores.



Carné 200911490

Con el objetivo de realizar el diseño, evaluación y ejecución del producto del proyecto, la entrevista tiene como finalidad obtener información preliminar de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para la implementación del diagnóstico como parte del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS).

### SECTOR CURRICULUM

Encuesta al personal docente del departamento de pedagogía  
Sede central

**INSTRUCCIONES:** Lea detenidamente cada una de las siguientes preguntas anote una X o escriba donde considere correcta la respuesta.

1. ¿Qué apoyo recibe del departamento de pedagogía?

---

---

---

2. ¿Qué cursos imparte?

---

---

---

3. ¿Estos cursos ha impartido siempre?

---

---

---

4. ¿El departamento de pedagogía le otorga alguna guía para impartir el curso?

---

---

---

5. La población estudiantil que atiende, ¿considera usted que es?

Poca ( )

Aceptable ( )

Demasiado ( )

6. ¿Cuántos alumnos considera debería ser el óptimo para recibir el curso en el salón de clases?

---

---

---

7. ¿Imparte cursos en el S4 o se traslada a otro edificio?

---

---

---

8. ¿Cuál es su especialización?

---

---

---

9. ¿Trabaja en su especialidad?

---

---

---

10. ¿Cree que es necesario contar con un módulo para su curso?

---

---

---

11. ¿Considera que es importante que se elaboren guías de estudio para impartir los cursos?

---

---

---

12. ¿Tiene alguna sugerencia?

---

---

---

---

---

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades  
Departamento de Pedagogía  
Sede Central. Plan sábado  
Ejercicio Profesional Supervisado  
Estudiante: Karla Noemí Alvarez Flores



Carné 200911490

Con el objetivo de realizar el diseño, evaluación y ejecución del producto del proyecto, la entrevista tiene como finalidad obtener información preliminar de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para la implementación del diagnóstico como parte del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS).

### SECTOR CURRICULUM

Encuesta para estudiantes de la Facultad de Humanidades  
Sede central

**INSTRUCCIONES:** Lea detenidamente cada una de las siguientes preguntas anote una X o escriba donde considere correcta la respuesta.

1. ¿Cree usted que la Facultad posee programas actualizados en los diferentes cursos y carreras que imparte?  
\_\_\_\_\_
2. ¿Cuándo acude a la biblioteca de la Facultad encuentra lo que necesita?  
\_\_\_\_\_
3. ¿Ha encontrado información suficiente de la Facultad en los distintos medios por los que ha utilizado?  
\_\_\_\_\_
4. ¿Considera que la Facultad cuenta con todos los servicios básicos y necesarios para personas con capacidades diferentes?  
\_\_\_\_\_
5. Si su respuesta a la pregunta anterior fue “no” ¿podría mencionar que hace falta o que mejoras deberían hacerse en la Facultad para atender mejor a las personas con capacidades diferentes?  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

6. ¿Qué semestre está cursando y en qué carrera?

---

---

7. ¿Cree que es necesario un módulo escrito para un curso de su carrera?

---

---

---

8. ¿Considera que es importante que se elaboren guías de estudio para impartir los cursos?

---

---

---

9. ¿Considera que la Facultad debiera implementar las aulas virtuales presenciales?

---

10. ¿Cree usted que la información de los cursos que se imparten en la facultad están actualizados?

---

11. ¿El servicio de cafetería satisface sus necesidades?

---

12. ¿Qué mejoras podrían implementarse en la Facultad de Humanidades?

---

---

---

---

---

**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Facultad de Humanidades**  
**Departamento de Pedagogía**  
**Sede Central**  
**Plan sábado**  
**Ejercicio Profesional Supervisado**  
**Estudiante: Karla Noemí Alvarez Flores**



**Carné 200911490**

Con el objetivo de realizar el diseño, evaluación y ejecución del producto del proyecto, la entrevista tiene como finalidad obtener información preliminar de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para la implementación del diagnóstico como parte del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS).

### **SECTOR ADMINISTRATIVO**

**INSTRUCCIONES: Lea detenidamente cada una de las siguientes preguntas y escriba una X donde considere correcta la respuesta.**

1. ¿Cuáles son los instrumentos administrativos que posee la Facultad de Humanidades para realizar sus funciones?

Manual \_\_\_\_\_  
Guía \_\_\_\_\_  
Reglamento \_\_\_\_\_

2. ¿Cada cuánto tiempo realiza reuniones la Institución con el personal administrativo para la implementación de actividades?

Tres meses \_\_\_\_\_  
Seis meses \_\_\_\_\_  
Anualmente \_\_\_\_\_

3. ¿Cómo se anota la asistencia del personal al ingresar a la Institución?

Libro \_\_\_\_\_  
Tarjeta \_\_\_\_\_  
Reloj digital \_\_\_\_\_

4. ¿Qué control aplica la institución a los trabajadores?

Auditorias Esporádicas \_\_\_\_\_  
Auditorias Mensuales \_\_\_\_\_  
Normativas \_\_\_\_\_

5. ¿Las evaluaciones que se realizan al personal son?

Matices específicos \_\_\_\_\_  
De desempeño \_\_\_\_\_  
Selección de Personal \_\_\_\_\_

6. ¿Cada cuánto tiempo reciben capacitaciones por parte de la institución?

Tres meses \_\_\_\_\_  
Seis meses \_\_\_\_\_  
Anual \_\_\_\_\_

7. ¿Qué tipo de material Pedagógico utiliza la institución para la implementación de las actividades?

Manual \_\_\_\_\_  
Instructivo \_\_\_\_\_  
Guía \_\_\_\_\_  
Revista \_\_\_\_\_

8. ¿Con qué frecuencia le brinda seguimiento la institución a los proyectos realizados?

Mensual \_\_\_\_\_  
Tres meses \_\_\_\_\_  
Seis meses \_\_\_\_\_  
Cuando lo solicitan \_\_\_\_\_

**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Facultad de Humanidades**  
**Departamento de Pedagogía**  
**Sede Central**  
**Plan sábado**  
**Ejercicio Profesional Supervisado**  
**Estudiante: Karla Noemí Alvarez Flores**



**Carné 200911490**

Con el objetivo de realizar el diseño, evaluación y ejecución del producto del proyecto, la entrevista tiene como finalidad obtener información preliminar de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, dirigida al Jefe inmediato de la Dirección de Tesorería. Para la implementación del diagnóstico como parte del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS).

### **SECTOR FINANCIERO**

**INSTRUCCIONES:** Lea detenidamente cada una de las siguientes preguntas y desarrolle de acuerdo a su conocimiento.

1. ¿Cuenta la institución con el presupuesto suficiente para cubrir los gastos de los proyectos realizados?

---

---

---

2. ¿La Facultad recibe aportes privados o de otras instituciones ajenas al Estado?

---

---

---

3. ¿Qué tipo de renglón presupuestario proporciona la institución al trabajador?

---

---

---

4. ¿Considera que la institución tiene los fondos suficientes para su sostenibilidad?

---

---

---

5. ¿Se auditan los ingresos y egresos mensuales?

---

---

---

6. ¿Cómo se hace el presupuesto anual de la institución?

---

---

---

7. ¿Cree usted que se debería de incrementar el presupuesto constitucional otorgado a la Institución?

---

---

---

8. ¿Describa brevemente el proceso para autorizar y realizar una compra?

---

---

---

9. ¿Cuenta la institución con los servicios básicos para su desarrollo eficiente?

---

---

---

10. ¿Con que frecuencia realiza auditorias la Institución?

---

---

---

**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Facultad de Humanidades**  
**Departamento de Pedagogía**  
**Sede Central**  
**Plan sábado**  
**Ejercicio Profesional Supervisado**  
**Estudiante: Karla Noemí Alvarez Flores**



**Carné 200911490**

La encuesta tiene como finalidad obtener información preliminar de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, dirigida al Jefe inmediato de la Dirección de Recursos Humanos. Para la implementación del diagnóstico como parte del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS).

### **SECTOR FILOSÓFICO, POLÍTICO Y SOCIAL**

**INSTRUCCIONES:** Lea detenidamente cada una de las siguientes preguntas y conteste de acuerdo a su conocimiento.

1. ¿Cuáles son los principios filosóficos de la Institución?

---

---

---

2. ¿Cómo emplea los pasos de la administración dentro del puesto asignado?

---

---

---

3. ¿Cuáles son las metas en que se basa las estrategias de la Institución?

---

---

---

4. ¿Cuál es la Visión de la Institución?

---

---

---

5. ¿Cuál es la Misión de la Institución?

---

---

---

6. ¿La Visión y Misión de la Facultad de Humanidades reflejan estrategias para satisfacer las necesidades de la Institución?

---

---

---

7. ¿Los principios filosóficos de la Institución incluye la proyección social?

---

---

---

8. ¿Las estrategias que utiliza la Institución son efectivas en la comunidad?

---

---

---

9. ¿Cuál es la proyección social de la Institución hacia los estudiantes?

---

---

---

10. ¿Cuáles son los objetivos que persigue la Institución?

---

---

---

---

---

---

**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Facultad de Humanidades**  
**Departamento de Pedagogía**  
**Sede Central**  
**Plan sábado**  
**Ejercicio Profesional Supervisado**  
**Estudiante: Karla Noemí Alvarez Flores**



**Carné 200911490**

La encuesta tiene como finalidad obtener información preliminar de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, dirigida al Jefe inmediato de la Dirección de Recursos Humanos. Para la implementación del diagnóstico como parte del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS).

### **SECTOR INSTITUCIÓN**

**INSTRUCCIONES: Lea detenidamente cada una de las siguientes preguntas y escriba una X donde considere correcta la respuesta.**

1. ¿Cuenta la Institución con condiciones adecuadas para trabajar?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

2. ¿La Institución cuenta con servicio de fotocopiadoras?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

3. ¿posee servicios de Internet?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

4. ¿Existe dentro de la institución cámaras con videos de circuito cerrado?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

5. ¿Cuenta la Institución con Alarmas internas y externas?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

6. ¿Se tiene en la Institución servicios de primeros auxilios?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

7. ¿Cuenta la Institución con un salón específico para realizar reuniones con el personal?

Sí \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_

8. ¿Cuenta la Institución con equipo de computación para su personal?

Sí \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_

9. ¿Los servicios sanitarios de la Institución son suficientes?

Sí \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_

10. ¿Cuenta la Institución con suficientes vías de acceso?

Sí \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_

**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Facultad de Humanidades**  
**Departamento de Pedagogía**  
**Sede Central**  
**Plan sábado**  
**Ejercicio Profesional Supervisado**  
**Estudiante: Karla Noemí Alvarez Flores**



**Carné 200911490**

La encuesta tiene como finalidad obtener información preliminar de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, dirigida al Jefe inmediato de la Dirección de Recursos Humanos. Para la implementación del diagnóstico como parte del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS).

### **SECTOR COMUNIDAD**

**INSTRUCCIONES:** Lea detenidamente cada una de las siguientes preguntas y conteste de acuerdo a su conocimiento.

1. ¿Cuál es la clasificación de la basura que se lleva a cabo en la Facultad de Humanidades?

---

---

---

2. ¿Qué tipo de guía existe en la institución sobre el buen uso y cuidado de los recursos naturales?

---

---

---

3. ¿Qué tipo de concientizaciones y campañas de limpieza se llevan a cabo en la institución?

---

---

---

4. ¿Cree usted que los estudiantes tienen conocimiento de hechos históricos de la Facultad de Humanidades?

---

---

---

5. ¿En la institución se cuenta con áreas recreativas?

---

---

---

6. ¿Existe dentro de la institución alguna producción y distribución de material didáctico para docentes y estudiantes?

---

---

---

7. ¿Cuenta la institución con suficiente servicio de agua potable para sufragar las necesidades cotidianas?

---

---

---

8. ¿Existe un lugar específico en la institución en donde se depositen los desechos orgánicos, sólidos e inorgánicos?

---

---

---

9. ¿El lugar donde se encuentra la Facultad es fácil de localizar?

---

---

---

10. ¿Se tiene algún programa para conservar las áreas verdes dentro y fuera de la institución?

---

---

---

**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Facultad de Humanidades**  
**Departamento de Pedagogía**  
**Sede Central**  
**Plan sábado**  
**Ejercicio Profesional Supervisado**  
**Estudiante: Karla Noemí Alvarez Flores**



**Carné 200911490**

Con el objetivo de realizar el diseño, evaluación y ejecución del producto del proyecto, la entrevista tiene como finalidad obtener información preliminar de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, dirigida al Jefe inmediato de la Dirección de Recursos Humanos. Para la implementación del diagnóstico como parte del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS).

### **SECTOR RECURSOS HUMANOS**

**INSTRUCCIONES:** Lea detenidamente cada una de las siguientes preguntas y desarrolle de acuerdo a su conocimiento.

1. ¿Cuál es la cantidad de usuarios que atiende la institución?

---

---

---

2. ¿El personal administrativo cubre la demanda de la Institución?

---

---

---

3. ¿Cuál es la situación socioeconómica de los usuarios de la Institución?

---

---

---

4. ¿Cuenta el personal de la Institución con un control de asistencia?

---

---

---

5. ¿Cuenta la Institución con la cantidad adecuada de personal de servicio?

---

---

---

6. ¿Cree usted que la cantidad del personal laboral en el ámbito profesional es suficiente?

---

---

---

7. ¿Tiene conocimiento de la antigüedad laboral con la que cuenta el personal de la Institución?

---

---

---

8. ¿Cuántos años tiene de estar funcionando la Facultad de Humanidades?

---

---

---

9. ¿Cuál es la cantidad de personal laboral con que cuenta la Institución?

---

---

---

10. ¿Existe un control de las personas que ingresan y egresan a la Institución?

---

---

---

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades  
Departamento de Pedagogía  
Sede Central  
Plan sábado



Ejercicio Profesional Supervisado

Estudiante: Karla Noemí Alvarez Flores

Carné 200911490

Con el objetivo de realizar el diseño, evaluación y ejecución del producto del proyecto, la entrevista tiene como finalidad obtener información preliminar de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, dirigida al Jefe inmediato de la Dirección de Recursos Humanos. Para la implementación del diagnóstico como parte del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS).

### SECTOR RELACIONES

**INSTRUCCIONES:** Lea detenidamente cada una de las siguientes preguntas y desarrolle de acuerdo a su conocimiento.

1. ¿Considera que la atención prestada a los usuarios es satisfactoria?

Sí \_\_\_ No\_\_\_ ¿por qué?

---

---

---

2. ¿La Facultad de Humanidades promueve actividades culturales con la población estudiantil en la Sede Central?

---

---

---

3. ¿En qué forma los juegos departamentales contribuyen al intercambio cultural entre los estudiantes?

---

---

---

4. ¿A quién están dirigidos los seminarios que se realizan en la institución?

---

---

---

5. ¿Con qué instituciones se relaciona estrechamente la Facultad de Humanidades?

---

---

---

6. ¿Las fiestas organizadas por la Facultad de Humanidades son acordes para todos los estudiantes de la institución?

---

---

---

7. ¿Ha participado en una actividad social de la Facultad de Humanidades con otras instituciones?

Sí\_\_\_ No\_\_\_ mencione una

---

---

---

8. ¿Considera usted que el personal administrativo tiene buena relación con el personal docente?

---

---

---

9. ¿Qué tipo de exposiciones se sociabilizan en la institución?

---

---

---

10. ¿Qué tipo de proyección social se tiene para el presente año?

---

---

---



#### 4.1. Evaluación del diagnóstico

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades  
Departamento de Pedagogía  
Sede Central  
Plan sábado  
Ejercicio Profesional Supervisado  
Estudiante: Karla Noemí Alvarez Flores



Carné 200911490

#### LISTA DE COTEJO PARA LA EVALUACIÓN DEL DIAGNÓSTICO

Nombre del Proyecto: Módulo del curso. Derechos Humanos I, de la carrera: Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Promotor en DDHH y Cultura de Paz, del V ciclo, código E209, de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Marque con una X el porcentaje alcanzado en cada uno de los indicadores.

No.	INDICADORES	SI	NO
1.	¿La observación realizada permite a la Epesista determinar la realidad de la Institución?	X	
2.	¿Se aplicaron técnicas específicas para la elaboración del diagnóstico?	X	
3.	¿Se elaboraron instrumentos que permiten recopilar la información necesaria para la elaboración del diagnóstico?	X	
4.	¿Se presentó algún inconveniente para la recopilación de la información?		X
5.	¿Se cumplió con todas las actividades programadas para completar el diagnóstico?	X	
6.	¿Se detectaron las carencias en la institución?	X	
7.	¿Los problemas de la institución fueron detectables?	X	
8.	¿Se logró elegir un problema para solucionarlo?	X	
9.	¿El análisis de viabilidad y factibilidad permite evaluar las soluciones propuestas?	X	
10.	¿Se seleccionó un proyecto?	X	

## 4.2. Evaluación del perfil

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades  
Departamento de Pedagogía  
Sede Central  
Plan sábado  
Ejercicio Profesional Supervisado  
Estudiante: Karla Noemí Alvarez Flores



Carné 200911490

### LISTA DE COTEJO PARA LA EVALUACIÓN DEL PERFIL

Nombre del Proyecto: Módulo del curso. Derechos Humanos I, de la carrera: Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Promotor en DDHH y Cultura de Paz, del V ciclo, código E209, de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Marque con una X el porcentaje alcanzado en cada uno de los indicadores.

No.	INDICADORES	SI	NO
1.	¿El Perfil del proyecto se redactó en relación al problema priorizado?	X	
2.	¿Los objetivos están relacionados con la solución del problema?	X	
3.	¿Se especifica con claridad la institución beneficiada con el proyecto?	X	
4.	¿Se tiene claridad sobre el tipo de proyecto que se ejecutará?	X	
5.	¿Expresa el objetivo general el impacto del proyecto?	X	
6.	¿Son validos los argumentos que fundamenta la Justificación del proyecto?		
7.	¿El presupuesto está de acuerdo a las necesidades del proyecto?	X	
8.	¿Las actividades programadas permiten alcanzar los objetivos específicos?	X	
9.	¿Se obtuvieron todos los recursos necesarios para la ejecución del proyecto?	X	
10.	¿El perfil llena los requisitos necesarios para ejecutar el proyecto?	X	

### 4.3. Evaluación de ejecución

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades  
Departamento de Pedagogía  
Sede Central  
Plan sábado  
Ejercicio Profesional Supervisado  
Estudiante: Karla Noemí Alvarez Flores



Carné 200911490

#### LISTA DE COTEJO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN

Nombre del Proyecto: Módulo del curso. Derechos Humanos I, de la carrera: Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Promotor en DDHH y Cultura de Paz, del V ciclo, código E209, de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Marque con una X el porcentaje alcanzado en cada uno de los indicadores.

No.	INDICADORES	SI	NO
1.	¿Se logró la elaboración del producto deseado como propuesta de solución?	X	
2.	¿Se ejecutaron las actividades propuestas en el cronograma del perfil?	X	
3.	¿Se consideró el tiempo estipulado para la planificación de las actividades?	X	
4.	¿Se realizaron revisiones constantes del Módulo?	X	
5.	¿Se lograron las metas y objetivos propuestos en el plan del proyecto?	X	
6.	¿Existió colaboración del personal en la realización de las actividades?	X	
7.	¿Las actividades realizadas cumplieron con los objetivos establecidos?	X	
8.	¿Los recursos fueron suficientes para la realización del proyecto?	X	
9.	¿La comunidad educativa universitaria fue beneficiada con la ejecución del proyecto?	X	
10.	¿Se contribuyó con entregar un (1) ejemplar original en físico y un (1) ejemplar en CD del proyecto.	X	

#### 4.4. Evaluación Final

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades  
Departamento de Pedagogía  
Sede Central  
Plan sábado  
Ejercicio Profesional Supervisado  
Estudiante: Karla Noemí Alvarez Flores



Carné 200911490

#### LISTA DE COTEJO PARA LA EVALUACIÓN FINAL

Nombre del Proyecto: Módulo del curso. Derechos Humanos I, de la carrera: Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Promotor en DDHH y Cultura de Paz, del V ciclo, código E209, de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Marque con una X el porcentaje alcanzado en cada uno de los indicadores.

No.	INDICADORES	SI	NO
1.	¿La creación del Módulo será de gran beneficio para la comunidad educativa y personal docente?	X	
2.	¿Se lograron los objetivos propuestos en cuanto a la elaboración del proyecto?	X	
3.	¿Se ejecutaron las actividades propuestas en el cronograma del proyecto?	X	
4.	¿Se aplicaron los instrumentos necesarios para recopilar la información requerida para el desarrollo del proyecto?	X	
5.	¿Se cumplió con los lineamientos establecidos para la realización del proyecto?	X	
6.	¿Se evaluó cada una de las etapas en función de lo planificado?	X	
7.	¿Se contó con el apoyo de la comunidad humanista durante el proceso de desarrollo del proyecto?	X	
8.	¿Se contó con el presupuesto necesario para ejecutar el proyecto?	X	
9.	¿El proyecto abarca ampliamente los temas para el curso E209?	X	
10.	¿Se hizo entrega del informe del proyecto en el tiempo establecido?	X	

## I SECTOR: COMUNIDAD

ÁREAS	INDICADORES
1. Geográfica	<p>1.1. Localización: La Universidad de San Carlos de Guatemala, Ciudad Universitaria, Campus Central, de la zona 12, Ciudad de Guatemala, C.A.</p> <p>1.2. Tamaño: La Facultad de Humanidades abarca un área de 3,500 metros cuadrados, de los cuales 45 metros son destinados para oficinas del área administrativa; 12.50 metros cuadrados para las oficinas de ayuda audiovisuales y 4,542 metros cuadrados para aulas, corredores, sanitarios y jardines.</p> <p>1.3. Clima: Templado</p> <p>1.4. Recursos Naturales: Dentro de estos recursos la Universidad San de San Carlos de Guatemala cuenta con diversas plantas dentro de ellas Alocacia, Afelandra, Hierba de Papagayo, entre otras.</p>
2. Histórica	<p>2.1. Primeros Pobladores: El primer antecedente histórico de la fundación de la Universidad de San Carlos fue la solicitud de autorización para crear un centro de estudios superiores en la Ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala, actualmente Antigua, que el licenciado Francisco Marroquín, primer Obispo de Guatemala, dirigió al Monarca español en una carta fechada el 1 de agosto de 1548. Durante el periodo iniciado en la fecha de la petición referida, y finalizado con la fundación de la Universidad de San Carlos, se establecieron Colegios de Artes, Teología y Filosofía, de los cuales el primero fue el Colegio de Santo Tomás de Aquino, fundado en 1620, gracias a los bienes que el Obispo Marroquín heredó en 1563 para ese propósito . Luego, en los</p>

	<p>inicios del siglo 17 la Orden de la Compañía de Jesús instauró el Colegio de San Lucas, al cual le siguieron el Colegio de Santo Domingo y el Tridentino, todos estos establecimientos ostentaron las primeras autorizaciones para otorgar grados universitarios ante la ausencia de una Universidad.</p> <p>En 1659 —ciento once años después de aquella primera solicitud emitida por el licenciado Francisco Marroquín—, el Obispo Payo Enríquez de Rivera envió un informe a su Majestad Carlos II, manifestándole la necesidad de un establecimiento de educación superior, en ese año ya estaban fundadas las siguientes universidades, citadas según el orden cronológico en el que se crearon:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Imperial y Pontificia Universidad de Santo Tomás de Aquino, instaurada por el Rey Carlos V, y confirmada por el Papa Paulo III en 1538, en la Ciudad de Santo Domingo, capital de la isla la española, actualmente República Dominicana.</li> <li>▪ Real y Pontificia Universidad de México, establecida por Real Cédula del Rey Felipe II en 1553.</li> <li>▪ Universidad de San Marcos fundada también en 1553, en Lima, Perú.</li> </ul> <p>El 5 de julio de 1673 se recibió la Real Cédula que ordenaba organizar una Junta en la Ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala, integrada por el Presidente de la Real Audiencia, el Oidor más antiguo, el Fiscal, el Obispo y el Deán, para que estudiara la fundación de una Universidad. Sobre la conclusión de esta asamblea, el Monarca Español Carlos II promulgó el 31 de enero de 1676 la Real Cédula de Fundación de la Universidad, cuarta del Continente Americano.</p> <p>Aquel documento emitido por el rey llegó a la Ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala el 26 de octubre de 1676, es decir, ocho meses y 26 días después de su promulgación, y la Universidad abrió por primera vez sus puertas, a sesenta</p>
--	--

	<p>estudiantes inscritos, el 7 de enero de 1681 (132 años y 4 meses después de aquella primera solicitud gestionada por el Obispo Francisco Marroquín). Sin embargo, los profesores nombrados de forma interina no iniciaron las clases, lo que causó que los estudiantes de Leyes y Derecho Canónico realizaran la primera protesta estudiantil, extendiendo una solicitud a las autoridades universitarias para que asignaran al licenciado Antonio Dávila Quiñones la responsabilidad de la Cátedra Prima de Leyes, lo cual fue autorizado el 10 de febrero del mismo año.</p> <p>Las primeras cátedras impartidas en la Universidad fueron: Teología Escolástica, Teología Moral, Cánones, Leyes, Medicina y Lenguas.</p> <p>En octubre de 1686 fue nombrado el primer rector, el Dr. José de Baños y Sotomayor, y el 18 de julio de 1687 el Papa Inocencio XI emitió un documento en el que otorgó a la Universidad el título de Pontificia, y con ello un mayor vínculo con el gobierno central de la religión católica. Por este acontecimiento aquel centro de estudios superiores fue nombrado Real y Pontificia Universidad de San Carlos, en memoria de San Carlos de Borromeo, quien consagró su vida al servicio de la comunidad.</p> <p>La Real y Pontificia Universidad de San Carlos otorgaba los siguientes títulos: bachiller, licenciado, maestro y doctor. El primer indígena graduado de doctor en Derecho fue Tomás Pech, quien además ganó por oposición la Cátedra Prima de Leyes.</p> <p><b>2.2. Sucesos Importantes:</b></p> <p>La Universidad de San Carlos de Guatemala, se funda en 1681, funcionando inicialmente en el convento de Santo domingo de Antigua Guatemala, trasladándose a la Nueva Guatemala de laAsunción luego del terremoto del 1973. En 1944 se emite el Decreto 12-44 que declara la autonomía de la Universidad de</p>
--	--

	<p>San Carlos al correr de los años se han incorporado distintas Facultades con estudiantes comprometidos en la lucha de la defensa del pueblo en general.</p> <p>2.3. Personalidades del Presente y Pasado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Miguel Ángel Asturias</li> <li>▪ Mariano Gálvez</li> <li>▪ Juan José Arévalo Bermejo</li> <li>▪ Carlos Martínez Durán</li> <li>▪ Oliverio Castañeda de León</li> <li>▪ Rafael Landívar</li> <li>▪ Mario Monteforte Toledo</li> <li>▪ Otto Rene Castillo</li> <li>▪ José Milla y Vidaurre</li> <li>▪ Ricardo Arjona</li> <li>▪ Efraín Recinos</li> <li>▪ Alfonso Bauer Paiz</li> <li>▪ Manuel Colom Argueta</li> <li>▪ José Barnoya</li> <li>▪ Jaime Viñals</li> <li>▪ Aldo Castañeda</li> <li>▪ Vinicio Cerezo</li> <li>▪ Álvaro Colom</li> </ul> <p>2.4. Lugares de Orgullo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Edificio de la Rectoría</li> <li>▪ El Iglú</li> <li>▪ Estadio de la Revolución</li> <li>▪ Biblioteca Central</li> </ul>
3. Política	<p>3.1. Gobierno Local:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Miembros Del Consejo Superior Universitario</li> <li>▪ Rector</li> <li>▪ Secretario General</li> <li>▪ Representante Colegio De Ingenieros Agrónomos</li> <li>▪ Representante De Colegio De Arquitectos</li> <li>▪ Representante Del Colegio Estomatológico</li> <li>▪ Representante Claustro Ciencias Económicas</li> <li>▪ Representante Claustro De Medicina Veterinaria</li> <li>▪ Representante Colegio De Economistas, Contadores Y Administradores De Empresas</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Decano Arquitectura</li> <li>▪ Claustro Facultad De Odontología</li> <li>▪ Representante Del Colegio De Ingenieros</li> <li>▪ Decano Agronomía</li> <li>▪ Decano Ciencias Económicas</li> <li>▪ Decano Facultad De Medicina Veterinaria Y Zootecnia</li> <li>▪ Decano Ingeniería</li> <li>▪ Decano Ciencias Químicas Y Farmacia</li> <li>▪ Decano De Facultad De Ciencias Medicas</li> <li>▪ Decano De Facultad De Ciencias Medicas</li> <li>▪ Decano Ciencias Jurídicas</li> <li>▪ Representante Claustro Humanidades</li> <li>▪ Decano Humanidades</li> <li>▪ Decano Facultad De Odontología</li> <li>▪ Representante Colegio De Químicos Y Farmacéuticos</li> <li>▪ Representante Docente</li> <li>▪ Representante Claustro Ingeniería</li> <li>▪ Representante Colegio De Humanistas</li> <li>▪ Representante Claustro De Agronomía</li> <li>▪ Representante Colegio De Médicos Y Cirujanos</li> <li>▪ Representante Claustro De Ciencias Jurídicas</li> <li>▪ Representante De Claustro Arquitectura</li> <li>▪ Representantes Estudiantiles.</li> </ul> <p>3.2. Organización Administrativa: Organismo de Coordinación y Planificación Académica –OCPA- a cargo de un coordinador específico y un grupo de profesionales delegados de cada uno de los departamentos.</p> <p>3.3. Organizaciones Políticas: AEU: Asociación de Estudiantes Universitarios.</p>
--	--

	3.4. Organizaciones Civiles: Colegios Profesionales.
4. Social	4.1. Ocupación de los Habitantes: De Servicio, Laboral, Estudiantil.  4.2. Producción <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Facultades</li> <li>▪ Escuelas no Facultativas</li> <li>▪ Secciones departamentales</li> </ul> 4.3. Salud, Recreación, Transporte Salud: Clínica de Servicio Social. Recreación: Canchas deportivas, Piscinas olímpicas, Estadio, Juegos recreativos.
<b>Carencias, fallas o deficiencias del sector</b>	
Falta de servicios sanitarios adecuados a personas con capacidades diferentes.	

## II SECTOR: INSTITUCIÓN

<p>1. Localización Geográfica</p>	<p>1.1. Ubicación (dirección). Edificio S-4, Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ciudad Universitaria, zona 12, Guatemala, ciudad.</p> <p>1.2. Vías de Acceso: Por el Norte Anillo Periférico y al Este por la Avenida Petapa.</p>
<p>2. Localización Administrativa</p>	<p>2.1. Tipo de Institución: Educación Superior Autónoma.</p> <p>2.2. Región, Área, Distrito. Región metropolitana, área urbana, distrito central.</p>
<p>3. Historia de la Institución</p>	<p>3.1. Origen: El 9 de noviembre de 1944, la Junta Revolucionaria de Gobierno, emitió el decreto No. 12 en cual se otorgaba autonomía a la Universidad de San Carlos de Guatemala. El decreto en mención entró en vigencia el 1 de diciembre de este año e indicaba en el Artículo 3º la integración de la Universidad por siete Facultades, entre ellas nuestra Facultad. El proyecto de creación de la Facultad de Humanidades fue presentado al CSU el 5 de diciembre del mismo año y el 9 de dicho mes, el Rector de la Universidad integra provisionalmente la Junta Directiva de la Facultad. El 17 de septiembre de 1945, el Consejo Superior Universitario funda la Facultad de Humanidades y se declara aquella ocasión como “Día de la Cultura Universitaria”.</p> <p>En este breve recorrido histórico, aparecen personajes propulsores del anhelado proyecto de fundación. Quedan grabados en nosotros como símbolos de una generación representada por ellos, los nombres de: Juan José Arévalo, Raúl Osegueda Palala, Adolfo Monsanto, Juan J. Orozco Posadas, Jorge Luis Arriola,</p>

	<p>José RölzBennett, Mardoqueo García Asturias, Edelberto Torres, Alfredo Carrillo Ramírez, Luis Martínez Mont.</p> <p>La Facultad nace a la vida académica con el funcionamiento de cuatro secciones: Filosofía, Historia, Letras y Pedagogía. El profesorado se obtenía luego de cuatro años de estudio y dos años más para el doctorado. Además de esos títulos, que se otorgaba a los estudiantes regulares, la Facultad ofrecía certificaciones de asistencia a estudiantes no inscritos formalmente.La primera Junta Directiva de la Facultad de Humanidades estuvo integrada de la siguiente forma: Decano, Licenciado José Rölz Bennett; como vocales interinos, del primero al quinto: señores, Luis Cardoza y Aragón, Ricardo Castañeda Paganini, Antonio Goudbaud Carrera, Edelberto Torres, Alberto Velásquez. El primer secretario fue el doctor Raúl OseguedaPalala, luego el licenciado Enrique Chaluleu Gálvez.</p> <p>En sus inicios la Facultad de Humanidades estuvo ubicada en el edificio de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales: 9ª. Av. sur y 10ª. Calle, Zona 1. Posteriormente se trasladó a la 9ª. Av. y 14 calle, zona 1, hoy Bufete Popular. A finales de la década de los sesenta se trasladó al Campus de la Ciudad Universitaria, Zona 12, edificio S-5. En la actualidad se ubica en el edificio S-4.</p> <p>El Decano José Rölz Bennett cumplió su primer período, de 1945 a 1950, tiempo durante el cual se dieron valiosas realizaciones. En reconocimiento a su labor fue electo para el período, de 1950-54.En 1947, se creó la Escuela Centroamericana de Periodismo adscrita a la Facultad de Humanidades. Tiempo después las secciones de Arte,</p>
--	--

	<p>Bibliotecología, Idiomas, Historia y Psicología.</p> <p>En 1974 y 1975, los Departamentos de Psicología y de Historia, así como la Escuela Centroamericana de Periodismo pasaron a constituir unidades independientes. En 1998, el Consejo Superior autorizó la separación de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media EFPEM. El Programa que inicialmente se llamó Secciones Departamentales fue cambiado por Programa Fin de Semana.</p> <p>3.2. Fundadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Juan José Arévalo Bermejo</li> <li>▪ Luis Martínez Mont</li> <li>▪ Raúl Osegueda</li> <li>▪ Adolfo Monzantos</li> <li>▪ Carlos Martínez Durán</li> <li>▪ Lázaro Chacón</li> <li>▪ José Roiz Benneti (Primer Decano)</li> </ul> <p>3.3. Sucesos o Épocas especiales:</p> <p>El 28 de noviembre de 1934 se presenta un nuevo proyecto de fundación de la Facultad de Humanidades para estudios de Pedagogía, Letras, Filosofía, Historia. La inauguración de la Facultad de Humanidades fue el 17 de septiembre de 1945, fue declarado como día de la Cultura Universitaria en homenaje a su apertura. El acuerdo fue suscrito por el Doctor Carlos Martínez Duran, Rector de la Universidad y Lic. Vicente Díaz Samayoa, Secretario.</p>
4. Edificio	<p>4.1. Área Construida: Aproximadamente el área es de 1250 m<sup>2</sup>.</p> <p>4.2. Área descubierta: 120 metros cuadrados aproximadamente.</p> <p>4.3. Estado de Conservación: Está en óptimas condiciones</p>

	<p>4.4. Locales Disponibles: Los locales disponibles son 90, que se dividen en aulas, cubículos, oficinas administrativas, archivo, aula magna, fotocopiadores, Asociación de estudiantes, cafetería.</p> <p>4.5. Condiciones y Usos: Condiciones: La Facultad de Humanidades funciona bajo el mando del Consejo Superior Universitario, representado por su Decano. Los estudiantes y catedráticos deben velar por el cuidado de los materiales e instalaciones de la Facultad. Usos: La institución funciona como Facultad de Estudios Humanísticos de la Universidad San Carlos de Guatemala, donde se imparten carreras universitarias.</p>
<p>5. Ambiente y Equipamiento (incluye mobiliario, equipamiento y materiales)</p>	<p>5.1. Salones Específicos: Sala de Sesiones de Junta Directiva, Aula Magna, Salón de Docentes.</p> <p>5.2. Oficinas: Decanato, Secretaria Adjunta, Secretaria Académica, Departamento de Postgrado, Instituto de Investigación, Departamento de Pedagogía, Departamento de Letras, Departamento de Filosofía, Escuela Bellas Artes, Departamento de Sección, Escuela de Bibliotecología, Recepción, Información, Tesorería, Control Académico, Archivo, 40 Cubículos para Licenciados.</p> <p>5.3. Cocina: Únicamente para docentes y personal administrativo.</p> <p>5.4. Comedor: Únicamente para docentes y personal administrativo</p> <p>5.5. Servicio Sanitario:</p>

	<p>Se cuenta con este servicio en el primer y segundo nivel de hombres y mujeres de manera separada y al servicio de estudiantes y visitantes. Para los docentes existen dos servicios disponibles en el segundo nivel frente a la Sala de Junta Directiva.</p> <p>5.6. Biblioteca: Existe una biblioteca en el primer nivel con horarios disponibles para todas las jornadas de estudio.</p> <p>5.7. Bodega: Cuenta con 5 bodegas dos en cada nivel para guardar materiales de la Facultad y 1 para la Asociación de Estudiantes.</p> <p>5.8. Salón Multiusos: El Aula Magna es utilizada como salón multiusos.</p> <p>5.9. Salón de Proyecciones: El salón denominado Aula Magna funciona como Salón de Audiovisuales, pues en él se encuentra ubicada la oficina de Recursos Audiovisuales de la Facultad.</p> <p>5.10. Talleres: Existen talleres de Arte.</p> <p>5.11. Canchas: No tiene.</p> <p>5.12. Centros de Producciones o Reproducciones: 1 taller de electro-impresión</p> <p>5.13. Otros: Se cuenta con los siguientes servicios: un salón de internet y servicio de fotocopidora privado.</p>
<b>CARENCIAS, FALLAS O DEFICIENCIAS DEL SECTOR</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de cafetería que cubra las necesidades alimentarias del personal Docente y Administrativo; como para los estudiantes en general.</li> <li>• Poca información relevante de la institución por medio de documentación escrita y virtual.</li> <li>• Carencia de aulas virtuales presenciales para el uso de la población estudiantil de la Facultad de Humanidades.</li> <li>• No hay rampas para personas con necesidades especiales.</li> </ul>	

### III SECTOR: FINANZAS

<p>1. Fuentes de Financiamiento</p>	<p>1.1. Presupuesto de la Nación: Lo establecido, a la Facultad de Humanidades asciende a veintiún millones trescientos cincuenta y dos mil ciento ochenta y nueve quetzales (Q21,352,189.00)</p> <p>1.2. Iniciativa Privada, Cooperativa: No cuenta con ningún rubro</p> <p>1.3. Venta de Productos y servicios, rentas, donaciones, servicios y otros: No existe.</p>
<p>2. Costos</p>	<p>2.1. Salarios: De acuerdo al trabajo realizado, para los docentes dependerá del número de periodos asignados, y numero de partida presupuestaria a la que pertenece.</p> <p>2.2. Materiales y Suministros: Se solicitan a través de formulario específicos para ello.</p> <p>2.3. Servicios Profesionales: Sin evidencia</p> <p>2.4. Reparaciones y Construcciones: Se realizan de acuerdo a presupuesto asignado.</p> <p>2.5. Mantenimiento: Se hace un estudio de prioridades y de acuerdo al presupuesto se ejecutan.</p> <p>2.6. Servicios Generales: (electricidad, teléfono, agua, otros) Están contemplados como gastos prioritarios.</p>

3. Control de Finanzas	<p>3.1. Estado de Cuenta: Se llevan a cabo en Tesorería</p> <p>3.2. Disponibilidad de Fondos: El presupuesto anual de la Facultad</p> <p>3.3. Auditoría Interna y externa: La auditoría interna la ejecuta el Auditor de la Facultad y el Departamento de Auditoria de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la externa la ejecuta la Contraloría de Cuentas de la Nación.</p> <p>3.4. Manejo de Libros Contables: Se trabajan en Tesorería.</p>
<b>Carencias, Fallas o Deficiencias del sector</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se tiene un edificio suficiente para cubrir la demanda estudiantil.</li> <li>• No se cuenta con un departamento de educación a distancia.</li> </ul>	

#### IV SECTOR: RECURSOS HUMANOS

<p>1. Operativo Personal</p>	<p>1.1. Total de laborantes: El número total de empleados es 442</p> <p>1.2. Total de laborantes fijos e interinos: 442empleados.</p> <p>1.3. Porcentaje de personal que se incorpora o se retira anualmente: Es del 1%</p> <p>1.4. Antigüedad del Personal: Es de 8 a 20 años.</p> <p>1.5. Tipo de laborantes: Profesionales Universitarios.</p> <p>1.6. Asistencia de personal: Se realiza cada día laboral, a través de hojas de control.</p> <p>1.7. Residencia de personal: De diferentes puntos de la ciudad capital en su mayoría</p> <p>1.8. Horario, otros El horario es de 8:00 a 20:30 horas jornada matutina y vespertina plan diario, 7:30 a 17:30 plan fin de semana.</p>
<p>2. Personal Administrativo</p>	<p>2.1. Total de laborantes: 54 empleados.</p> <p>2.2. Total de laborantes fijos o internos: 54 empleados.</p> <p>2.3. Porcentaje de personal que se retira o se incorpora anualmente: Es de 1%</p> <p>2.4. Antigüedad de personal: Es de 8 a 20 años.</p> <p>2.5. Tipo laboral profesional o técnico: Profesionales, técnicos y administrativos</p>

	<p>2.6. Asistencia de personal: Se realiza diariamente</p> <p>2.7. Residencia de personal: De diferentes puntos de la ciudad capital en su mayoría</p> <p>2.8. Horarios, otros: El horario es de 8:00 a 20:30 horas jornada matutina y vespertina plan diario, 7:30 a 17:30 plan fin de semana.</p>
3. Usuarios	<p>3.1. Cantidad de usuarios: Ascienden a la cantidad de 26,786 aproximadamente.</p> <p>3.2. Comportamiento anual de los usuarios No existe evidencia.</p> <p>3.3. Clasificación de usuarios por sexo, edad y procedencia: No existe evidencia</p> <p>3.4. Situación socioeconómica En su mayoría de clase media y baja.</p>
4. Personal de Servicio	<p>4.1. Total de laborantes: Son 8 en su totalidad</p> <p>4.2. Total de laborantes fijos o internos: Es de 9 empleados</p> <p>4.3. Porcentaje de personal que se retira o incorpora: Es del 1%.</p> <p>4.4. Antigüedad de personal: Es de 8 a 20 años</p> <p>4.5. Tipo laboral (profesional – técnico) De servicio</p> <p>4.6. Asistencia de personal: Se realiza diariamente.</p> <p>4.7. Residencia de personal: De diferentes puntos de la ciudad capital en su mayoría.</p>
<b>Carencias, Fallas o Deficiencias del sector</b>	
No se encontraron.	

## V SECTOR: CURRÍCULO

<p>1. Plan de estudios servicios.</p>	<p>1.1. Niveles que atiende: Educación Superior</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pre-Grado</li> <li>▪ Grado</li> <li>▪ Post-Grado</li> </ul> <p>1.2. Áreas que cubre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pedagogía y Ciencias de la Educación</li> <li>▪ Bibliotecología</li> <li>▪ Filosofía</li> <li>▪ Arte</li> <li>▪ Letras</li> </ul> <p>1.3. Programas Especiales: Los estudiantes tienen la oportunidad de adelantar o recuperar un máximo de tres cursos que sean cursos prácticos y cumplan con el pre-requisito en Escuela de Vacaciones.</p> <p>1.4. Actividades curriculares: Los estatutos de la Facultad de Humanidades los regulan y cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reglamento de evaluación aprobado por el Consejo Superior Universitario.</li> <li>▪ Reglamento de la Práctica Docente Supervisada de los Seminarios y de la Práctica Social Comunitaria.</li> </ul>
<p>2. Horario institucional</p>	<p>2.1. Tipo de horario: flexible, rígido, variado, uniforme.</p> <p>2.2. Manera de elaborar el horario:</p> <p style="padding-left: 40px;">Se estipula en el contrato de cada empleado</p> <p>2.3. Hora de atención para los usuarios: De 8:00 a 19:30 horas de lunes a sábado. De 8:00 a 17:00 horas días domingos.</p> <p>2.4. Horas dedicadas a actividades normales: Las mismas de atención al público.</p>

	<p>2.5. Horas dedicadas a actividades especiales: Estas dependen de la actividad que se realice.</p> <p>2.6. Tipo de jornada: (matutina, vespertina, nocturna, mixta, intermedia) La jornada de trabajo es matutina, vespertina y nocturna.</p>
<p>3. Material Didáctico Materias Primas</p>	<p>3.1. Materias y materiales utilizados Cartulinas, marcadores, hojas, goma, etc.</p> <p>3.2. Fuente de obtención de materia: Con previa solicitud la Facultad hace entrega de los materiales solicitados por los docentes.</p>
<p>4. Métodos, Técnicas y procedimientos</p>	<p>4.1. Metodología utilizada por los docentes: Método deductivo, participativo, inductivo, deductivo, clases magistrales.</p> <p>4.2. Criterios para agrupar a los alumnos: Por número de carne, por afinidad.</p> <p>4.3. Frecuencias de visitas o excursiones con los estudiantes: 1 o 2 veces al año.</p> <p>4.4. Tipos de técnicas utilizadas: Observación, Investigación, participativa</p> <p>4.5. Planeamiento: Se planifica semestralmente del que se entrega copia a cada estudiante, también se entrega calendarización de actividades del curso.</p> <p>4.6. Capacitación: Para los docentes y personal administrativo se realiza mensualmente una capacitación.</p> <p>4.7. Inscripciones o membrecías: Únicamente en el Colegio de Humanidades.</p> <p>4.8. Ejecución de actividades de diversa finalidad:</p>

	<p>Estas se ejecutan de acuerdo a cada curso.</p> <p>4.9. Convocatoria, selección, contratación e inducción de personal (y otros propios de cada institución): Anualmente en el mes de junio.</p>
5. Evaluación	<p>5.1. Criterios Utilizados para evaluar en general: Control de calidad de procesos y determinación de juicios que cedan tomar decisiones acertadas.</p> <p>5.2. Tipos de evaluación: La evaluación es semestral alternándolas con parciales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Evaluación Cooperativa: participan todos los actores del currículo.</li> <li>▪ Evaluación Integral: evaluación de competencias, estrategias, etc.</li> <li>▪ Evaluación de Producto: Elaboración de información de los alcances obtenidos.</li> </ul> <p>5.3. Características de los criterios de evaluación: Continua, confiable, dinámica y observable.</p>
<b>Carencias, Fallas o Deficiencias del Sector</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los programas de cursos no se encuentran actualizados.</li> <li>• Las actividades de los diferentes contenidos deben actualizarse al igual que las fuentes bibliográficas.</li> </ul>	

## VI SECTOR: ADMINISTRATIVO

<p>1. Planeamiento</p>	<p>1.1. Tipos de planes (corto, mediano, largo plazo): Los planes se operan a corto, mediano y largo plazo.</p> <p>1.2. Base de los planes,( políticas, estrategias, objetivos o actividades): Los planes están establecidos en actividades que brindan condiciones de factibilidad y validez desde el punto de vista legal y presupuestario.</p>
<p>2. Organización</p>	<p>2.1. Niveles jerárquicos de organización: Se encuentra dividido por departamentos.</p> <p>2.2. Organigrama: Lineal, adjunto.</p> <p>2.3. Existencia o no de manuales de funciones: Únicamente existe el Manual de Funciones y Funciones.</p> <p>2.4. Régimen de trabajo: Es el regulado por el Código de Trabajo.</p> <p>2.5. Existencia de manuales de procedimientos: No existe</p>
<p>3. Coordinación</p>	<p>3.1. Existencia o no de informativos internos: Circulares y/ o memos</p> <p>3.2. Existencia o no de carteleras: Se encuentran colocadas en el primer y segundo nivel para alumnos y docentes.</p> <p>3.3. Formularios para las comunicaciones escritas: Hay formularios.</p> <p>3.4. Tipos de comunicación: Teléfono, internet, fax, notas.</p> <p>3.5. Periodicidad de reuniones técnicas de personal: Por lo menos una vez a la semana.</p>

	3.6. Reuniones de reprogramación: Solamente se realizan si son necesarias.
4. Control	<p>4.1. Normas de control: Se controla la entrada y salida</p> <p>4.2. Registro de asistencia: Lo realizan en el libro de Asistencia de Personal</p> <p>4.3. Evaluación personal: Se realiza la observación a través del jefe inmediato del departamento y los alumnos por medio de formulario.</p> <p>4.4. Inventario de actividades realizadas: Se efectúa anualmente</p> <p>4.5. Actualización de inventarios físicos de la Institución: El último se realizó hace tres meses.</p>
5. Supervisión	<p>5.1. Mecanismos de Supervisión: Se realiza por medio de la observación a través del jefe cada departamento.</p> <p>5.2. Periodicidad de supervisiones: Se efectúa dos veces al año.</p> <p>5.3. Personal encargado de la supervisión: Jefe de cada departamento.</p> <p>5.4. Tipo de supervisión: observación</p> <p>5.5. Instrumentos de supervisión: Para los docentes un formulario.</p>
<b>Carencias, Fallas o Deficiencias del Sector</b>	
No se encontraron.	

## VII SECTOR: RELACIONES

<p>1. Institución/Usuarios</p>	<p>1.1. Estado/forma de atención a los usuarios: A los estudiantes se les atiende cuando lo solicitan.</p> <p>1.2. Intercambios Deportivos: La Asociación de Estudiantes de Humanidades y la Asociación de Estudiantes de Bellas Artes organizan actividades deportivas inter facultades las que se realizan a finales de abril y principio de mayo.</p> <p>1.3. Actividades Sociales: (fiestas, ferias) La fiesta de la Facultad, feria del libro.</p> <p>1.4. Actividades Culturales: (concursos exposiciones) Festival del Arte</p> <p>Intercambios culturales con otras facultades de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Talleres y proyectos.</p> <p>1.5. Actividades Académicas: (seminarios, conferencias, capacitaciones) Los días sábados se realizan talleres de pintura y música. Programaciones de conferencias, talleres, foros y seminario a docentes Talleres, Foros o Seminarios a catedráticos</p>
<p>2. Área de Institución con otras instituciones</p>	<p>2.1. Cooperación: No hay evidencia.</p> <p>2.2. Culturales: En la sede central talleres con estudiantes, encuentros deportivos, culturales, artísticos generalmente organizados por Departamentos de Letras y Arte.</p>

<p>3. Institución con la comunidad</p>	<p>3.1. Con Agencias locales y nacionales: Con las extensiones departamentales</p> <p>3.2. Asociaciones Locales: Asociación de Estudiantes de Humanidades. Asociación de Estudiantes de Bellas Artes.</p> <p>3.3. Proyección: Se cuenta con programas de servicio social que fomentan la escuela humanista aunada a una corriente contemporánea y de acuerdo a la realidad social, económica y cultural. a) Ejercicio Profesional Supervisado b) Capacitación de Actualización a un promedio de 500 docentes. c) Circulación de la revista de Humanidades.</p> <p>3.4. Extensión No hay.</p>
<p><b>Carencias, Fallas o Deficiencias del Sector</b></p>	
<p>No se encontraron.</p>	

## VIII SECTOR: FILOSÓFICO, POLÍTICO Y LEGAL

<p>1. Filosofía de la Institución</p>	<p>1.1. Principios Filosóficos de la Institución: No se evidencia</p> <p>1.2. Visión: Egresar profesionales en las distintas ramas de las humanidades, con preparación intelectual para el desarrollo y participación en el área social humanística con proyección y servicio para solucionar problemas de la realidad nacional en una permanente actitud prospectiva.</p> <p>1.3. Misión: Formar profesionales universitarios a nivel técnico y licenciatura para cubrir las necesidades y fines del Sistema Educativo Nacional e Instituciones afines.</p>
<p>2. Políticas de la Institución</p>	<p>2.1. Políticas Institucionales: Proporcionar el desarrollo de la Institución en sus programas académicos, administrativos y financieros con el oportuno intelecto participativo del estudiante, optimizando interacciones con instituciones y unidades de apoyo.</p> <p>Promover el mecanismo de adecuación para el seguimiento de formación profesional y ocupacional de sus egresados, fuentes de trabajo para solventar en gran parte las necesidades económicas, políticas acorde a la realidad en beneficio de la sociedad guatemalteca.</p>

	<p>Promover programas para actualizar la red curricular del pensum de estudios de la Facultad de Humanidades.</p> <p>2.2. Estrategias: No existen evidencias</p> <p>2.3. Objetivos: (o metas) Fomentar y desarrollar el pensamiento humanista, manteniendo una vinculación permanente entre las humanidades, la ciencia, la técnica y el arte, y una relación estrecha con el pensamiento contemporáneo y la realidad económica, social y cultural.</p> <p>Enseñar las ramas del saber humano enunciadas en el inciso anterior en los grados conforme a los planes de estudio.</p> <p>Desarrollar la formación humanística en la Universidad, tanto la que corresponde específicamente a los estudios que imparte, como a otras áreas de enseñanza o profesionales.</p> <p>Fomentar en colaboración con las demás facultades de la Universidad de San Carlos de Guatemala al profesor universitario.</p> <p>Fomentar y titular a los profesores para la educación media en las especialidades requeridas por dicho nivel educativo. Para este propósito recibirá la</p>
--	---

	<p>colaboración de las demás facultades y otros organismos académicos que integran la Universidad de San Carlos de Guatemala. Así mismo solicitara conservatorios e instituciones que puedan cooperar en la conservación, estudio, difusión y el avance y el avance del arte y de las disciplinas humanísticas.</p>
<p>3. Aspectos Legales</p>	<p>3.1. Personería Jurídica: La autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tiene personalidad jurídica, es la única Universidad estatal. Dirige, organiza y desarrolla la Educación Superior del Estado.</p> <p>3.2. Marco Legal que abarca la Institución: (leyes generales, acuerdos, reglamentos, otros). Cuenta con Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos.</p> <p>Se rige por las Leyes y Reglamentos de la USAC.</p> <p>Ley de Colegiación Profesional obligatoria.</p> <p>Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Decreto No. 325.</p> <p>Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, otorgamiento de ayuda a becarias y pago de prestaciones especial al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala.</p>

	<p>Constitución Política de la República de Guatemala.</p> <p>Estatuto de la Carrera de Universitaria del personal académico.</p> <p>Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. (nacional y autónoma)</p> <p>Reglamento del Consejo de Evaluación, Promoción y Desarrollo del personal Académico.</p> <p>Reglamento de concursos de oposición del Profesor Universitario.</p> <p>Reglamento para la Contratación del personal visitante.</p> <p>Reglamento del Consejo Editorial de la Universidad de San Carlos de Guatemala.</p> <p>Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.</p> <p>Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico.</p> <p>Reglamento de la Junta Directiva del Personal Académico.</p> <p>Reglamento de la Junta Universitaria del Personal Académico.</p> <p>Reglamento de la Escuela de</p>
--	--

	<p>Vacaciones CCQQYF.</p> <p>Reglamento General de Requisitos CCQQYF.</p> <p>Reglamento General del Programa de Experiencia Docentes.</p> <p>Reglamento General del Programa Sabático del Personal Académico.</p> <p>Reglamento de Exámenes para Profesorado CUNOC</p> <p>Reglamento para los exámenes Técnicos profesionales.</p> <p>Reglamento de elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.</p> <p>Reglamento de Formación de Desarrollo del Personal Académico.</p> <p>Reglamento de los Concursos de Oposición para profesores Auxiliares de la Universidad de San Carlos de Guatemala.</p> <p>Reglamento de la Tasa Estudiantil.</p> <p>Reglamento Interno de Funcionamiento y Organización de la Junta Universitaria de Personal.</p> <p>Reglamento de Apelaciones.</p> <p>Reglamentos Internos Trata de las relaciones laborales entre la Universidad de San Carlos y su personal.</p>
<b>Carencias, Fallas o Deficiencias del Sector</b>	
No se encontraron	

**ANEXOS**



Guatemala, 22 de febrero de 2014

Apreciable catedrático:

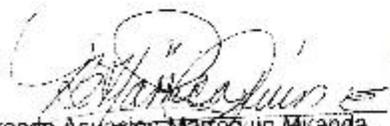
Reciba un cordial saludo del Programa de Asistencia a Docentes, con los mejores deseos porque sus labores se estén realizando con excelencia.

Con la finalidad de apoyarlos en las actividades que se generan en la docencia universitaria y para un mejor logro de objetivos y desarrollo de competencias en estudiantes, se implementa el Programa de Asistencia a Docentes con el apoyo de epesistas, por lo que presento a:

Karla Noemí Álvarez Flores

EPESISTA que se identifica con carné 200911490 quien estará apoyando en los cursos que usted imparte durante el día sábado.

Agradeciendo su apoyo a este Programa, atentamente,

  
Licda. Brenda Asunción Marroquin Miranda  
Responsable

*Karlobido*  
AKW



**USAC**  
TRICENTENARIA

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades

Guatemala, 06 de Abril 2016

Licenciada  
**SILVIA PATRICIA GIRÓN**  
Asesora de EPS  
Facultad de Humanidades  
Presente

Atentamente se le informa que ha sido nombrada como ASESORA que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) que ejecutará, la estudiante:

**KARLA NOEMI ALVAREZ FLORES**  
200911490

Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa.



*[Signature]*  
Licda. Mayra Damaris Solares Salazar  
Directora Departamento Extensión



*[Signature]*  
Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis  
Decano



C.C expediente  
Archivo.

*Recibido*  
*6/4/2016*  
*Silvia Patricia...*

Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12  
Teléfonos: 24186602 24188613-20  
2418 8091 ext. 85582 Fax: 95350



Guatemala, 23 de agosto de 2016

M.A.  
Erbin Osorio  
Director de la Unidad de Planificación  
Departamento de Pedagogía  
Facultad de Humanidades.

Estimado Docente. Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus labores. Me dirijo a usted con el propósito de comunicarle que actualmente me encuentro elaborando el ejercicio profesional supervisado, EPS, de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa. Dicha investigación se basa en la creación de un módulo para el curso: Derechos Humanos I, F209. De la carrera: PEM en Pedagogía y Promotor en Derechos Humanos y Cultura de Paz del V ciclo, de la Facultad de Humanidades.

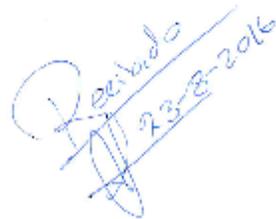
Como parte del capítulo III. Proceso de ejecución del proyecto está contemplado en las actividades la Revisión del Módulo de Derechos Humanos por un experto agradecería su colaboración para poder revisar el contenido de dicho módulo para contar con su aprobación si es que este llenara sus requisitos, de lo contrario poder hacer las correcciones convenientes.

Agradezco de antemano su valioso apoyo, que será de beneficio para nuestra casa de estudios.

Atentamente,



PEM. Karla Nereidy Alvarez Flores  
Estudiante de licenciatura





**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades

Ref. UP/40/2016  
Guatemala, 05 de septiembre de 2016

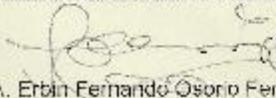
Licenciada  
Silvia Patricia Giron  
Asesora de EPS

Distinguida Licenciada,

Por este medio le saludo cordialmente e informo que la estudiante de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa KARLA NOEMÍ ALVAREZ FLORES, quien se identifica con número de carné 200911490, elaboró el MÓDULO DEL CURSO DE DERECHOS HUMANOS I C209 DE LA CARRERA PROFESORADO DE ENSEÑANZA MEDIA EN PEDAGOGÍA Y PROMOTOR EN DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ DEL V CICLO. La estudiante efectuó la elaboración, cumpliendo con las especificaciones correspondientes al diseño de módulos educativos.

En otro particular, suscribo de usted.

Atentamente,

  
M.A. Erbin Fernando Osorio Ferrández  
Director  
Unidad de Planificación



Edificio S-1, ciudad universitaria zona 12  
Teléfono: 24188602 24188610-20  
2418 6000 ext. 85303 Fax: 85300

Facultad de Humanidades



*Universidad de San Carlos de Guatemala*  
*Facultad de Humanidades*

Guatemala, 22 de septiembre de 2016

Licenciada  
Mayra Damaris Solares Salazar  
Directora del Departamento de Extensión  
Facultad de Humanidades

Hago de su conocimiento que el estudiante: **Karla Noemí Alvarez Flores**

Con carné: **200911490** Dirección para recibir notificaciones: 6ta. **Avenida 22-80 Colonia "El Durazno" Zona 10 de Mixco.**

No. de Teléfono: **47201623** Estudiante de Licenciatura en: **Pedagogía y Administración Educativa**

Ha realizado Informe final de EPS  Tesis

Titulado: **Módulo del curso. Derechos Humanos I, de la carrera: Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Promotor en DDHH y Cultura de Paz, del V ciclo, código E209, de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Por lo que se dictamine favorablemente para que le sea nombrada COMISIÓN REVISORA.

Silvia Patricia Girón López  
Asesora.

mygo/mubs  
*Educación Superior, Incluyente y Proyectiva*  
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12  
Teléfonos: 2418 8501 24188602 24188620  
2418 8000 ext. 85501-85302 Fax: 85320





**USAC**  
 BICENTENARIA  
 1867-2017

*Universidad de San Carlos de Guatemala*  
*Facultad de Humanidades*

Guatemala, 22 da Septiembre 2016

Señores  
**COMITÉ REVISOR DE EPS**  
 Facultad de Humanidades  
 Presente

Atentamente se les informa que han sido nombrados como miembros del Comité Revisor que deberá estudiar y dictaminar sobre el trabajo de EPS ( X ) presentado por la estudiante:

**KARLA NOEMÍ ALVAREZ FLORES**  
**200911490**

Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa.

Título del trabajo: "MODULO DEL CURSO. DERECHOS HUMANOS I, DE LA CARRERA: PROFESORADO DE ENSEÑANZA MEDIA EN PEDAGOGÍA Y PROMOTOR EN DDHH Y CULTURA DE PAZ, DEL V CICLO, CÓDIGO E209. DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA".

Dicho comité deberá rendir su dictamen en un plazo no mayor de un mes a partir de la presente fecha.

El Comité Revisor está integrado por las siguientes personas:

Asesor LICDA. SILVIA PATRICIA GIRÓN  
 Revisor 1 M.A. JOSE BIDEL MÉNDEZ PÉREZ  
 Revisor 2 LICDA. GLADYS ELIZABETH GIRÓN

*[Handwritten signatures and dates]*  
 Licda. Mayra Damaris Solares Salazar  
 Directora Departamento Extensión  
*[Signature]* 20/09/2016

*[Handwritten signature]*  
 Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis  
 Decano

C.C expediente  
 Archivo.

*Educación Superior, Incluyente y Progresiva*  
 Edificio 8-4, ciudad universitaria zona 12  
 Teléfonos: 24188602 24188610 20  
 2418 8606 ext. 85302 Fax: 85326





**USAC**  
 TRICENTENARIA  
 1867-2017

*Universidad de San Carlos de Guatemala*  
*Facultad de Humanidades*

Guatemala, 28 de septiembre de 2016

Licenciada  
 Mayra Damaris Solares Salazar  
 Directora Departamento Extensión

Licenciada Solares

Hacemos de su conocimiento que la estudiante: **Karla Noemí Alvarez Flores** con carné No. 200911490 Ha realizado las correcciones sugeridas al trabajo de

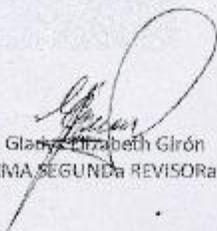
EPS  TESIS

**TITULADO: Módulo del curso E209 Derechos Humanos I del Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Promotor en DD. HH. y cultura de Paz, de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Por lo anterior, se dictamina favorablemente para que se le asigne fecha de **EXAMEN PRIVADO**

  
 Licda. Silvia Patricia Girón López  
 NOMBRE Y FIRMA DEL ASESOR

  
 Lic. José Bidel Méndez Pérez  
 NOMBRE Y FIRMA PRIMERA REVISOR

  
 Licda. Gladys Elizabeth Girón  
 NOMBRE Y FIRMA SEGUNDA REVISORA

maog/mtgs.

*Educación Superior, Inclusiva y Proyectiva*  
 Edificio S-4, Ciudad Universitaria zona 12  
 Teléfonos: 24180617 24180610-00  
 2418 8000 CAL. 85302 Fax: 85370

Facultad de Humanidades



Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades

Guatemala, 29 de septiembre de 2016

Licenciada  
Mayra Damaris Solares Salazar  
Directora del Departamento de Extensión  
Facultad de Humanidades

En virtud de haber concluido satisfactoriamente el trabajo de EPS ( X ), TESIS ( ).

Titulado: Módulo del curso E209 Derechos Humanos I del Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Promotor en DD. HH. y Cultura de Paz, de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Yo, Karla Noemí Álvarez Flores,

Con Carné No. 200911490

Dirección para recibir notificaciones: 6ta. Avenida 22-80 Colonia "El Durazno" Zona 10 de Mixco.

No. de Teléfono: 4720-1623 / 2435-3209 / 5124-4452

Solicito fecha de EXAMEN PRIVADO, previo a optar al grado de licenciado(a) en: **Pedagogía y Administración Educativa**

Atentamente,

Karla Noemí Álvarez Flores.